

Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales Autonómicos de 2024 del Principado de Asturias con la

AGENDA 2030



Principado de
Asturias



Informe de alineamiento
de los Presupuestos Generales
Autonómicos de 2024
del **Principado de Asturias** con la

AGENDA
2030



Principado de
Asturias





Índice

1.	Introducción	7
1.1.	Los tres pilares de la sostenibilidad	7
1.2.	Las cinco “P” de la Agenda 2030	8
1.3.	Las seis transiciones aceleradoras identificadas por Naciones Unidas.....	8
2.	Objeto y Alcance del Informe.....	11
3.	Metodología de análisis y cálculo del Índice de Esfuerzo Presupuestario (IEP)....	13
3.1.	Identificación de la relación ODS–Programa Presupuestario	13
3.2.	Definición del Índice de Esfuerzo Presupuestario (IEP)	14
3.3.	Validación y control de calidad	15
4.	Estudio presupuestario. Aplicación de la metodología a los Presupuestos Iniciales del Principado de Asturias 2024 por secciones.....	17
4.1.	Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno	22
4.2.	Junta General.....	32
4.3.	Deuda.....	33
4.4.	Consejo Consultivo	34
4.5.	Sindicatura de Cuentas	35
4.6.	Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	36
4.7.	Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.....	54
4.8.	Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	70
4.9.	Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	88
4.10.	Consejería de Educación	99
4.11.	Consejería de Salud	115
4.12.	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	132
4.13.	Consejería de Fomento, C. Local y Prevención Incendios	146
4.14.	Consejería de Medio Rural y Política Agraria	161
4.15.	Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.....	174
4.16.	Gastos Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno	188
4.17.	Organismos y Entes Públicos	190

5.	Estudio presupuestario. Aplicación de la metodología a los Presupuestos Iniciales del Principado de Asturias 2024 por ODS	211
	5.1. ODS 1	213
	5.2. ODS 2	214
	5.3. ODS 3	215
	5.4. ODS 4	217
	5.5. ODS 5	219
	5.6. ODS 6	220
	5.7. ODS 7	221
	5.8. ODS 8	222
	5.9. ODS 9	224
	5.10. ODS 10	226
	5.11. ODS 11	228
	5.12. ODS 12	230
	5.13. ODS 13	231
	5.14. ODS 14	232
	5.15. ODS 15	233
	5.16. ODS 16	234
	5.17. ODS 17	237
6.	Glosario.....	241



1. Introducción

El mundo atraviesa un momento decisivo, marcado por desafíos interconectados que afectan de manera simultánea a las personas, sus modelos económicos y los ecosistemas. La crisis climática, el incremento de las desigualdades, la escalada belicista, la pérdida acelerada de biodiversidad, la inseguridad alimentaria y las profundas transformaciones tecnológicas configuran un escenario que exige una respuesta coordinada, coherente y ambiciosa por parte de las instituciones públicas.

En este contexto, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** -aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015- constituye el marco universal más completo para guiar esa transformación. Sus **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con 169 metas asociadas, ofrecen una hoja de ruta común para avanzar hacia un modelo de desarrollo que garantice el bienestar presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

El presente **Informe de Alineamiento Presupuestario 2024** analiza el grado en que los Presupuestos Generales del Principado de Asturias contribuyen a la consecución de dichos objetivos, integrando un enfoque basado en la **coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (CPDS)** y en la orientación estratégica de la financiación pública hacia un futuro más sostenible social, medioambiental y económicamente.

1.1. Los tres pilares de la sostenibilidad

La Agenda 2030 se articula sobre tres dimensiones interdependientes, que conforman la base de cualquier estrategia de desarrollo sostenible:

▸ Pilar social

Pone en el centro la equidad, la inclusión y el respeto de los derechos humanos. Busca garantizar el buen vivir de todas las personas, sin discriminación, reduciendo desigualdades y asegurando acceso universal a servicios básicos como salud, educación y protección social.

▸ Pilar ambiental

Reconoce los límites ecológicos del planeta y la necesidad de preservar los sistemas naturales de los que depende la vida. Implica proteger la biodiversidad, mitigar la crisis climática, gestionar de forma sostenible los recursos y restaurar ecosistemas degradados.

▸ Pilar económico

Promueve un modelo productivo justo y resiliente, basado en la economía real, el empleo digno, la innovación inclusiva y la distribución equitativa de riqueza, rentas y patrimonio. Apuesta por un modelo de post-crecimiento (o crecimiento inteligente) que esté al servicio de las personas y respete el medio ambiente.



1.2. Las cinco “P” de la Agenda 2030

La implementación de los ODS se estructura también en torno a las **cinco dimensiones clave** conocidas como las 5P:

- **Personas:** Erradicación de la pobreza, dignidad humana, igualdad de género y garantía de derechos para todas las personas.
- **Planeta:** Protección de los ecosistemas, uso responsable de los recursos y lucha contra el deterioro ambiental.
- **Prosperidad:** Desarrollo económico inclusivo, innovador y equitativo que garantice bienestar para todas las personas.
- **Paz:** Construcción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas, con instituciones sólidas y transparentes.
- **Partenariados:** Fortalecimiento de alianzas entre gobiernos, sociedad civil, academia y sector privado para multiplicar capacidades y recursos en la consecución de los ODS.

1.3. Las seis transiciones aceleradoras identificadas por Naciones Unidas

Para avanzar de forma más eficaz en la implementación de los ODS, el Sistema de Naciones Unidas ha identificado seis áreas estratégicas que actúan como **palancas de transformación**:

1. **Transformación de los sistemas alimentarios:** hacia modelos sostenibles, equitativos y resilientes.
2. **Acceso universal a energía asequible y limpia:** impulsando una transición justa y descarbonizada.
3. **Conectividad digital e inclusión tecnológica:** garantizando acceso equitativo a información y derechos digitales.
4. **Educación inclusiva y de calidad:** como base para sociedades democráticas, igualitarias y preparadas para el futuro.
5. **Empleo decente y protección social universal:** erradicando la pobreza y redistribuyendo oportunidades.
6. **Acción climática, biodiversidad y lucha contra la contaminación:** para salvaguardar los ecosistemas y la vida en el planeta.

Estas transiciones no operan de manera aislada: están estrechamente interrelacionadas y requieren un enfoque sistémico que permita que los avances en un área refuercen el progreso en las demás.

El alineamiento por programas en el presupuesto contabilizando ODS directos e indirectos ha dado lugar al siguiente gráfico:



Mientras que el gráfico del presupuesto contabilizando únicamente los ODS directos sería:





2. Objeto y Alcance del Informe

El presente informe tiene por objeto **analizar el grado de alineamiento del Presupuesto General del Principado de Asturias para el ejercicio 2024 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** establecidos en la Agenda 2030, identificando de manera precisa qué programas, políticas y partidas presupuestarias contribuyen de forma directa o indirecta a su cumplimiento.

Este ejercicio de alineamiento persigue tres finalidades principales:

1. **Vincular las cifras presupuestarias con las metas y objetivos de la Agenda 2030**, proporcionando una lectura integral que permita comprender cómo la política fiscal y de gasto del Principado se articula en torno a los principios del desarrollo sostenible.
2. **Facilitar la medición y el seguimiento del esfuerzo presupuestario** destinado a la consecución de los ODS, como herramienta de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de impacto.
3. **Promover la integración progresiva de la Agenda 2030 en la planificación estratégica de las políticas públicas**, de forma que en ejercicios futuros la alineación pueda realizarse de manera previa y estructural en todos los departamentos y órganos de la Administración autonómica.

El análisis se aplica al **presupuesto consolidado del Principado de Asturias**, incorporando todos los programas y capítulos de gasto e ingreso que forman parte del mismo, sin exclusiones. Se ha considerado la totalidad de los **17 ODS** en su definición global y las metas asociadas que resultan relevantes para el ámbito autonómico.

El trabajo se ha desarrollado sobre la base de los **créditos finales aprobados para el ejercicio 2024**, desagregados hasta el nivel de **programa presupuestario (PP)**, lo que permite una trazabilidad precisa entre la asignación de recursos y el impacto esperado en los distintos ODS.



3. Metodología de análisis y cálculo del Índice de Esfuerzo Presupuestario (IEP)

El proceso de alineamiento del Presupuesto General del Principado de Asturias para el ejercicio 2024 con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** se ha diseñado siguiendo un enfoque sistemático y verificable, con el fin de garantizar la trazabilidad de los resultados y su utilidad para la toma de decisiones.

Este ejercicio de alineamiento persigue tres finalidades principales:

3.1. Identificación de la relación ODS–Programa Presupuestario

Se ha revisado la totalidad de los **programas presupuestarios del presupuesto consolidado (PP)**, analizando:

- Sus **objetivos y actividades** declarados.
- La **naturaleza del gasto** asociado.
- La correspondencia de dichos objetivos con las metas de los ODS.

La relación se ha clasificado como:

- **Impacto directo:** cuando los objetivos o beneficios potenciales de un programa contribuyen explícitamente a la consecución de uno o varios ODS.
- **Impacto indirecto:** cuando el programa refuerza capacidades, infraestructuras o agentes que, a su vez, contribuyen a los ODS, sin que estos sean el objetivo principal de la intervención.

3.2. Definición del Índice de Esfuerzo Presupuestario (IEP)

El **IEP** es el indicador clave utilizado para estimar el grado de contribución de cada programa presupuestario a los ODS. Su cálculo responde a la siguiente lógica:

FÓRMULA

$$IEP_{PP} = \frac{\text{Nº de objetivos / acciones alineados con un ODS}}{\text{Total de objetivos / acciones del PP}} \times 100$$

Este valor se interpreta como el **porcentaje de esfuerzo presupuestario orientado a un ODS específico** dentro de un programa.

Para su consideración en el presente informe se han aplicado los siguientes criterios:

- **Umbral mínimo de alineación:** se consideran alineados con un ODS aquellos programas con un **IEP superior al 2 %**.
- Los **alineamientos indirectos** se registran a efectos informativos, pero no se cuantifican en el cálculo del IEP, dada la ausencia de una metodología robusta para estimar su peso económico.
- Los programas con **carácter estructural** se asignan, por defecto, al **ODS 16** (Paz, justicia e instituciones sólidas), salvo que exista una justificación técnica para su vinculación a otro objetivo.

3.3. Validación y control de calidad

Con el fin de mejorar la fiabilidad del análisis:

- ▀ Se ha procedido a la **validación departamental** de los resultados preliminares, incorporando las observaciones y correcciones sugeridas por las unidades gestoras.
- ▀ Se ha documentado cada correspondencia ODS–PP, asegurando que el proceso pueda ser auditado y replicado en futuros ejercicios.
- ▀ Se reconoce que, en los casos de programas con múltiples ODS asociados, la distribución proporcional del esfuerzo presupuestario se basa en estimaciones técnicas que podrán ser refinadas en próximas ediciones, a medida que se disponga de datos más desagregados y de herramientas de medición más precisas.



4. Estudio presupuestario. Aplicación de la metodología a los Presupuestos Iniciales del Principado de Asturias 2024 por secciones

SECCIÓN	ID PROGRAMA	PROGRAMA IMPORTE	TOTAL €
PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO	112A	SERVICIOS GENERALES	2.166.100,00
	112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.357.497,00
	455G	ACCIÓN CULTURAL Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA	14.358.276,00
	455E	INSTITUCIONES CULTURALES	17.131.979,00
	458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	8.692.931,00
VCª. CPLD –D. G. ACTIVIDAD FÍSICA	457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	5.335.307,00
	457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	4.063.228,00
	457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS PDO. ASTU	10.591.518,00
	Resultado		63.696.836,00
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	19.195.000,00
	Resultado		19.195.000,00
DEUDA	011C	AMORT. Y GAST. FIN. DEUDA	652.641.000,00
	Resultado		652.641.000,00
CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	112B	ALTO ASESORAMIENTO C.A.	1.846.230,00
	Resultado		1.846.230,00
SINDICATURA DE CUENTAS	111C	CONTROL EXTERNO S. PÚBLIC	3.557.045,00
	Resultado		3.557.045,00
Cª. T. ECOLÓGICA, INDUS. Y D. ECONÓMICO	721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.730.750,00
VCª. INDUST. Y T.J. D. G. ENERGÍA Y MINERÍA	723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	2.687.431,00
	723D	APOYO AL DERARROLLO EC SOSTENIBLE	15.923.375,00
	741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	135.720.382,00
D. G. CALIDAD AMBIENTAL	443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	26.134.403,00
D. G. AGUA	441A	INFR. HIDRÁULICAS Y GEST. AGUA	115.847.564,00
D. G. COMERCIO	622C	PROMOCIÓN COMERCIO INT, FERIAS Y ARTESANÍA	5.527.982,00
	Resultado		305.571.887,00



SECCIÓN	ID PROGRAMA	PROGRAMA IMPORTE	TOTAL €
Cª. PRESIDENCIA, R. DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	121A	DIR. Y SERV. GENERALES	28.613.722,00
	126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOC	2.188.360,00
D. G. DE VICEPRESIDENCIA	112H	APOYO A LA VICEPRESIDENCIA	1.106.350,00
	121J	SERVICIO JURÍDICO DEL PDO. DE ASTURIAS	1.918.440,00
D. G. DE IGUALDAD	323B	POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE M&H	14.837.739,00
D. G. EMPLEO PÚBLICO	121B	DIRECCIÓN EMPLEO PÚBLICO	6.705.150,00
D. G. EST. DIGITAL E INTELIG. ARTIFICIAL	121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	96.588.852,00
	121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	620.030,00
D. G. RETO DEMOGRÁFICO	126D	RETO DEMOGRÁFICO	2.895.018,00
D. G. EMIGRACIÓN Y POLIT RETORNO	313B	PROG.EMIGRACIÓN ASTURIANA	2.815.490,00
	313H	CONSEJO COMUN. ASTURIANAS	99.890,00
VCª. DE TURISMO	751A	COORD. Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	40.587.909,00
IAAP ADOLFO POSADA	121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFEC. PERSONAL	5.408.696,00
	Resultado		204.385.646,00
Cª. HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	611A	DIREC. Y SERV.GENERALES	1.921.080,00
INTERVENCIÓN GENERAL	612c	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	8.234.800,00
D. G. PRESUPUESTOS Y FINANZAS	126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	480.735,00
	612A	ECONOMÍA	1.476.070,00
	612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.735.220,00
	612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	945.960,00
	613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	394.800,00
	632D	POLÍTICA FINANCIERA	10.141.405,00
	632E	PRÉST.ENTIDADES LOCALES	2.000.000,00
D. G. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	126B	PROTECCIÓN EDIFICIOS	7.691.050,00
	126E	PARQUE MÓVIL DEL PDO.	2.544.070,00
	612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	26.559.372,00
D. G. ASUNTOS EUROPEOS	612H	COORD DE ASUNTOS Y FONDOS EUROPEOS	2.534.481,00
VCª. DE JUSTICIA	141B	RELACIONES ADMIN. DE JUSTICIA	79.428.765,00
	142M	GESTIÓN DE SERVICIOS JUSTICIA DEL MENOR	8.859.920,00
	Resultado		154.947.728,00
Cª. OT, URBA, VIVIENDA Y DºS CIUDADANOS	434A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.245.480,00
D. G. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	433C	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.783.942,00
D. G. URBANISMO	433B	FOMENTO ACTIVIDADES URBAN	3.164.242,00

SECCIÓN	ID PROGRAMA	PROGRAMA IMPORTE	TOTAL €
D. G. VIVIENDA	431A	PROMOCIÓN Y ADMIN. DE LA VIVIENDA	98.362.253,00
VCª. DC-D. G. PART, TRANS, DIVER Y LGTBI	323D	DIVERSIDAD SEXUAL Y DºS LGTBI	2.947.640,00
VCª. DC – D. G. MEMORIA DEMOCRÁTICA	313N	MEMORIA DEMOCRÁTICA	586.000,00
VCª. DC – D. G. AGENDA 2030	126A	AGENDA 2030	573.600,00
VCª. DC- D. G. CONSUMO	443H	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1.940.830,00
VCª. DC – D. G. JUVENTUD	323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.052.044,00
	Resultado		114.656.031,00
Cª. EDUCACIÓN	421A	DIREC. Y ADMÓN. EDUCATIVA	17.044.600,00
D. G. P DOC 03 E PROF E INFRAESTRUCT	422A	EDUCA.INFANTIL Y PRIMARIA	309.031.135,00
	422B	F.PROF.INICIAL Y PRY.INN.	89.009.790,00
	422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	296.929.822,00
	422E	ED. ESP. Y NECES. ED. ESPEC.	58.480.201,00
	422F	ESCUELAS OFICIAL IDIOMAS	7.149.745,00
	422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	19.226.504,00
	423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	49.716.147,00
D. G. INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	5.216.222,00
	422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.861.710,00
	Resultado		853.665.876,00
Cª. SALUD	411A	DIR. Y SERV. GENERALES	2.756.450, 00
D. G. SP Y AT SALUD MENTAL	412P	SALUD PÚBLICA	9.385.043,00
	443C	PROTECCIÓN DE LA SALUD	9.582.750,00
VCª. P.SANITARIA –D. G. PLANIF SANITARIA	413C	CALIDAD Y SIST INFORMACIÓN	3.039.025,00
	413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIF	2.235.598.332,00
VCª. PS – D. G. Y COORD SOCIO-SANITARIA	413A	CUIDADOS, HUMANIZACIÓN Y ATE. SOCIO-SANITARIA	7.560.131,00
VCª. POLÍTICA SANITATIA	411C	INFRAESTRUC SANITARIAS Y SIST INFORMACIÓN	54.934.640,00
	Resultado		2.322.856.371,00
Cª. DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	311B	DIR. Y SERV. GENERALES	4.130.914,00
D. G. INNOV. Y CAMBIO SOCIAL	313M	PLANIFIC. ORD. E INNOV. SOCIAL	5.138.446,00
D. G. GESTIÓN Dº SOCIALES	313A	PRESTAC. Y PROGR. CONCER.	155.254.736,00
	313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIV.	764.354,00
	313G	AYUDAS DIVERSAS CON FINES SOCIALES	69.257.580,00
D. G. PROM AUTO PERSONAL Y MAYORES	313E	GESTIÓN SERV. SOCIALES	252.208.041,00

SECCIÓN	ID PROGRAMA	PROGRAMA IMPORTE	TOTAL €
D. G. INFANCIA Y FAMILIAS	313F	AT. INFANCIA, FAM. Y ADOL.	51.433.163,00
AGENCIA ASTURIANA COOP DESARROLLO	313C	COOP. AL DESARROLLO	6.753.474,00
	Resultado		154.947.728,00
Cª. FOMENTO, C. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.930.060,00
VCª. INFRAEST Y MOVILIDAD – D. G. INFRA	511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOP LOCAL	15.836.360,00
	513H	CARRETERAS	102.182.200,00
	514B	INFRAESTRUCT. Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	9.197.062,00
D. G. TRANSPORTE	513G	TRANSPORTES	81.082.604,00
D. G. ADMIN. LOCAL	125A	COLABORACION CON ENTIDADES LOCALES	11.899.455,00
D. G. CUSTODIA TERRITORIO E INTERIOR	223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEG. PÚBLICA	39.153.160,00
	443A	CUSTODIA DEL TERRITORIO	31.873.010,00
	Resultado		294.153.911,00
Cª. MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.806.950,00
D. G. GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA	712F	ORDENAC., REESTRUC., Y MEJORA PRO- DUCC. GANADERAS	145.170.390,00
D. G. AGRICULTURA, AGROIND., Y D. RURAL	711B	DESARROLLO RURAL	26.829.910,00
	712C	ORDENAC., REESTRUC., Y MEJORA PRO- DUCC. AGRICOLAS	15.458.234,00
D. G. FORESTAL	531B	DESARR. FORESTAL Y MEJORA ESTRUCT. AGRARIAS	31.939.178,00
D. G. PLANIFICACIÓN AGRARIA	443B	VIDA SILVESTRE	15.777.629,00
D. G. PESCA MARITIMA	712D	ORDENAC., FOMENTO Y MEJORA PRODUCC. PESQUERAS	14.479.887,00
	Resultado		254.462.178
Cª. CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	541B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.190.810,00
D. G. INNOV. INVESTI. Y T DIGITAL	521A	TELECOMUNIC. Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	9.706.763,00
	541A	INVEST. Y DESARROLLO TEC.	53.475.165,00
D. G. EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES	322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN RELACIONES LABORALES	159.891.640
D. G. EMPRESAS, PYMES Y EMPRENDEDORES	322L	FOMENTO AUTOEMPLEO Y EC SOCIAL	12.374.210,00
	722A	EMPRESAS Y PYMES	6.511.500,00
D. G. UNIVERSIDAD	422D	UNIVERSIDADES	181.971.460,00
D. G. PLANIF. FORMA. PROFESIONAL	422H	PLANIFICACIÓN FP	6.614.257,00
	Resultado		431.735.805

SECCIÓN	ID PROGRAMA	PROGRAMA IMPORTE	TOTAL €
GASTOS DIVERSAS CONSEJ. Y ÓRGAN. GOBIERNO	126G	GTOS. CENTRALES DIV. CONSEJ	9.653.000,00
	633A	IMPREV. Y FUNC. NO CLASI.	5.397.762,00
	Resultado		15.050.762,00
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	455A	RIDEA	337.361,00
	Resultado		337.361,00
ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	17.818.587,00
	Resultado		17.818.587,00
INST. AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	322K	ACTUAC. PREV. RIESG. LAB.	4.883.010,00
	Resultado		4.883.010,00
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	322A	FOM. EMPLEO MEJ. RELAC. LAB	77.847.483,00
	322C	PROG. EUR. Y EMPLEO-FORM.	32.313.106,00
	322J	FORM. PROF. PARA EL EMPLEO	51.950.998,00
	Resultado		162.111.587,00
SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	44.125.045,00
	Resultado		44.125.045,00
CONSEJO TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	112G	TRANSP. Y BUEN GOBIERNO	80.000,00
	Resultado		80.000,00
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	455F	C. R. DE BELLAS ARTES	3.017.888,00
	Resultado		3.017.888,00
ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	455D	ORQUESTA SINFÓNICA	6.662.620,00
	Resultado		6.662.620,00
CONSEJO DE LA JUVENTUD	323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	436.740,00
	Resultado		436.740,00
COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	712E	BANCO DE TIERRAS	500.020,00
	Resultado		500.020,00 €
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	193.946.213,00
	Resultado		193.946.213,00
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	412B	ASIST. SANITARIA	2.254.376.181,00
	Resultado		2.254.376.181,00
SERIDA	542F	INVE. Y EXPERIMEN. AGRARIA	13.119.483,00
	Resultado		13.119.483,00
RESULTADO TOTAL			8.938.777.749,00

4.1. Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOB	112A	Secretaría General Técnica y Gabinete Técnico	16, 17		2.166.100,00
	112F	Información y Comunicación	9,16, 17		1.357.497,00
	455G	Acción cultural y lingüística	4, 11	10,16,17	14.358.276,00
	455E	Instituciones Culturales	4, 9, 11, 17		17.131.979,00
	458D	Protección del Patrimonio Histórico	11, 17	4, 5, 10	8.692.931,00
VCª. CPLD - D. G. ACTIVIDAD FÍSICA	457A	Fomento y Apoyo Actividades Deportivas y Festivas	5, 9, 11, 16	3, 10	5.335.307,00
	457C	Estación Invernal y de Montaña de Pajares	8, 9, 11, 12	17	4.063.228,00
	457D	Instalaciones Deportivas Pdo. Asturias	9, 11, 13, 15	5, 8, 10	10.591.518,00
TOTAL:					63.696.836,00
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS					

Programa 112A Secretaría General Técnica y Gabinete Técnico

CUANTÍA TOTAL	2.166.100,00 €	
ODS	Directos: 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 50% ➤ ODS 17: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.083.050,00 € ➤ ODS 17: 1.083.050,00 €	
METAS	16.b, 17.9, 17.14	




Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO

OBJETIVOS

1. Apoyo al Presidente en el ejercicio de sus funciones de representación del Principado de Asturias y de dirección y coordinación de la acción del Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias.
2. Asistencia inmediata al Presidente en las labores de coordinación de las distintas Consejerías y en sus relaciones con los demás órganos institucionales del Principado de Asturias, del Estado y de las demás Comunidades Autónomas.
3. Actuaciones de protocolo y asistencia al Presidente en los actos y reuniones en los que participe en su condición de supremo representante del Principado de Asturias. En 2024 se prevé la realización de un viaje institucional del Presidente del Principado de Asturias a América.

Programa 112F Información y Comunicación

CUANTÍA TOTAL	1.357.497,00 €	
ODS	Directos: 9,16,17	Indirectos:
IEP	- DS 9: 20% - ODS 16: 40% - ODS 17: 40%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	- ODS 9: 271.499,40 € - ODS 16: 542.998,80 € - ODS 17: 542.998,80 €	
METAS	16.b, 17.9, 17.14	





Programa 112F INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**OBJETIVOS**

La Oficina de Comunicación del Gobierno, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente y de la gestión de su programa presupuestario 112F, tiene entre sus objetivos principales las acciones de comunicación, publicidad e información institucional del Gobierno, en orden a la consecución de los propósitos que se establezcan en cada caso concreto.

Son objetivos prioritarios de la Oficina de Comunicación del Gobierno:

- Que la comunicación institucional sirva con objetividad a los intereses generales y se adecue a los principios de la Ley del Principado de Asturias 6/2006, de 20 de junio, de Comunicación y Publicidad Institucionales, con sujeción a los principios de economía y eficiencia.
- Promover y difundir los servicios que prestan y actividades que desarrollan el Presidente y el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de forma ágil y transparente.
- Mejorar y modernizar los canales de acceso a la información pública para la ciudadanía.
- Asesorar a las distintas consejerías en relación con las acciones de comunicación y publicidad

Programa 455G Acción Cultural y Política Lingüística

CUANTÍA TOTAL	14.358.276,00 €	
ODS	Directos: 4, 11	Indirectos: 10, 16, 17
IEP	➤ ODS 4: 30% ➤ ODS 11: 70%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 4.307.482,80 € ➤ ODS 11: 10.050.793,20 €	
METAS	4.1, 4.3, 4.4, 4.c	




Programa 455G ACCIÓN CULTURAL Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

OBJETIVOS

En concreto el programa presupuestario 455G persigue los siguientes objetivos:

1. Fomentar progresivamente el uso institucional y público del asturiano y el gallego-asturiano o eonaviego por parte de las administraciones públicas, así como cooperar con las medidas de política lingüística que pongan en marcha los ayuntamientos asturianos con un aumento del número de Servicios de Normalización municipales.
2. Fijar la toponimia tradicional de Asturias y oficializarla, generalizando su uso.
3. Organizar y difundir eventos que dignifiquen el uso del asturiano y el eonaviego favoreciendo su normalización social, así como desarrollar información acerca de la lengua autóctona para generar actitudes positivas respecto a la misma, alentando al mismo tiempo su uso social.
4. Promover en los centros educativos la programación y desarrollo de actividades que visibilicen y normalicen la lengua asturiana.
5. Normalizar la presencia online del asturiano entre las lenguas del mundo, mediante la implantación en traductores y herramientas digitales.
6. Fomentar el uso de nuestra lengua como vehículo de expresión cultural, y la producción y difusión de los productos culturales en lengua autóctona, promocionando específicamente el ámbito musical, y la creación literaria en lengua asturiana y en eonaviego mediante la convocatoria de premios literarios, musicales y teatrales, subvenciones a la edición, y llevando a cabo publicaciones específicas. Velar por el reconocimiento nacional e internacional de la literatura escrita en lengua asturiana, así como la cultura que se expresa en dicha lengua.
7. Incrementar la presencia normalizada del asturiano en los medios de comunicación e impulsar el uso del asturiano en ámbitos como los empresariales, deportivos, sindicales, culturales, artísticos...
8. Fomentar el tejido cultural asturiano para su consolidación en el desarrollo de proyectos en las distintas áreas culturales.
9. Proteger e impulsar las artes escénicas, la música, las artes visuales, la literatura, el cine, el audiovisual y el videojuego en el territorio del Principado de Asturias.
10. Fomentar el conocimiento nacional y la internacionalización de la cultura asturiana favoreciendo la participación en ferias y exposiciones a nivel nacional e internacional.
11. Apoyar a los diversos sectores que integran la industria cultural asturiana, así como el estudio, análisis y seguimiento de la vida cultural de nuestra Comunidad Autónoma al través de la actividad administrativa de fomento; con la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia, nominativas y premios literarios y de investigación.

Programa 455E Instituciones Culturales

CUANTÍA TOTAL	17.131.979,00 €	
ODS	Directos: 4, 9, 11, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 15% ➤ ODS 9: 10% ➤ ODS 11: 60% ➤ ODS 17: 15%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 2.569.796,85 € ➤ ODS 9: 1.713.197,90 € ➤ ODS 11: 10.279.187,40 € ➤ ODS 17: 2.569.796,85 €	
METAS	4.a, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 11.4, 17.14	






Programa 455E INSTITUCIONES CULTURALES**OBJETIVOS**

1. Reforzar la red de equipamientos culturales dependientes o vinculados a la Administración del Principado de Asturias, promoviendo/fortaleciendo su programación cultural, favoreciendo el trabajo en red entre los mismos y la realización de proyectos conjuntos de difusión cultural. Igualmente, se llevarán a cabo actuaciones de mejora de las instalaciones de los centros gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural. Este objetivo será mensurable a final de año en base a los siguientes parámetros:
 - ▶ Número de acciones concretas ejecutadas en el marco de la cooperación entre los centros gestionados por la Dirección General de Cultura y Patrimonio.
 - ▶ Inversión realizada en esas acciones concretas de difusión cultural.
 - ▶ Inversión realizada en mejoras en los equipamientos culturales gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Inversión realizada en adquisición de material bibliográfico y audiovisual para los centros gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural.
2. Reforzar, en el ámbito del arte contemporáneo, la actividad de instituciones como el I Museo de Bellas Artes de Asturias, Laboral, Centro de Arte y Creación Industrial, Centro Niemeyer, Museo Barjola. Este objetivo será mensurable a final de año en base a los siguientes parámetros: - Inversión en esas acciones concretas.
3. Colaborar en el fomento y mejora de los equipamientos culturales de los concejos asturianos, caso en 2024 de la Casa de las Ciencias y las Artes de Valdés o el centro cultural de Grado en proceso de construcción.

Programa 458D Protección del Patrimonio Histórico

CUANTÍA TOTAL	8.692.931,00 €	
ODS	Directos: 11, 17	Indirectos: 4, 5, 10
IEP	➤ ODS 11: 88,89% ➤ ODS 17: 11,11%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 11: 7.727.146,36 € ➤ ODS 17: 965.784,63 €	
METAS	11.4, 17.14, 17.17	




Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

OBJETIVOS

- Impulsar y reforzar la labor del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias y de sus comisiones asesoras. Su labor temática en ámbitos como el patrimonio etnográfico, el arqueológico, el industrial, el documental y el vinculado al Camino de Santiago, se considera fundamental para sentar las bases de la gestión integral del Patrimonio asturiano. En 2024 se ha de consolidar el proceso de simplificación de procedimientos y de aminoración en el tiempo de respuesta entre las solicitudes de informe y su emisión, para lo cual se abordarán medidas concretas como:
 - Revisión de procedimientos de informe y simplificación de los mismos.
 - Implantación progresiva de un sistema de registro cartográfico de bienes protegidos en distintas categorías, ampliándolo al Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias. Este objetivo será mensurable a final de año en base a los siguientes parámetros:
 - ▶ Número de expedientes informados por el Consejo.
 - ▶ Tiempo de espera entre la recepción de una solicitud de informe y la emisión del mismo.
 - ▶ Modificaciones normativas realizadas para favorecer una agilización de los plazos de informe en materia de autorizaciones patrimoniales.
- Promover la difusión y el conocimiento del patrimonio asturiano, sensibilizando a la población sobre su importancia y transmitiendo el orgullo por su titularidad. En este sentido, cobra especial importancia la potenciación de la presencia del Patrimonio Cultural asturiano en la red y en los nuevos dispositivos de información que están desarrollándose. Este objetivo es mensurable en base a los siguientes criterios:
 - ▶ Acciones de difusión llevadas a cabo (por ejemplo, organización de ciclos de conferencias, edición de publicaciones, contenidos en la red).
 - ▶ Contenidos digitales publicados en las redes del Principado.
- Realizar actuaciones de puesta en valor del Camino de Santiago. Se incluyen en este objetivo aspectos como los siguientes:
 - ▶ Convocatoria de líneas de ayudas a ayuntamientos para mejoras en su red de albergues de peregrinos.
 - ▶ Acciones de difusión y divulgación del Camino de Santiago: exposiciones, jornadas técnicas y divulgativas, publicaciones...
 - ▶ Colaboración con las asociaciones de Amigos del Camino para el desarrollo de sus acciones de promoción y divulgación del Camino de Santiago y de asistencia a los peregrinos y las peregrinas.

4. Llevar a cabo actuaciones de mejora en los monumentos prerrománicos, una parte de los cuales forman parte de la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Para 2024 se prevén intervenciones en el entorno de los monumentos prerrománicos del Naranco y en Santullano, bien de conservación-restauración bien de estudios previos a intervenciones de restauración.
5. Avanzar en la definición de una planificación estratégica en materia de gestión de cuevas rupestres con arte paleolítico existentes en Asturias y declaradas Patrimonio Mundial. El objetivo para 2024 es implantar un sistema permanente de monitorización de todas las cuevas declaradas Patrimonio Mundial, que posibilite y facilite su gestión integral.
6. Implicar a la sociedad en la protección del patrimonio, promoviendo la iniciativa privada en la consecución de este objetivo. Se plantea como objetivo incrementar las subvenciones en concurrencia competitiva para favorecer la realización de actividades de difusión patrimonial por organismos sin ánimo de lucro y particulares, así como una nueva línea de ayudas para la difusión de nuestro patrimonio inmaterial. Igualmente, se plantea la revisión de las bases de la línea de ayudas a la realización de proyectos arqueológicos. Este objetivo tiene los siguientes criterios mensurables:
 - a. Número de líneas de subvenciones en concurrencia competitiva que se convoquen en 2024.
 - b. Importe económico asignado a estas líneas de subvenciones.
 - c. Número de concurrentes y de proyectos finalmente subvencionados.
7. Avanzar en la conservación de nuestros Castros mediante la adopción de distintas medidas de consolidación conforme al Plan Director de Castros aprobado en 2022.
8. Avanzar en la planificación de actuaciones en el patrimonio, en ámbitos como la arquitectura románica-gótica, los hórreos y paneras, la arquitectura monástica o el patrimonio industrial.

Programa 457A Fomento y Apoyo Actividades Deportivas y Festivas

CUANTÍA TOTAL	5.335.307,00 €	
ODS	Directos: 5, 9, 11, 16	Indirectos: 3, 10
IEP	➤ ODS 5: 11,11% ➤ ODS 9: 11,11% ➤ ODS 11: 66,67% ➤ OSD 16: 11,11%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 5: 592.752,61 € ➤ ODS 9: 592.752,61 € ➤ ODS 11: 3.557.049,18 € ➤ OSD 16: 592.752,61 €	
METAS	5,2, 9,1, 9,4, 9,a, 11,2, 11,4, 11,6, 11,7, 11,a, 16,1, 16,6, 16,7	






Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

OBJETIVOS:

1. Fomento y apoyo del asociacionismo deportivo a través de federaciones y clubes.
2. Promoción de actividades y eventos deportivos.
3. Formación técnico-deportiva.
4. Desarrollo de programas de tecnificación deportiva.
5. Promoción del deporte de alto rendimiento.
6. Promoción de infraestructuras deportivas locales.
7. Difusión del lema “Jugamos por la igualdad. No al machismo”.
8. Fomento del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física al amparo del componente 26. “Plan de Fomento del Sector del Deporte” C26.I.1.- Fomento del deporte- Plan de Digitalización del Sector Deporte del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia creado en el marco de la iniciativa Next Generation EU.

Programa 457C Estación Invernal y de Montaña de Pajares

CUANTÍA TOTAL	4.063.228,00 €	
ODS	Directos: 8, 9, 11, 12	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 8: 10% ➤ ODS 9: 20% ➤ ODS 11: 10% ➤ ODS 12: 60%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 406.322,80 € ➤ ODS 9: 812.645,60 € ➤ ODS 11: 406.322,80 € ➤ ODS 12: 2.437.936,80 €	
METAS	8.1, 8.2, 8.9, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 11.2, 11.4, 12.2, 12.b	






Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES**OBJETIVOS**

1. Garantizar un dominio esquiable medio de 8 ó más kilómetros cada día de apertura a la práctica del esquí.
2. Estabilizar el número de esquiadores en al menos 80.000 a lo largo de la temporada 2023/2024.
3. Evaluar el grado de satisfacción del cliente de la instalación.
4. Realización y promoción de actividades deportivas durante la época estival.
5. Mejorar la capacidad de transporte de usuarios de los remontes.
6. Establecer el grado de influencia que la actividad desarrollada por la Estación tiene en su entorno, desde el punto de vista geoestratégico para el desarrollo económico de la zona y la fijación de población en zona rural y de montaña, además de ser foco de atracción turística para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Programa 457D Instalaciones Deportivas Principado de Asturias

CUANTÍA TOTAL	10.591.518,00 €	
ODS	Directos: 9, 11, 13, 15	Indirectos: 5, 8, 10
IEP	➤ ODS 9: 25% ➤ ODS 11: 35% ➤ ODS 13: 20% ➤ ODS 15: 20%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 2.647.879,50 € ➤ ODS 11: 3.707.031,30 € ➤ ODS 13: 2.118.303,60 € ➤ ODS 15: 2.118.303,60 €	
METAS	9.1, 9.2, 9.4, 11.3, 11.4, 11.6, 11.7	






Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

OBJETIVOS

1. Disponibilidad de instalaciones deportivas de titularidad autonómica para la práctica deportiva.
2. Desarrollo de Programas de tecnificación deportiva nacionales y autonómicos, en los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
3. Celebración en las instalaciones del Principado de Asturias de eventos deportivos.
4. Modernización de las instalaciones deportivas de Trasona y El Cristo al amparo del componente 26. "Plan de Fomento del Sector del Deporte" C26.I.2.- Fomento del deporte- del Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia creado en el marco de la iniciativa Next Generation EU.
5. Actuaciones de optimización energética envolvente e instalaciones del refugio de Brañagallones (Caso).
6. Creación de espacios y recuperación de infraestructuras verdes y cauce a cielo abierto de Arroyo del Fresno en antigua área recreativa de Pénjamo (Langreo).

4.2. Junta General

Programa 111B Actividad Legislativa

CUANTÍA TOTAL	19.195.000,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 19.195.000,00 €	
METAS	16.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.b	



4.3. Deuda

Programa 011C Amortización y gastos financieros de la deuda del Principado de Asturias

CUANTÍA TOTAL	652.641.000,00 €	
ODS	Directos: 17	Indirectos: 16
IEP	➤ ODS 17: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 17: 652.641.000,00 €	
METAS	17.4	

Programa 011C AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS OBJETIVOS

- Recoger la dotación económica que se estima necesaria para cubrir los gastos financieros y la amortización de la deuda del ejercicio.

4.4. Consejo Consultivo

Programa 112B Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma

CUANTÍA TOTAL	1.846.230,00 €	
ODS	Directos:16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.846.230,00 €	
METAS	16.3, 16.6, 16.b	



4.5. Sindicatura de Cuentas

Programa 111C Control Externo del Sector Público del Principado de Asturias

CUANTÍA TOTAL	3.557.045,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 3.557.045,00 €	
METAS	16.3,16.5, 16.6, 16.b	



4.6. Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
VCª. INDUSTRIA Y TG - D. G. ENERGÍA Y MINERÍA	721A	Dirección y Servicios Generales	16		3.730.750,00
	723B	Modernización Industrial	9,11	8	2.687.431,00
	723D	Apoyo al desarrollo sostenible	8,9,11,17	16	15.923.375,00
	741G	Actuaciones en materia de minería y energía	7,9,11,13,15	6,14	135.720.382,00
D. G. CALIDAD AMBIENTAL	443D	Protección y mejora del medio ambiente	3, 7, 9, 11, 12, 13, 15	8	26.134.403,00
D. G. AGUA	441A	Infraestructuras Hidráulicas y Gestión del Agua	1,3,6,7,9,11,14,15	8	115.847.564,00
D. G. COMERCIO	622C	Promoción, comercio interior y ferias	8	17	5.527.982,00
TOTAL:					305.571.887,00














Programa 721A Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	3.730.750,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 3.730.750,00 €	
METAS	16.7	



Programa 011C AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

OBJETIVOS

1. Tramitación de los procedimientos administrativos y contables, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes.
2. Gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo y del catálogo de puestos de trabajo de la Consejería.
3. Tramitación de los procedimientos de contratación o de encargos a medios propios que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería, así como proporcionar funciones de asistencia jurídico administrativa a las unidades orgánicas que la integran.
4. La coordinación en la tramitación y gestión de los subproyectos y actuaciones financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
5. Registro y archivo propios de la Consejería, así como su coordinación con los generales de la Administración del Principado de Asturias.
6. Gestión económica-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
7. Coordinación y asistencia técnico-económica al resto de los servicios.
8. Tramitación y ejecución de los procesos de expropiación que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería.
9. Coordinación de las diferentes Consejerías para la elaboración del calendario de comisiones de seguimiento y mesas de trabajo sectoriales en la ejecución del acuerdo de concertación social.
10. Asistencia técnica jurídica en las materias específicas de energía, industria y minería.
11. Apoyo jurídico a las unidades gestoras, en particular, en expedientes de subvenciones, autorizaciones y sancionadores.
12. Elaboración y tramitación de propuestas normativas.
13. La gestión de expedientes relacionados con la participación ciudadana, transparencia, buen gobierno, publicidad activa, publicidad rogada y acceso a la información pública.
14. Análisis, propuesta, seguimiento y control de los proyectos, programas operativos e iniciativas comunitarias, financiados o cofinanciados por el Fondo de Transición Justa en coordinación con los órganos ejecutores; como Organismo Intermedio del Fondo de Transición Justa, llevar a cabo las verificaciones administrativas, verificaciones in situ, solicitudes de reembolso y en general el control y seguimiento de los Fondos de Transición Justa; labores de asesoramiento técnico, jurídico y administrativo en el ámbito del Fondo de Transición Justa.

Programa 723B Modernización Industrial

CUANTÍA TOTAL	2.687.431,00 €	
ODS	Directos: 9, 11	Indirectos: 8
IEP	➤ ODS 9: 50% ➤ ODS 11: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 1.343.715,50 € ➤ ODS 11: 1.343.715,50 €	
METAS	9.1, 9.4, 9.5, 9.A, 9.B, 9, 11.3, 11.6, 11.7, 11.A, 11.B, 11.C	




Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL**OBJETIVOS**

El programa se ejecuta en base a la realización de dos tipos de actuaciones diferentes:

1. Fomento y control de la seguridad industrial. Son actuaciones de inspección y control reglamentario y presentación y difusión de nueva documentación técnica y nuevas tecnologías en relación con los reglamentos técnicos aplicables en materia de instalaciones industriales, domésticas y comerciales. Se fomenta así mismo la seguridad y metrología legal y se impulsa la gestión electrónica que facilite la reducción y simplificación de trámites administrativos.
2. Fomento de las actividades de desarrollo del sector industrial. Actuaciones tendentes a la potenciación de nuevas actividades generadoras de empleo con profundización del tejido industrial, fomento y apoyo a emprendedores y a la consolidación de empresas innovadoras, adecuación de instrumentos financieros a las necesidades del momento y cofinanciación de proyectos de inversión que mejoren las dotaciones del suelo industrial en cuanto a suministros energéticos. Mejor conocimiento del sector industrial a través del impulso de oficio de las actuaciones destinadas a conocer la evolución de la industria en Asturias.
3. Promoción y fomento de las actividades de desarrollo económico de carácter industrial, en particular el impulso de proyectos estratégicos. Igualmente, le corresponde la identificación y adopción de medidas que garanticen la transición justa hacia una economía más ecológica y baja en carbono. Promoverá, además, la participación de los agentes económicos y sociales, y de la ciudadanía en general, en las materias que le competen, liderando la participación de los Agentes Sociales en el diseño de las políticas industriales. Asimismo, se ocupará del apoyo a las actuaciones de promoción y desarrollo de proyectos estratégicos de ámbito industrial.

Programa 723D Apoyo al Desarrollo Ec. Sostenible

CUANTÍA TOTAL	15.923.375,00 €	
ODS	Directos: 8, 9, 11, 17	Indirectos: 16
IEP	➤ ODS 8: 25% ➤ ODS 9: 25% ➤ ODS 11: 25% ➤ ODS 17: 25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 3.980.843,75 € ➤ ODS 9: 3.980.843,75 € ➤ ODS 11: 3.980.843,75 € ➤ ODS 17: 3.980.843,75 €	
METAS	8.1, 8.3, 8.7	



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Programa 723D APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

OBJETIVOS

1. Diversificar el tejido productivo asturiano. Los diferentes programas que se desarrollarán, irán dirigidos a promover la diversificación del tejido productivo asturiano hacia nuevas actividades o, partiendo de los sectores tradicionales, hacia nuevos productos de mayor valor añadido.
2. Favorecer la inversión productiva de la empresa en Asturias. Mediante diferentes programas de apoyo financiero, vamos a favorecer la inversión, principalmente de las pequeñas y medianas empresas, en proyectos industriales y tractores que contribuyan a fortalecer y ampliar la base industrial de nuestro tejido productivo. Las ayudas a la financiación de proyectos de inversión empresarial se articularán en convocatorias financiadas con fondos propios del Principado de Asturias y FTJ, incluyendo proyectos tractores para PYMES y no PYMES.
3. Atraer nuevas inversiones especialmente de proyectos identificados como estratégicos para la región. Se llevará a cabo una labor proactiva para atraer nuevas inversiones a la región, especialmente aquellas de carácter industrial y que se caractericen como estratégicas tanto por la inversión o el empleo generado como por el impacto que puedan tener en la modernización y diversificación del tejido productivo. Para ello se desarrollarán acciones promoción de Asturias como lugar para invertir, se ofrecerá un seguimiento y tutorización a los proyectos y se ofrecerán las medidas financieras adecuadas a las características de cada proyecto.
4. Impulsar la internacionalización de las empresas asturianas, mediante convocatoria pública de ayudas para la promoción internacional y la contratación de técnicos de comercio exterior, se prestará un completo programa de apoyo a la internacionalización de nuestras empresas, con acciones de apoyo financiero a sus gastos de promoción exterior, la contratación de técnicos especializados en comercio exterior y la creación de consorcios.
5. Desarrollar y comercializar, a precios competitivos, infraestructuras industriales. La disponibilidad de áreas industriales donde asentar los nuevos proyectos que se generan y la ampliación de los existentes, es una condición necesaria para una plasmar una eficaz política de promoción empresarial. Mediante la creación y mejora de áreas industriales, en colaboración con ayuntamientos y entidades gestoras de estas áreas, facilitaremos la disponibilidad, a precios asequibles, de suelo y techo industrial para el desarrollo de la actividad empresarial. Se elaborará un programa de infraestructuras industriales con actuaciones a financiar con presupuesto propio, Fondos Mineros y MRR.



6. Favorecer el desarrollo de proyectos de descarbonización en actividades industriales sometidas a comercio de derechos de emisión a través de una convocatoria financiada con el FTJ, buscando la mejora de la sostenibilidad del sector industrial.
7. Implementar mecanismos de apoyo a la reducción de las emisiones del sector del automóvil.

Programa 741G Actuaciones en Materia de Minería y Energía

CUANTÍA TOTAL	135.720.382,00 €	
ODS	Directos: 7,9,11, 13, 15	Indirectos: 6, 14
IEP	➤ ODS 7: 20% ➤ ODS 9: 20% ➤ ODS 11: 20% ➤ ODS 13: 20% ➤ ODS 15: 20%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 7: 27.144.076,40 € ➤ ODS 9: 27.144.076,40 € ➤ ODS 11: 27.144.076,40 € ➤ ODS 13: 27.144.076,40 € ➤ ODS 15: 27.144.076,40 €	
METAS	9,1, 9,2, 13,1, 13,2	



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN

OBJETIVOS / ACCIONES

1. Avanzar en nuevas tecnologías de seguridad, monitorización y mejora de la actividad de las explotaciones mineras, así como en la concienciación y difusión de las actividades relacionadas con el uso de materias primas, a través de proyectos de I+D+i. En concreto, junto a las líneas, ya maduras, que viene desarrollando la Fundación Barredo relacionados con la seguridad minera e industrial, la formación de bomberos para actuaciones de incendio en espacios subterráneos o los ensayos de certificación de ventiladores bajo carga de fuego, se pretende la apertura de nuevas líneas de investigación, en función de la disponibilidad presupuestaria:
 - ▶ Ensayos de incendios sobre nuevos desarrollos de movilidad: pruebas de fuego de vehículos eléctricos en túnel de ensayos de San Pedro de Anes; ensayos de cajas de transporte de baterías averiadas y ensayos para el diseño de nuevas soluciones de tracción ferroviaria con el uso de baterías, pilas de combustible de H₂, GN y GLP. Estos ensayos son de aplicación general en el marco de la movilidad en espacios subterráneos y de los mismos se obtienen conclusiones tanto aplicables a la circulación en túneles carreteros y ferroviarios, como en trabajos subterráneos en minería u obra civil.
 - ▶ Asimismo, se prevé una renovación de las líneas de simulación, mediante herramientas de realidad virtual y aumentada, orientadas al desarrollo de herramientas para tratamiento de información georeferenciada aplicada a la promoción y desarrollo de la minería.
 - ▶ En otro orden de actuación en la Fundación Barredo, para el año 2024 se proyectan inversiones de mejora ambiental de las instalaciones, dentro de su plan de mejora ambiental continuo, orientado a la medición y monitorización de emisiones con el objetivo de su reducción, la circularidad de procesos y el sostenimiento de las actividades de formación, investigación y difusión vinculadas a sus instalaciones.

- ▶ Promover estudios geotécnicos de todo tipo, tanto en minería subterránea, en el contexto de seguridad laboral e industrial, como en minería a cielo abierto, con especial incidencia en la seguridad medioambiental.
 - ▶ Promover estudios orientados al aprovechamiento de antiguos depósitos de residuos mineros, atendiendo tanto a su potencial minero, por las sustancias contenidas, como a la regeneración ambiental de los espacios afectados y el incremento de la utilidad de dichos espacios, como valor añadido.
 - ▶ Colaborar desde la Fundación Barredo con la Universidad de Oviedo en actividades de investigación destinadas a incentivar los desarrollos tecnológicos en infraestructuras punteras de futura construcción que contribuyan a mejorar el posicionamiento internacional de la industria asturiana, permitiendo así su acceso competitivo a nuevos mercados en los campos de la Mecatrónica, el desarrollo de nuevos materiales y la construcción Infraestructuras Tecnológicas Singulares.
 - ▶ Facilitar el acceso a la formación de Bomberos de Asturias, desde el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes, perteneciente a la Fundación Barredo, mediante ensayos y cursos bajo carga de fuego de sistemas de seguridad para túneles de uso civil, tales como sistemas de ventilación, equipos de extinción, sistemas de instrumentación, comunicaciones o señalización, etc.
 - ▶ Impulsar las líneas de acción de la estrategia de materias primas.
 - ▶ Difusión, concienciación y formación.
 - ▶ Se han de incluir entre las funciones de Fundación Barredo, cuantas iniciativas resulten de interés en el marco de la Estrategia para la producción de materias primas en el la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
2. Digitalización y automatización del manejo de los derechos mineros para facilitar su gestión, su accesibilidad y la utilidad pública de la información geo minera:
- ▶ Desarrollo e implementación de bases de datos y aplicaciones para su explotación.
3. Mantenimiento de la vigilancia del cumplimiento de las normativas de seguridad laboral en las instalaciones mineras, mediante la realización de inspecciones periódicas, con el levantamiento de actas o realización de informes:
- ▶ Visitas de inspección por parte de los inspectores de minas dependientes de la Dirección General, encaminadas a comprobar el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad. Para situaciones muy concretas se podrá recurrir a apoyos externos (O.C.A. o E.C.A.).
 - ▶ En particular, actuaciones de inspección para la investigación de accidentes graves o mortales y en el estudio de incidentes que comprometan la seguridad laboral o industrial.
4. Capacitar para el ejercicio de determinadas profesiones mineras, como vigilante minero, operadores de diversa maquinaria minera, etc., mediante la realización de pruebas de aptitud y expedición de certificados y carnets:
- ▶ Realización de pruebas y exámenes de capacitación.
5. Intensificar la vigilancia del cumplimiento de las normativas medioambientales en las explotaciones mineras activas, así como en los parajes que albergaron antiguas explotaciones, mediante la realización de inspecciones específicas con el levantamiento de actas:
- ▶ Visitas de inspección por parte de los inspectores de minas dependientes de la Dirección General encaminadas a comprobar el cumplimiento de las normativas en materia de protección del medio ambiente. Para situaciones muy concretas se podrá recurrir a apoyos externos (SEPRONA).
6. Promover la investigación de recursos mineros que permitan disponer de más terreno franco:
- ▶ Impulsar la caducidad de derechos mineros inactivos o insuficientemente investigados, así como la demarcación de nuevos derechos mineros.
7. Corregir los problemas de seguridad que puedan generar actividades mineras antiguas, en la medida de las posibilidades presupuestarias:

- ▶ Realización de estudios de riesgos, proyectos y desarrollo de actuaciones subsidiarias para la subsanación de situaciones de inseguridad generadas por labores mineras antiguas y abandonadas: pozos, chimeneas, bocaminas, escombreras, etc.
- ▶ Abordar y llevar a cabo restauraciones subsidiarias de antiguas explotaciones mineras.
- 8. Promoción, seguimiento y control de la calidad del suministro eléctrico y la modernización de las redes eléctricas de transporte y distribución y las instalaciones eléctricas particulares:
 - ▶ Incrementar las actuaciones de inspección y control reglamentario.
 - ▶ Convocar una línea de subvenciones para la rehabilitación de instalaciones eléctricas en edificios antiguos para fomentar la calidad y seguridad de las mismas.
 - ▶ Reforzar el control y seguimiento de las reclamaciones relativas a la facturación y a la calidad del servicio eléctrico y mantener reuniones de coordinación con la empresa transportista y las principales empresas distribuidoras de energía eléctrica.
 - ▶ Informar y divulgar los cambios reglamentarios, de nuevas disposiciones o de los criterios de aplicación de normas, mediante reuniones, jornadas o sesiones técnicas.
- 9. Fomentar la tramitación telemática de expedientes de forma que se facilite la reducción y simplificación de trámites administrativos:
 - ▶ Priorizar la tramitación telemática de instalaciones eléctricas.
 - ▶ Finalizar el proceso de puesta en marcha de la tramitación telemática integral de los certificados de eficiencia energética de los edificios, al objeto de facilitar a los ciudadanos el trámite de las 2.000 solicitudes mensuales que se vienen recibiendo, y agilizar la respuesta de la Administración. Desarrollar reglamentariamente la inspección y el control de los certificados. Para ello se realizarán las labores de impulso necesarias ante los organismos correspondientes para consolidar la puesta en marcha de la tramitación telemática integral de los certificados de eficiencia energética de los edificios.
- 10. Coordinación con todos los agentes participantes en la elaboración de disposiciones legales y reglamentarias:
 - ▶ Participación en las distintas reuniones sectoriales con la Administración Central, Comunidades Autónomas, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, IDAE, Asociaciones Profesionales, Organismos de Normalización, etc., para la fijación de criterios comunes de aplicación de las distintas disposiciones y reglamentos técnicos.
- 11. Promoción de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética para facilitar el acceso de las empresas a estas tecnologías, así como a mantener activo un sector económico importante y de futuro, como es el de las pequeñas y medianas empresas asturianas del sector de la gestión energética:
 - ▶ Promoción e implantación del uso de las energías renovables en el Principado de Asturias, en el marco definido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, a desarrollar por el Principado de Asturias. Estas acciones se instrumentarán en programas de subvenciones a empresas y particulares para el uso de la biomasa, el biogás y el biometano y de la energía geotérmica, entre otras tipologías. Tramitación anual de unos 20 proyectos/año con estos contenidos, así como la realización de inspecciones de comprobación de todos ellos.
 - ▶ Promoción del Ahorro y la Eficiencia Energética y los servicios energéticos en el ámbito del Principado de Asturias, en el marco definido en el PNIEC 2021-2030 y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y en el Plan +Seguridad Energética de España, a desarrollar por el Principado de Asturias. Estas acciones se articularán a través de subvenciones a empresas y particulares en diferentes sectores. Se prevé la concesión de unas 100 subvenciones/año para proyectos en estos ámbitos y la realización de, al menos, 70 inspecciones de comprobación de estos expedientes.
 - ▶ Gestión de los programas de ayudas que, en materia de energía, movilidad con combustibles alternativos y/o transición justa, le sean encomendados al Principado de Asturias por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) u organismo estatal que corresponda. Destacan en este aspecto las convocatorias para movilidad eléctrica y autoconsumo eléctrico renovable dirigidos



a particulares, empresas de todos los sectores y organismos públicos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

- ▶ Promoción en el Principado de Asturias de empresas proveedoras de servicios energéticos (PSE) mediante el apoyo a la realización de contratos de servicios energéticos en centros de consumo de propiedad pública.
- ▶ Coordinación del Plan Asturias Suma en Mejora Energética (Plan ASUME). El objetivo de este Plan es implantar medidas de optimización para un uso eficiente de los recursos energéticos en los Centros de Consumo dependientes del Gobierno del Principado de Asturias, en línea con el Plan +Seguridad Energética de España y el Plan REPowerEU de la Unión Europea. El Plan estará escalonado en varias fases de desarrollo que permita la identificación de los Centros, su potencial de ahorro y el diseño de un plan integral de gestión para la optimización de costes con los siguientes objetivos cuantificables:
 - ◉ Certificación y etiquetado energético de los edificios, contabilización de consumos de energía y reducción del consumo de energía, rebaja de la factura energética frente a un escenario sin medidas, contratos de rendimiento energético y cláusulas de ahorro en las administraciones públicas, aportación al consumo de energía mediante fuentes renovables viables técnica y económicamente, despliegue acelerado de autoconsumo en instalaciones edificios públicos, disminución de las emisiones de CO₂ asociadas a usos energéticos.
 - ◉ Campañas de información, divulgación y sensibilización para personal y usuarios de los edificios públicos para favorecer el uso racional de la energía.
- ▶ Desarrollar campañas de comunicación y sensibilización para ciudadanos y empresas en relación al ahorro y eficiencia energética, la inclusión de fuentes renovables y a las oportunidades que la transición energética genera en la región.
- ▶ Se prevé además la organización de dos jornadas técnicas relacionadas con las materias de ahorro y eficiencia energética y energías renovables contando con la participación de la Fundación Asturiana de la Energía y de la Agencia de Energía ENERNALÓN.

12. Favorecer la I+D+i en eficiencia energética y energías renovables, incluidas las energías marinas, apoyando las actuaciones del Consorcio Tecnológico de la Energía de Asturias y de la Fundación Asturiana de la Energía. Las acciones a desarrollar en 2024 a través de la Fundación Asturiana de la Energía serán:

12.1. Programa de asistencia técnica y colaboración con la administración regional del Principado de Asturias. Plan ASUME:

- ▶ Colaboración con la administración regional en materias relacionadas con el ámbito energético.
- ▶ Desarrollo de la Estrategia de Transición Energética Justa y de Acción por el Clima del Principado de Asturias.
- ▶ Elaboración de un Plan de gases renovables para Asturias.
- ▶ Apoyo técnico en la ejecución del Plan ASUME.
- ▶ Acciones formativas y de sensibilización.
- ▶ Representación de la región en plataformas, asociaciones y otros organismos de ámbito estatal y europeo.

12.2. Programa de asistencia técnica y colaboración con entidades locales:

- ▶ Asesoramiento técnico y normativo hacia entidades locales para aprovechar los fondos existentes en transición energética.
- ▶ Proyectos de asesoramiento técnico energético e incorporación de soluciones energéticas sostenibles en el entorno rural y a municipios afectados por el reto demográfico.
- ▶ Proyectos integrales de diversificación de territorios a través de diferentes colaborativas con otras entidades.
- ▶ Desarrollo de actuaciones singulares en relación con el reto demográfico en Asturias.

12.3. Programa de despliegue del autoconsumo eléctrico. OTC FAEN:

- ▶ Acciones de impulso al despliegue del autoconsumo eléctrico en los distintos sectores de actividad en Asturias (ámbito público y privado). Puesta en marcha de la Oficina de Transformación Comunitaria OTC FAEN.
- ▶ Participación en proyectos de comunidades energéticas locales.
- ▶ Desarrollo de actuaciones divulgativas y formativas en colaboración con entidades públicas y privadas.

12.4. Programa de impulso de hidrógeno:

- ▶ Impulso al desarrollo de proyectos de producción y consumo del hidrógeno en la industria y el transporte. Desarrollo de un ecosistema regional de H2.
- ▶ Impulso del proyecto RECODE (Reactivación, Competitividad y Descarbonización).
- ▶ Acompañamiento a empresas en la búsqueda de financiación para el desarrollo de proyectos en Asturias.
- ▶ Mesa regional del H2.

12.5. Programa de impulso a las energías marinas:

- ▶ Impulso en el desarrollo de la cadena de valor regional de energías marinas.
- ▶ Impulso al desarrollo de proyectos singulares de aprovechamiento de energía marina.
- ▶ Colaboración con las empresas del sector para que el marco regulatorio sea favorable al desarrollo de proyectos en Asturias.

12.6. Programa de fomento de otras energías renovables:

- ▶ Fomento de la producción y el uso de energías renovables en los distintos sectores de actividad.
- ▶ Colaborar en el desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables.

12.7. Programa de ahorro y eficiencia energética:

- ▶ Propuesta de soluciones tecnológicas para el desarrollo de proyectos de ahorro y eficiencia energética en los distintos sectores de actividad de Asturias.
- ▶ Colaboración al desarrollo de nuevos proyectos con implicación regional.
- ▶ Impulso a proyectos demostrativos o innovadores en el ámbito de las administraciones públicas en Asturias.

12.8. Programa de movilidad sostenible:

- ▶ Impulsar el vehículo eléctrico a través de la Mesa Regional para el fomento de la Movilidad Eléctrica en Asturias.
- ▶ Fomentar la utilización de otros combustibles alternativos, como el gas natural vehicular o el hidrógeno en las distintas tipologías de vehículos públicos y privados.
- ▶ Impulsar proyectos significativos para fomentar todos los aspectos ligados a la movilidad sostenible en los distintos modos de transporte (carretera, ferroviario, marítimo).

12.9. Programa de análisis de datos vinculados a la energía. Observatorio de Transición Justa de Asturias:

- ▶ Observatorio de Transición Energética. Seguimiento de la implantación de medidas y del grado de ejecución de las Estrategias de Transición Justa y verificación de los parámetros establecidos para la consecución de las metas establecidas en las diferentes Estrategias y otros

indicadores de seguimiento que se definan por la implantación de las medidas. Elaboración de informes anuales sobre los resultados alcanzados con la implantación de las medidas.

- ▶ Elaboración de Balance Energético del Principado de Asturias.
- ▶ Elaboración de publicaciones e informes en materia de energía y vigilancia tecnológica que afecten a la región.

12.10. Programa de innovación en energía y sectores conexos:

- ▶ Colaboración y cooperación para impulsar la participación de entidades asturianas en programas de innovación e investigación para el fomento de la actividad económica relacionada con la energía.
- ▶ Administración de la Fundación Barredo para impulsar la minería sostenible de materias primas en una economía circular y descarbonizada.
- ▶ Análisis de las mejores técnicas disponibles para su inclusión en programas de compra pública.
- ▶ Incorporación de medidas de ahorro y eficiencia en la actividad de la Fundación aplicando criterios transformación digital.
- ▶ Realización de inversiones en soluciones innovadoras relacionadas con la energía.

12.11. Programa de captación de fondos europeos y nacionales:

- ▶ Búsqueda de oportunidades para el desarrollo de proyectos de cooperación europea.
- ▶ Colaboración al desarrollo de nuevos proyectos con implicación regional.
- ▶ Representación del Principado en foros internacionales y nacionales de ámbito relacionado con la energía.
- ▶ Promoción y participación directa en proyectos europeos y en convocatorias nacionales.

12.12. Programa de difusión y formación:

- ▶ Campaña de comunicación sobre transición energética, autoconsumo eléctrico y medidas de ahorro de energía.
- ▶ Generación de material divulgativo específico para ciudadanos en materia de transición energética utilizando preferentemente canales digitales.
- ▶ Colaborar en el desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales vinculadas a la transición energética.

12.13. Programa de nuevos desarrollos:

- ▶ Análisis prospectivo de tendencias tecnológicas y normativas en materia energética.
- ▶ Definición de líneas de trabajo en materia energética que supongan una ventaja competitiva para la región.
- ▶ Participación en proyectos innovadores en materia energética.

13. Impulso de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Estas instalaciones se corresponden tanto con el ámbito de las energías renovables (solar, eólica, hidráulica, biomasa, biogás o biometano) como de la eficiencia energética (cogeneración):

- ▶ Tramitación anual de unos 1.400 expedientes/año, repartidos en procedimientos relacionados con la tramitación de parques eólicos (80), otras instalaciones de producción eléctrica (20) y autoconsumo (1.300), la realización de unas 40 inspecciones relacionadas con la emisión de actas de puesta en servicio o cierre, y declaración de utilidad pública de instalaciones, otras 20 revisiones anuales de instalaciones en funcionamiento, y el seguimiento estadístico de las 3.000 instalaciones registradas.
- ▶ Vigilancia del cumplimiento de las declaraciones de impacto ambiental de los proyectos energéticos renovables y de eficiencia energética que se autoricen por la consejería.

- ▶ Participación en la elaboración de las disposiciones normativas que permitan desarrollar reglamentariamente y ordenar la autorización de instalaciones de generación eléctrica renovable y autoconsumo.
- 14. Elaborar las disposiciones normativas que permitan desarrollar reglamentariamente la inspección y el control de los certificados de eficiencia energética de los edificios:
- 15. Desarrollo del mercado y las infraestructuras de combustibles alternativos en el sector del transporte:
 - ▶ Participar en las labores de planificación y promoción del desarrollo del mercado y las infraestructuras de combustibles alternativos en el sector del transporte, incluyendo líneas de ayudas a la movilidad eléctrica y el gas natural vehicular, como vectores de desarrollo energético para el futuro de Asturias.
 - ▶ Continuar impulsando los trabajos de la Mesa Regional para el Fomento de la Movilidad Eléctrica en Asturias, incluyendo el despliegue de una red privada de puntos de recarga eléctrica rápida y semirápida, que permita desplazarse en vehículo eléctrico tanto por toda Asturias como desde Asturias a los corredores europeos; la Mesa Regional del Hidrógeno la Mesa Regional para el Fomento de la Movilidad con Gas orientada principalmente al transporte de personas y mercancías por carretera, ferrocarril y mar, la organización y participación, con el apoyo técnico de FAEN, en jornadas de información y difusión de la movilidad eléctrica y de gas; o entre otras posibles, realizar las acciones necesarias para el uso por la propia Administración, y FAEN, de vehículos eléctricos para el desarrollo de las actividades ordinarias que conlleven desplazamientos por carretera, a modo de comportamiento ejemplificante de lo que se promueve y participar en el desarrollo de proyectos innovadores demostrativos sobre movilidad sostenible que puedan ser replicados tanto en el sector privado como en el público.
 - ▶ Identificar e impulsar en la mesa Regional del Hidrógeno, las posibilidades del hidrógeno como combustible alternativo en los distintos modos de transporte en el medio y largo plazo, posicionando al Principado de Asturias para aprovechar las oportunidades que puedan presentarse, participando en las plataformas europeas que operan en la materia.
- 16. Colaborar en la redacción y gestión de los contratos de transición: en el seno de la nueva ley de cambio climático y transición energética, del Plan Nacional de Energía y Clima. PNIEC 2021-2030 y tras algunas reuniones mantenidas, se desprenden nuevas futuras actuaciones que dependerán de esta DG: contratos de transición, nuevas líneas de eficiencia energética y de renovables, proyectos de reactivación y restauración de infraestructuras energéticas y mineras en transición, etc. Para ello, en 2024 se continuará participando activamente en la Plataforma de Regiones del Carbón en Transición y la Comisión Mixta para evaluar el impacto de la transición energética en Asturias, auspiciadas, por la Comisión Europea, la primera y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Principado de Asturias, la segunda.
- 17. Colaborar con la asistencia técnica de Jaspers, del Banco Europeo de Inversiones, para las convocatorias de ayudas de la D. G. como órgano gestor del FTJ, principalmente en la convocatoria de transición energética.
- 18. Coordinar el observatorio de transición energética, reevaluar y coordinar el seguimiento de las estrategias de transición energética, de rehabilitación energética de edificios, de materias primas.
- 19. Colaborar en la correcta aplicación del plan de ordenación del espacio marítimo de la demarcación marina noratlántica, frente a la costa asturiana, para conseguir compatibilizar satisfactoriamente, con el resto de sectores económicos y los valores ambientales, el desarrollo de la energía eólica marina como elemento clave de descarbonización, tracción industrial y empleo de la economía asturiana.



Programa 443D Protección y Mejora del Medio Ambiente

CUANTÍA TOTAL	26.134.403,00 €	
ODS	Directos: 3, 7, 9, 11, 12, 13, 15	Indirectos: 8
IEP	➤ ODS 3: 10% ➤ ODS 7: 10% ➤ ODS 9: 10% ➤ ODS 11: 10% ➤ ODS 12: 20% ➤ ODS 13: 30% ➤ ODS 15: 10%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 2.613.440,30 € ➤ ODS 7: 2.613.440,30 € ➤ ODS 9: 2.613.440,30 € ➤ ODS 11: 2.613.440,30 € ➤ ODS 12: 5.226.880,60 € ➤ ODS 13: 7.840.320,90 € ➤ ODS 15: 2.613.440,30 €	
METAS	3.9, 7.1, 7.2, 7.4, 9.1, 9.2, 9.4, 9.8, 9.a, 9.b, 9.c, 11.4, 11.b, 12.2, 12.4, 12.7, 12.a, 13.1, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.8, 15.9, 15.b	









Programa 443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS

1. En materia de prevención ambiental: aplicación de los procedimientos de evaluación ambiental y autorización ambiental integrada. Con la entrada en vigor de la Ley de Calidad Ambiental las autorizaciones sectoriales en materia de emisiones a la atmósfera, vertidos a las aguas marinas, y producción y gestión de residuos se han visto sustituidas por un régimen preventivo de autorización ambiental integrada simplificada y la licencia de actividad municipal por la Declaración Responsable Ambiental. Aunque deben resolverse las autorizaciones y emitirse los informes de calificación que iniciaron su tramitación antes de la entrada en vigor de la Ley. Se prevén dos contratos de apoyo técnico, uno a la adaptación de las Autorizaciones ambientales al régimen de Autorización Ambiental Integrada simplificada y, otro, de apoyo los ayuntamientos para la implantación de las Declaraciones Responsables Ambientales. Además, se avanzará en dotación de herramientas informáticas que posibiliten una gestión electrónica por parte de las empresas de sus obligaciones ambientales con la Administración Autonómica, particularmente el registro de instalaciones con autorizaciones ambientales y el desarrollo del sistema electrónico de gestión ambiental de residuos (GREPA). Se desarrollarán guías y herramientas de apoyo a los ayuntamientos y a los promotores de actividades para facilitar la aplicación de los instrumentos de intervención ambiental de la nueva ley.
2. Control y seguimiento ambiental de las actividades económicas sujetas a algún tipo de autorización ambiental comunicación en aplicación del programa de inspección ambiental para 2023. Se avanzará en el desarrollo de herramientas informáticas que permitan la presentación electrónica de los datos de control ambiental y su explotación.
3. Explotación y mejora de la Red de Control de la Calidad del Aire, formada por 24 estaciones que miden la calidad del aire, más 2 unidades móviles. En su caso, implementación de las medidas y seguimiento de planes de calidad del aire (Plan Calidad del Aire Gijón Oeste, Plan de Calidad del Aire margen

izquierda ría de Avilés, Plan Estratégico de Calidad del Aire del Principado de Asturias (PECAPA). Se afrontará una importante inversión en la renovación de los equipos de medición de la Red de Calidad del Aire.

4. Atención a problemáticas específicas en materia de residuos: se mantendrá el encargo de gestión de la planta de residuos ganaderos de Cibrales y se abordarán algunas inversiones; se prevé la finalización del contrato de valorización de residuos abandonados en la antigua parcela de EPA Calprin, en la Vértola, concejo de Llanera; el desarrollo de actuaciones contempladas del vigente Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias y en la Estrategia de Economía Circular; se contratará el apoyo técnico a la elaboración del Plan Estratégico Marco de Residuos; se abordarán varios contratos de servicios de como el de elaboración de censo de cubiertas de amianto; se gestionará la tramitación de las ayudas a ayuntamientos y COGERSA en materia de residuos en el marco del Mecanismo de Recuperación Resiliencia.
5. Impulsar la economía circular en el Principado de Asturias, desarrollando proyectos economía circular; apoyando tanto a empresas como a entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de proyectos en esta materia; implementación de las medidas y seguimiento de la Estrategia de Economía Circular del Principado de Asturias; gestionando las ayudas a empresas para la transición a una economía circular en el marco de la transición justa y también con fondos propios para proyectos y estudios de economía circular y de certificación en contenido reciclado.
6. Realizar estudios de evaluación en emplazamientos potencialmente contaminados y desarrollar actuaciones de recuperación ambiental.
7. Profundizar en el análisis de riesgos derivados del cambio climático, así como apoyo a las empresas para el de cálculo de huella de carbono, como instrumento útil para conocer, reducir y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero de productos, procesos y servicios. Gestionar el Registro de huella de carbono. Implementación y seguimiento de las medidas de la Estrategia de Acción por el Clima, en particular las que aplican a la adaptación al cambio climático y al aumento de la resiliencia frente a los riesgos. Impulsar la redacción de proyectos de adaptación al cambio climático y ejecutar obras de adaptación al cambio climático en el marco de la transición justa. Apoyar a los ayuntamientos para la elaboración de Planes de Acción por el Clima.
8. Difusión activa de la información ambiental, elaborando un sistema de indicadores ambientales, y promoviendo entre las entidades locales actuaciones en materia de información y participación ambiental. También se promoverán las actividades de educación ambiental, a través de ayudas a las entidades sin ánimo de lucro. Se impulsará la incorporación de criterios medioambientales en los contratos promovidos por la administración regional a través de las líneas de compra pública verde.

Este programa contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, y en concreto los objetivos 3, 7, 9, 11, 12, 13 y 15.

Programa 441A Infraestructuras Hidráulicas y Gestión del Agua

CUANTÍA TOTAL	115.847.564,00 €	
ODS	Directos: 1, 3, 6, 7, 9, 11, 14, 15	Indirectos: 8
IEP	➤ ODS 1: 6,67% ➤ ODS 3: 6,67% ➤ ODS 6: 40% ➤ ODS 7: 6,67% ➤ ODS 9: 13,33% ➤ ODS 11: 13,33% ➤ ODS 14: 6,67% ➤ ODS 15: 6,67%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 7.727.032,52 € ➤ ODS 3: 7.727.032,52 € ➤ ODS 6: 46.339.025,60 € ➤ ODS 7: 7.727.032,52 € ➤ ODS 9: 15.442.480,28 € ➤ ODS 11: 15.442.480,28 € ➤ ODS 14: 7.727.032,52 € ➤ ODS 15: 7.727.032,52 €	
METAS	1,2, 1,4, 1,5, 1,a, 3,d, 6,1, 6,2, 6,3, 6,4, 6,5, 6,6, 6,a, 6,b, 7,b, 7,1, 7,2, 9,1, 9,2, 9,5, 9,a, 11,5, 11,6, 11,7, 11,a, 11,b, 15,1, 15,5, 15,9, 15,a	

1

FIN DE LA POBREZA

3

SALUD Y BIENESTAR

6

AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

7

ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

9

INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

11

CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

14

VIDA SUBMARINA

15

VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Programa 441A INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y GESTIÓN DEL AGUA

OBJETIVOS

1. Cumplir las exigencias de la Directiva 91/271/CEE en materia de saneamiento y depuración, así como contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua. Las actuaciones buscan el tratamiento de las aguas residuales y la eliminación de los vertidos a los cauces receptores.
2. Dotar de un sistema de abastecimiento de aguas que garantice el suministro del recurso tanto en cantidad como en calidad, de acuerdo con la normativa vigente, mediante la ejecución de obras de abastecimiento. Las obras podrán ser de captación, transporte, almacenamiento y/o tratamiento en función de las necesidades detectadas.
3. Optimizar los consumos de agua para alcanzar un equilibrio ambiental y favorecer la lucha contra el cambio climático. Promover el uso de la reutilización del agua residual ya tratada en otros usos.
4. Buscar la sostenibilidad económica del sistema mediante las premisas de recuperación de costes. No solo es necesario construir nuevos sistemas de tratamiento de aguas residuales, sino que es necesario también el mantenimiento de dichos sistemas.
5. Impulsar el ahorro y uso eficiente del agua con programas de sensibilización y educación ambiental, así como con actuaciones que promuevan la reutilización y la economía circular del agua.
6. Controlar la calidad y el estado ambiental de las masas de agua de competencia de la Comunidad Autónoma, y otorgar las autorizaciones de vertido que permitan su conservación.
7. Digitalizar el ciclo integral del agua.

Este programa contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, en concreto los objetivos 1, 3, 6, 7, 9, 11, 14 y 15.

Programa 622C Promoción comercio Interior, Ferias y Artesanía

CUANTÍA TOTAL	5.527.982,00 €	
ODS	Directos: 8	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 8: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 5.527.982,00 €	
METAS	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 8.9	



Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

OBJETIVOS Y ACCIONES

1. Promoción del comercio regional:
 - 1.1 Adaptar la estructura comercial del Principado de Asturias a las tendencias de evolución manifestadas en la UE. Facilitar y apoyar la modernización del comercio y la capacitación del comerciante.
 - 1.2 Promover el asociacionismo y reforzar su capacidad de acción:
 - ▶ Facilitar el desarrollo de acciones de promoción de la actividad del comercio.
 - 1.3 Modernización del pequeño y mediano comercio:
 - ▶ Facilitar y apoyar la modernización del comercio y la capacitación del comerciante.
 - ▶ Mejora de la competitividad de las pymes de comercio minorista del Principado de Asturias mediante el impulso a su digitalización. Se pretende mejorar los sistemas de gestión de las pymes del sector mediante la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas de información y comunicación que permitan su adaptación a los nuevos modelos de consumo y desarrollo tecnológico, y proporcionen a los comercios una mayor capacidad de gestión, conectividad, integración, visibilidad e interoperabilidad.
 - ▶ Incorporación de nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial. Creación e implantación de páginas web destinadas a la promoción y el comercio electrónico.
 - 1.4 Mejorar la eficiencia y competitividad del comercio rural:
 - ▶ Incentivar el desarrollo y sostenibilidad del comercio rural.
 - ▶ Mejorar la eficiencia y competitividad del comercio rural mediante la incorporación de elementos físicos y funcionales que mejoren su potencial de mercado y faciliten una gestión más competitiva.
 - ▶ Renovación de la imagen interna y externa de los establecimientos comerciales.
 - ▶ Incorporación de nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial.
2. Difusión del comercio y la artesanía regionales:
 - 2.1 Revitalizar la imagen del comercio asturiano ante la opinión pública y ante los propios agentes económicos del sector.
 - 2.2 Promoción de productos asturianos fuera de Asturias.

- 2.3 Difusión interior y exterior de la variedad artesanal asturiana.
- 2.4 Promoción de la artesanía regional, para fortalecer su imagen e identidad del sector, potenciar la actividad artesana de diseño y producción autóctona y difundir su conocimiento y revalorización.
- 3. Fomento de las actividades productivas y comerciales de la artesanía:
 - 3.1 Promover la celebración de ferias de contenido industrial, comercial o de artesanía creativa:
 - ▶ Fomento de la celebración de ferias de artesanía creativa, comerciales o industriales en el ámbito municipal de actuación de cada entidad local.
 - ▶ Favorecer el intercambio comercial, el conocimiento de productos y servicios, así como la dinamización de la actividad económica y comercial del ámbito de la comarca.
 - 3.2 Fortalecimiento del asociacionismo artesanal:
 - ▶ Fortalecimiento del asociacionismo. Difusión interior y exterior de la artesanía.
 - ▶ Mejorar la comercialización de la producción artesana, potenciando la asunción de responsabilidad del sector artesano en la organización de ferias que se consideren adecuadas para sus objetivos de mercado, imagen y calidad dentro de nuestra comunidad.
 - ▶ Promover la organización de actividades feriales dentro de nuestra comunidad autónoma.
 - 3.3 Fomentar la adaptación de los artesanos a los nuevos medios técnicos y la enseñanza de técnicas de trabajo tradicionales.
 - 3.4 Contribuir al perfeccionamiento profesional de los artesanos, al acceso de sus productos a nuevos mercados y a la mejora de la imagen exterior del conjunto de la artesanía asturiana:
 - ▶ Perfeccionamiento profesional de los artesanos, acceso de sus productos a nuevos mercados y mejora de la imagen del conjunto de la artesanía asturiana.
 - ▶ Fomentar la adaptación de los artesanos a los nuevos medios técnicos, así como la enseñanza de las técnicas de trabajo tradicionales.
 - ▶ Organización de cursos de artesanía dirigidos a artesanos que residan en el Principado de Asturias y de cursos cuya finalidad sea la recuperación o mantenimiento de las técnicas artesanales tradicionales del Principado de Asturias.
 - ▶ Fomentar la asistencia de los artesanos a cursos y ferias relacionadas con su actividad.
 - 3.5 Contribuir a la consolidación y desarrollo de la actividad y empleo del sector, así como a la mejora del proceso productivo, de la calidad y creatividad:
 - ▶ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la actividad y empleo del sector promoviendo y ayudando a la inversión productiva de los artesanos.
 - ▶ Contribuir a la mejora del proceso productivo, de la calidad y creatividad, y posibilitar el recurso a acciones de promoción comercial de su actividad en el mercado.
 - ▶ Potenciar la compra de maquinaria auxiliar y la adecuación de los talleres artesanos a la actividad en ellos desarrollada. Fomentar acciones de promoción comercial de la actividad artesana en el mercado.
- 4. Ordenación del comercio regional:
 - 4.1 Simplificación de la normativa del Registro de Empresas y Actividades Comerciales y de los Registros de Artesanos del Principado de Asturias, potenciando la tramitación telemática de los mismos.
 - 4.2 Desarrollo de las funciones asignadas al Servicio en los instrumentos de ordenación territorial de los equipamientos comerciales.
 - 4.3 Promoción del desarrollo y modernización de la actividad comercial a través de líneas de actuación como la elaboración de Planes de Orientación Comercial.

- 4.4 Realización de estudios, informes y dictámenes sobre la situación y evolución del comercio interior, desagregado por formatos, territorios y otras variables relevantes, así como otras acciones de acopio, análisis y tratamiento de información estadística de naturaleza comercial y económica que fundamentan la posición de la Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía Social en diversos ámbitos.
- 4.5 Adecuación de los sistemas de seguimiento de la evolución de los costes de explotación, y demás elementos que fundamentan los informes elevados a la Comisión de Precios del Principado de Asturias, para determinar las tarifas sujetas a autorización administrativa de las empresas que prestan determinados servicios públicos.
- 4.6 Mejora de los medios de tutela económico-financiera ejercida sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, específicamente para informar las aprobaciones de presupuestos y sus liquidaciones y demás operaciones sujetas a preceptiva autorización por el Principado de Asturias.
- 5. Ordenar las actividades comerciales y artesanas y velar por el cumplimiento de la normativa en dichos ámbitos.
- 6. Mantener actualizados los Registros de Empresas y Actividades Comerciales y de Artesanos del Principado de Asturias.

4.7. Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
SERVICIOS GENERALES	121A	Dirección y Servicios Generales	16	9	28.613.722,00
	126F	Publicaciones, Archivos y Doc.	16,17		2.188.360,00
D. G. DE VICEPRESIDENCIA	112H	Apoyo a la Vicepresidencia	16		1.106.350,00
	121J	Servicio Jurídico del Pdo de Asturias	16		1.918.440,00
D. G. DE IGUALDAD	323B	Políticas de Igualdad entre M&H	5	4,10,16	14.837.739,00
D. G. EMPLEO PÚBLICO	121B	Dirección de empleo público	8	16	6.705.150,00
D. G. EST. DIGITAL E INTELIG. ARTIFICIAL	121D	Sistemas de información y comunicaciones	16	9	96.588.852,00
	121I	Escuela de Seguridad Pública	16		620.030,00
D. G. RETO DEMOGRÁFICO	126D	Reto demográfico	10, 11	16,17	2.895.018,00
D. G. EMIGRACIÓN Y POLÍTICA RETORNO	313B	Programa de Emigración Asturiana	3, 4, 5,10, 11	17	2.815.490,00
	313H	Consejo de Comunidades Asturianas	5, 16		99.890,00
VCª. DE TURISMO	751A	Coord. y promoción del turismo	8, 12	3, 5, 6, 7, 8, 10, 11	40.587.909,00
IAAP ADOLFO POSADA	121C	Selección, formación y perfeccionamiento personal	4, 8	3, 16, 17	5.408.696,00
TOTAL:					204.385.646,00

3 SALUD Y BIENESTAR

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Programa 121A Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	28.613.722,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 9
IEP	🔗 ODS 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	🔗 ODS 16: 28.613.722,00 €	
METAS		

16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OBJETIVOS

1. Austeridad y mayor control del gasto público.
2. Mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos.
3. Simplificación procedimental e impulso del uso de medios electrónicos o telemáticos.

Programa 126F Publicaciones, Archivos y Documentos

CUANTÍA TOTAL	2.188.360,00 €	
ODS	Directos: 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 50% ➤ ODS 17: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.094.180,00 € ➤ ODS 17: 1.094.180,00 €	
METAS		




Programa 126F PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN**OBJETIVOS**

- En materia de Publicaciones, el objetivo del Servicio es mejorar y actualizar los servicios prestados por el BOPA tanto a la ciudadanía como a las administraciones de la Comunidad Autónoma. Para la consecución de este objetivo, las acciones que habrán de realizarse serán las siguientes:
 - Estudiar la incorporación de mejoras en los servicios prestados actualmente por el BOPA. Incrementar la oferta de servicios prestados por el BOPA, adaptándolos a las demandas de la sociedad actual.
- En materia de Documentación, el objetivo es mejorar e incrementar el servicio de adquisición y suscripción a bases de datos de contenido jurídico y de legislación, y también a publicaciones y revistas.

Este programa contribuye a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas y 17 Alianzas para lograr los objetivos, incluidos en la Agenda 2030 promovida por la Organización de Naciones Unidas.

Programa 112H Apoyo a la Vicepresidencia

CUANTÍA TOTAL	1.106.350,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.106.350,00 €	
METAS	16.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.b	



Programa 112H APOYO A LA VICEPRESIDENCIA

OBJETIVOS

Dar cumplimiento a todas las funciones encomendadas a los Servicios encargados de la ejecución del programa y, en particular:

- Proporcionar la infraestructura administrativa y atender los asuntos que hayan de ser sometidos a la Presidencia del Principado, al Consejo de Gobierno y a la Comisión de Secretarios/as Generales Técnicos/as.
- Formular propuestas de directrices de tramitación de los asuntos a someter a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Controlar el seguimiento de las disposiciones normativas que deban someterse al Consejo de Gobierno.
- Coordinar la gestión administrativa de las distintas Consejerías para atender las relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General del Principado de Asturias.
- Formular propuestas en materia de régimen jurídico de la Administración, procedimiento administrativo, simplificación y racionalización.

Programa 121J Servicio Jurídico del Principado de Asturias

CUANTÍA TOTAL	1.918.440,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.918.440,00 €	
METAS	16.1, 16.3, 16.5, 16.6, 16.10, 16.b	



Programa 121J SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**OBJETIVOS**

1. Asistencia jurídica a la Administración del Principado de Asturias.
2. Con carácter potestativo y previo requerimiento, asistencia jurídica respecto de los organismos y entes de derecho público del Principado de Asturias.
3. Con carácter potestativo, y en los términos establecidos en el Decreto citado anteriormente, defensa de las entidades locales y del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias.

Programa 323B Políticas de Igualdad entre M&H

CUANTÍA TOTAL	14.837.739,00 €	
ODS	Directos: 5	Indirectos: 4, 10 y 16
IEP	➤ ODS 5: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 5: 14.837.739,00 €	
METAS	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c	



Programa 323B POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

OBJETIVOS

- **Objetivo general:** impulsar y desarrollar la aplicación transversal de la igualdad entre mujeres y hombres, mejorando la respuesta social e institucional y la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género. **Objetivos específicos:** Igualdad: IV Plan Estratégico de Igualdad del Principado de Asturias (PEIPA), que se pondrá en marcha una vez terminada la evaluación del III PEIPA 2020-2023. Violencia de género: se vinculan con el Pacto de Estado contra la violencia de género, con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia habilitado desde los Fondos Europeos, con la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 y con el Catálogo de Referencia de Políticas y Servicios en Materia de Violencia contra las Mujeres. Por otra parte, se dará continuidad al trabajo del Centro de Crisis para víctimas de agresiones sexuales en un nuevo edificio de mayor tamaño, ofreciendo alojamiento a las mujeres que pudieran necesitarla, y se celebrará el II Congreso de Prevención de Violencia de Género. Prevención de la violencia: se continuará desarrollando el Programa de Coeducación del Principado de Asturias, CoEducastur. Violencia sexual: se continuará el trabajo frente a la violencia sexual que sufren las mujeres en situación de trata y prostitución con el desarrollo de la Estrategia asturiana para la abolición de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual. Se concluirá la puesta en marcha de las medidas aprobadas en el marco de la concertación social y el inicio de la tercera negociación en la Mesa de Igualdad del CREA. Así mismo se pondrá en marcha el Plan de igualdad de las empleadas y empleados públicos del Principado de Asturias. También en materia de igualdad, se iniciará el despliegue de la Estrategia de Salud de las Mujeres en Asturias y de la Estrategia de Igualdad en el Deporte. Se mantendrá el apoyo al movimiento asociativo de mujeres y se refuerza el trabajo con las entidades y asociaciones para la realización de proyectos de atención a colectivos de mujeres especialmente vulnerables, como víctimas de prostitución, de trata y mujeres inmigrantes. Se fomentarán las actuaciones de sensibilización e investigación relacionadas con la igualdad, fundamentalmente a través de la colaboración con la Universidad de Oviedo; comenzará la actividad de la Cátedra de Estudios Feministas y se dará contenido al Observatorio de Urbanismo de Género. Por último, en el ámbito de la formación y sensibilización en materia de igualdad de género, se dará continuación a la Escuela Virtual de Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer y el desarrollo de formatos audiovisuales en colaboración con la TPA.



Programa 121B Dirección Empleo Público

CUANTÍA TOTAL	6.705.150,00 €	
ODS	Directos: 8	Indirectos: 16
IEP	➤ ODS 8: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 6.705.150,00 €	
METAS	8,1, 8,5	

**Programa 121B DIRECCIÓN DE EMPLEO PÚBLICO****OBJETIVOS**

1. Desarrollar el marco normativo en materia de empleo público, y en particular los desarrollos reglamentarios derivados de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.
2. Continuar desarrollando en colaboración con el Instituto de Administración Pública “Adolfo Posada”, los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 18 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
3. Facilitar la movilidad de los empleados públicos del Principado de Asturias con otras Administraciones Públicas.
4. Mejorar y homologar las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Se prevé desarrollar procesos de funcionarización habilitados por la citada Ley 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.
5. Proseguir con el desarrollo de los procesos pendientes relativos a la adscripción definitiva del personal a los puestos de trabajo, tanto de personal laboral como funcionario, excepto para el personal docente y de la administración de justicia, cuya competencia corresponde a otros órganos directivos. Tramitación y resolución de los concursos de traslados y de provisión de puestos de trabajo singularizados.
6. Desarrollar las medidas tendentes a garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores al servicio de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos, incluido el personal al servicio de la administración de justicia y personal estatutario del SESPA, desarrollando la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la administración autonómica como un servicio mancomunado de los diferentes ámbitos.
7. Mantener y mejorar el canal de comunicación con las organizaciones sindicales implantadas en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.
8. Lograr una correcta presupuestación y planificación de los gastos de personal, que permitan dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Administración del Principado de Asturias en materia retributiva y, en general, de recursos humanos.
9. Desarrollar metodologías, sistemas de información e indicadores sobre el modelo de Evaluación del Desempeño, la difusión del modelo de evaluación anual y la implantación, ejecución y coordinación del procedimiento de evaluación para el ejercicio 2024.
10. Adaptar las plantillas, relaciones y otros instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo a las necesidades de la administración autonómica.
11. Continuar desarrollando el proyecto de modernización y digitalización de la Administración atendiendo al principio de eficiencia debido a la necesaria optimización de los recursos públicos.

12. Avanzar en el análisis de las cargas de trabajo en el ámbito definido por el Plan anual de actuaciones de la Inspección General de Servicios, como paso previo e imprescindible para la reorganización de efectivos de acuerdo con las necesidades reales de personal que ha de prestar los servicios públicos
13. Gestionar la aplicación y el correcto cumplimiento del régimen de incompatibilidades de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias.
14. Contribuir a lograr una mayor eficacia en la prestación de los servicios y mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles, siendo para ello fundamental, entre otros objetivos, el control de las nuevas contrataciones y nombramientos de personal de acuerdo con las necesidades más acuciantes, y procurando la racionalización en la de ordenación de los recursos humanos.

Programa 121D Sistemas de Información y Comunicaciones

CUANTÍA TOTAL	96.588.852,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 9
IEP	▸ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▸ ODS 16: 96.588.852,00 €	
METAS	16.7, 16.9, 16.10, 16.b	



Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**OBJETIVOS**

1. Continuar impulsando la transformación digital de la Administración.
2. Implantar una política de gestión basada en el dato, consolidando los proyectos de Oficina del Dato y de automatización de procesos con los que se pretende agilizar la tramitación administrativa y dar herramientas a los gestores para la toma de decisiones en base a datos.
3. Desarrollar la estrategia de uso de la Inteligencia Artificial en los servicios públicos de la Administración del Principado de Asturias.
4. Mantener políticas de seguridad de la información que maximicen la robustez e integridad de los sistemas.
5. Consolidar las infraestructuras tecnológicas que soporten todas las plataformas tecnológicas implementadas.
6. Evolucionar el mantenimiento de los desarrollos de software para agilizar la respuesta a las necesidades que se vayan planteando y maximice la calidad de los mismos.
7. Fomentar la innovación en los servicios públicos.
8. Impulsar la capacitación digital en los empleados públicos respecto a las aplicaciones corporativas utilizadas y, en la medida de sus competencias, la de la ciudadanía, en lo que respecta a su relación con la Administración.
9. Mejorar la usabilidad de los canales de comunicación con la ciudadanía.

Programa 121I Escuela de Seguridad Pública

CUANTÍA TOTAL	620.030,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 620.030,00 €	
METAS	16.7, 16.9, 16.10, 16.b	



Programa 121I ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS

Se tiene previsto realizar las siguientes actividades formativas básicas:

- Curso Selectivo Básico para Policía Local de Nuevo Ingreso: a realizar una edición, con un total de 140 alumnos aproximadamente.
- De igual modo que se prevé el incremento de nuevos Agentes de Policía, también se generará un incremento de nuevos mandos, por lo que programará una edición del Curso Selectivo Básico para Ascenso a Subinspector, con un total previsto como máximo de 10 alumnos.
- Dado que también está prevista la creación de una bolsa de empleo Bomberos-Conductores, se planificará la organización de nueva formación de Cursos Básicos para Bombero-Conductor, estimado en 60 plazas, que podría verse duplicada si optase a cubrir las plazas vacantes en ejecución de una primera fase en 2024.
- El Curso Básico para Bombero-Rescatador, con unas 10/12 plazas, tras la finalización del, actualmente en ejecución, proceso selectivo correspondiente.
- Por su parte, en el Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil se estima la necesidad de realizar, al menos 1 edición, con un total de 80 alumnos.
- En relación a la formación especializada: Se pretende mantener la misma línea de volumen de cursos de especialización que se venía realizando en años anteriores. A mayores se pretende ejecutar la formación en Incendios y Salvamento en Emergencias en Túneles, a un tercio de la plantilla de Bomberos, a través de la realización de 8 o 10 ediciones a lo largo de 2024.

Programa 126D Reto Demográfico

CUANTÍA TOTAL	2.895.018,00 €	
ODS	Directos: 10,11	Indirectos: 16, 17
IEP	➤ ODS 10: 50% ➤ ODS 11: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 10: 1.447.509,00 € ➤ ODS 11: 1.447.509,00 €	
METAS	16.7, 16.9, 16.10, 16.b	



Programa 126D RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVOS

Se tiene previsto realizar las siguientes actividades formativas básicas:

1. Implementar las medidas que en materia de reto demográfico establezca la legislación del Principado de Asturias, así como los planes y programas vigentes o que puedan aprobarse.
2. Ejecutar y desarrollar el marco legal en materia de reto demográfico.

Programa 313B Programa de Emigración Asturiana

CUANTÍA TOTAL	2.815.490,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 5, 10, 11	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 3: 10% ➤ ODS 4: 10% ➤ ODS 5: 10% ➤ ODS 10: 30% ➤ ODS 11: 40%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 281.549,00 € ➤ ODS 4: 281.549,00 € ➤ ODS 5: 281.549,00 € ➤ ODS 10: 844.647,00 € ➤ ODS 11: 1.126.196,00 €	
METAS	3.4, 4.7, 5.1, 10.2, 10.3, 10.7, 11.3, 11.4, 11.7	



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Programa 313B PROGRAMA DEL SERVICIO DE EMIGRACIÓN

OBJETIVOS

1. Consolidación de programas de cobertura socio-sanitaria para emigrantes residentes en el exterior.
2. Consolidación de programas de atención a personas retornadas.
3. Consolidación de programas de ayudas a la población emigrante asturiana y sus descendientes hasta primer grado de consanguinidad, que se encuentre en situación de precariedad.
4. La consolidación de programas de ayudas para la realización de actividades en los Centros y Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía.
5. Organización de la Escuela de Asturianía como medio educativo-cultural que tiene como misión fomentar la cultura asturiana y dotar a los Centros y Comunidades asturianas de monitores y monitoras de cultura asturiana, haciendo hincapié en las especialidades de gaita y bailes tradicionales asturianos.
6. Organización de cursos de formación en cultura asturiana en los Centros y Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía de todo el mundo, como extensión de la propia Escuela de Asturianía.
7. Posibilitar la realización de estudios conducentes a la obtención del título de máster universitario por parte de estudiantes descendientes de emigrantes asturianos.
8. Impulsar acciones encaminadas a lograr la igualdad real de mujeres y hombres entre la población emigrante asturiana y luchar contra la violencia de género.

Programa 313H Consejo de Comunidades Asturianas

CUANTÍA TOTAL	99.890,00 €	
ODS	Directos: 5,16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 5: 20% ➤ ODS 16: 80%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 5: 19.978,00 € ➤ ODS 16: 79.912,00 €	
METAS		




Programa 313H CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS**OBJETIVOS**

1. Prestar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento del Consejo de Comunidades Asturianas.
2. Actuar como órgano de representación y participación de las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía.
3. Funcionar como espacio de encuentro de las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía con representantes institucionales, empresariales y sindicales.
4. Ejercer como órgano consultivo y de asesoramiento a los poderes públicos.
5. Impulsar medidas conducentes a lograr la igualdad real entre mujeres y hombres entre las Comunidades Asturianas.

Programa 751A Coordinación y Promoción del Turismo

CUANTÍA TOTAL	40.587.909,00 €	
ODS	Directos: 8, 12	Indirectos: 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11
IEP	➤ ODS 8: 50% ➤ ODS 12: 50€	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 20.293.954,50 € ➤ ODS 12: 20.293.954,50 €	
METAS	12.b, 8.9	




Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

OBJETIVOS

1. Sostenibilidad, entendida con un triple enfoque, económico, social y ambiental, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y la nueva Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030.
2. Innovación y digitalización del destino turístico, potenciando los destinos inteligentes y dotando al sector de las herramientas y recursos necesarios para adaptarse al nuevo escenario caracterizado por la innovación tecnológica y los cambios en el comportamiento y motivaciones de los mercados.
3. Ordenación del territorio y descentralización, mediante la implementación de medidas que contribuyan a la distribución y equilibrio de flujos turísticos en áreas rurales y urbanas.
4. Compromiso con la excelencia, la calidad y la mejora continua, como clave para mantener la ventaja competitiva.
5. Desestacionalización, identificando acciones que fomenten los desplazamientos en épocas del año tradicionalmente “no turísticas”.
6. Internacionalización, enfocando los esfuerzos en el incremento de la capacidad de atracción de turistas procedentes de mercados internacionales.
7. Desarrollo socioeconómico, asegurando la alineación de las líneas de trabajo estratégicas del turismo con las más genéricas de interés para el Principado de Asturias, con aprovechamiento máximo de sinergias.
8. Diversificación del tejido productivo.
9. Colaboración público-privada, fomentando la participación de los agentes del sector turístico y de otros sectores económicos y sociales en la planificación de las políticas públicas orientadas al turismo, erigiéndose en una herramienta de cohesión para el turismo en Asturias. Se fomentará la coordinación de las actuaciones públicas y privadas en materia de turismo, incrementando la eficacia de los esfuerzos para el desarrollo del sector turístico y facilitando el retorno de las inversiones realizadas.
10. Eficiencia, mediante el despliegue del marketing más eficaz, encaminado a la mejora del rendimiento del destino Asturias, a través de la captación y retención de clientes y de la generación de valor.
11. Consolidación de una metodología de planificación, seguimiento y control que permita, no solo identificar las necesidades actuales y futuras de recursos, sino también el modelo organizativo más óptimo.
12. Mejora de la gobernanza turística, implementándose un sistema de gestión turística transparente, ágil y eficiente, impulsando la comunicación con todo el conjunto de actores para sumar esfuerzos y capacidades.

13. Generación de experiencias capaces de responder a las expectativas del turista y que contribuyan a una mayor consolidación de la imagen del destino.
14. Integración de la sociedad con el turismo, con incidencia en el mercado de trabajo, los intercambios culturales y la mejora de la calidad de vida de la población local.
15. Mantenimiento, rehabilitación y reactivación del sector: inversión digital en las empresas turísticas y sistemas de seguridad que potencien la confianza del consumidor.
16. Preservación y potenciación de la marca Asturias y su fuerza como destino turístico, implementando acciones enfocadas a reactivar el turismo de proximidad, y campañas de comunicación y promoción para la conexión del sector y la divulgación de las excelencias y los valores del destino turístico Asturias.

Programa 121C Selección, Formación y Perfeccionamiento Personal

CUANTÍA TOTAL	5.408.696,00 €	
ODS	Directos: 4, 8	Indirectos: 3, 16, 17
IEP	➤ ODS 4: 50% ➤ ODS 8: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 2.704.348,00 € ➤ ODS 8: 2.704.348,00 €	
METAS	4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 8.2, 8.5, 8.8	

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL

OBJETIVOS

1. FORMACIÓN DE PERSONAL. El programa de formación previsto para 2024 se dirige al conjunto de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias. Recoge acciones dirigidas al desarrollo de competencias generales comunes a cualquier empleado público, a través de la línea de Formación transversal y acciones formativas dirigidas a la capacitación en el puesto de trabajo a través de la línea de formación específica. Ésta ofrece formación vinculada a los objetivos estratégicos de Direcciones Generales, Unidades o Departamentos, formación dirigida a perfiles profesionales, la desarrollada en centros de trabajo y el Programa de Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la salud. En materia de investigación, el objetivo es llevar a cabo por medios propios o en colaboración con otras entidades, proyectos de investigación sobre la Administración Pública que propicien la mejora de los Servicios Públicos a la Sociedad Asturiana. Se prevé la organización de unos setecientos cursos y unas mil quinientas ediciones, con una participación estimada de cuarenta mil.



4.8. Consejería de Hacienda y Fondos Europeos

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
	611A	Dirección y servicios generales	8, 9, 16	3, 13, 17	1.921.080,00
INTERVENCIÓN GENERAL	612C	Control interno y contabilidad	16		8.234.800,00
D. G. PRESUPUESTOS Y FINANZAS	126H	Ordenación del juego	3		480.735,00
	612A	Economía	16, 17		1.476.070,00
	612B	Programación y presupuestación	16	17	1.735.220,00
	612D	Gestión de la Tesorería	17		945.960,00
	613A	Política tributaria	16, 17		394.800,00
	632D	Política financiera	16, 17		10.141.405,00
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	126B	Protección de edificios	11		7.691.050,00
	126E	Parque móvil del Principado	7, 11, 13, 12, 16	9, 15	2.544.070,00
	612F	Gestión del patrimonio	7, 16		26.559.372,00
D. G. ASUNTOS EUROPEOS	612H	Coord. asuntos y fondos europeos	17	16	2.534.481,00
VCª. DE JUSTICIA	141B	Relaciones admin. de justicia	16		79.428.765,00
	142M	Gestión de servicios de justicia del menor	3, 4, 8, 16	1, 11	8.859.920,00
TOTAL:					154.947.728,00

3 SALUD Y BIENESTAR

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Programa 611A Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	1.921.080,00 €	
ODS	Directos: 8, 9, 16	Indirectos: 3, 13, 17
IEP	➤ ODS 8: 25% ➤ ODS 9: 25% ➤ ODS 16: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 480.270,00 € ➤ ODS 9: 480.270,00 € ➤ ODS 16: 960.540,00 €	
METAS	16.b	





Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OBJETIVOS

Gestión eficaz de los servicios comunes de la Consejería, favoreciendo la mejora de procedimientos de gestión administrativa en un entorno de aprovechamiento de recursos materiales y humanos. En concreto:

1. Mejorar la tramitación económica-presupuestaria mediante la reducción de plazos.
2. Potenciar e impulsar el empleo de los servicios electrónicos dentro del ámbito del Proyecto del Sistema Integral de Tramitación Electrónica (SITE).
3. Mejorar la gestión administrativa en materia de asociaciones y de colegios profesionales.
4. Mejorar la coordinación de las funciones de estudio, informe y elaboración de los proyectos de las distintas iniciativas normativas.
5. Revisar, racionalizar y mejorar los procedimientos de contratación administrativa.

Programa 612C Control Interno y Contabilidad

CUANTÍA TOTAL	8.234.800,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 8.234.800,00 €	
METAS	16.3, 16.6	



Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA**OBJETIVOS**

- Control interno de la actividad económica y financiera de la Administración del Principado a través de:
 - ▶ Función interventora de los actos del Principado y de sus Organismos Autónomos.
 - ▶ Control Financiero y de eficacia de todo el sector público dependiente del Principado de Asturias en su doble modalidad de control financiero permanente y auditoría.
- Organización de la contabilidad pública para la obtención y registro de todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial del Principado de Asturias y sus organismos autónomos para permitir el cumplimiento de los siguientes fines:
 - ▶ Mostrar a través de estados e informes la imagen fiel del patrimonio del Principado, de su situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.
 - ▶ Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
 - ▶ Proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General, así como las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse y remitirse a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, como órgano de control externo.
 - ▶ Facilitar los datos y antecedentes precisos para la confección de las Cuentas Nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda.
 - ▶ Suministrar la información económica y financiera necesaria para la toma de decisiones por los órganos de Gobierno del Principado.
 - ▶ Suministrar información de utilidad para otros destinatarios como asociaciones e instituciones, empresas y ciudadanos en general.

Programa 126H Ordenación del Juego

CUANTÍA TOTAL	480.735,00 €	
ODS	Directos: 3	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3:100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 480.735,00 €	
METAS	3.4	



Programa 126H ORDENACIÓN DEL JUEGO

OBJETIVOS

1. Mejorar el procedimiento de autorizaciones en materia de juego con el fin de incentivar la tramitación telemática lo que sin duda redundará en beneficio de los interesados.
2. Intensificar las actuaciones inspectoras con el fin de garantizar que todas las actividades de juego se desarrollen de forma responsable y dentro del ámbito de la normativa autonómica.
3. Avanzar en todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para la prevención de la ludopatía.

Programa 612A Economía

CUANTÍA TOTAL	1.476.070,00 €	
ODS	Directos: 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 40% ➤ ODS 17: 60%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 590.428,00 € ➤ ODS 17: 885.642,00 €	
METAS	3.4	

**Programa 612A ECONOMÍA****OBJETIVOS**

1. Planificar la actividad estadística y elaborar los programas anuales.
2. Velar por el cumplimiento de los principios de la Ley de Estadística, así como proponer, desarrollar y aplicar los instrumentos necesarios para su consecución.
3. Organizar, coordinar e impulsar la actividad estadística de los diferentes órganos que, en el ámbito del Principado de Asturias, constituyan su sistema estadístico.
4. Realizar estudios, informes o análisis de la evolución de las principales macromagnitudes regionales así como de las previsiones sobre su comportamiento futuro a corto y medio plazo.
5. Promover la aplicación de los principios de una regulación eficiente y favorecedora de la unidad de mercado operando como punto de contacto a estos efectos.

Programa 612B Programación y Presupuestación

CUANTÍA TOTAL	1.735.220,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.735.220,00 €	
METAS	16.3, 16.6	



Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

OBJETIVOS Y ACCIONES

- Coordinación de las directrices de política presupuestaria del Consejo de Gobierno:
 - ▶ Establecimiento de criterios de gestión presupuestaria.
 - ▶ Coordinación y asesoramiento a las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos y Entes Públicos respecto a la elaboración y seguimiento del presupuesto.
 - ▶ Coordinación del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
 - ▶ Seguimiento e informe de gastos plurianuales y de los planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros así como de aquellas nuevas propuestas con incidencia económica.
 - ▶ Análisis y seguimiento general de la ejecución presupuestaria del conjunto de organismos y entes que configuran el sector público autonómico.
 - ▶ Análisis de los programas de gasto, evaluando el grado de ejecución de los créditos.
 - ▶ Evaluación e informe de actos, convenios o conciertos, disposiciones administrativas, proyectos de ley y disposiciones de carácter general que pretendan suscribir la Administración del Principado de Asturias o sus entes instrumentales.
- Seguimiento y coordinación de la aplicación de normativa de estabilidad presupuestaria:
 - ▶ Coordinación de la elaboración de los Planes Económico-Financieros en los casos previstos por la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el seguimiento de éstos.
 - ▶ Elaboración de la propuesta del límite máximo de gasto no financiero en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.
 - ▶ Elaboración de los escenarios presupuestarios plurianuales.
- Revisión y racionalización de la normativa presupuestaria vigente:
 - ▶ Definición, mantenimiento y desarrollo de las estructuras presupuestarias.
 - ▶ Análisis y redacción de la normativa específica para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
 - ▶ Actualización de la normativa específica en materia presupuestaria, colaborando con las restantes unidades orgánicas de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.

4. Definición de los sistemas de información presupuestaria y de los procedimientos:
 - ▶ Revisión y actualización de los sistemas informáticos de información económica, financiera y presupuestaria, en coordinación con la Intervención General del Principado de Asturias y el resto de Direcciones Generales implicadas en este proceso.
 - ▶ Revisión de los procedimientos de gestión presupuestaria con el fin de agilizar la tramitación.
5. Análisis, evaluación y seguimiento de la actividad económico-financiera de las unidades institucionales con participación del Principado de Asturias cuyo análisis corresponde al Servicio de Control y Seguimiento del Sector Público:
 - ▶ Revisión y análisis de la documentación legal, contable y económico financiera presentada periódicamente por las entidades en cumplimiento de la normativa vigente, así como elaboración de informes económico financieros en relación con las mismas.
 - ▶ Análisis de los anteproyectos de presupuestos.
 - ▶ Valoración del impacto de estas unidades en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en relación con el Sistema Europeo de Cuentas en términos de Contabilidad Nacional.
6. Mantenimiento de las bases de datos referidas a empresas, consorcios, fundaciones y demás entidades del sector público adscrito a la Comunidad Autónoma:
 - ▶ Mantenimiento de la base de datos de sociedades mercantiles, fundaciones, entidades y entes públicos cuyo seguimiento corresponda a la Dirección General, utilizando el módulo de activos fijos de Asturcon XXI.
 - ▶ Revisión y actualización de los datos relativos al Inventario de Entes de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación con las unidades institucionales cuyo seguimiento corresponde a la Dirección General.
 - ▶ Elaboración y mantenimiento del inventario de inmovilizado financiero del Principado de Asturias en relación con las participaciones que posee el Principado de Asturias en sociedades mercantiles, conforme a la normativa autonómica en materia de patrimonio.

Programa 612D Gestión de la Tesorería

CUANTÍA TOTAL	945.960,00 €	
ODS	Directos: 17	Indirectos:
IEP	▸ ODS 17: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▸ ODS 17: 945.960,00 €	
METAS	17.14, 17.18, 17.19	



Programa 612D GESTIÓN DE LA TESORERÍA

OBJETIVOS

1. Optimizar la gestión de los fondos líquidos y agilizar los pagos.
2. Gestionar las cuentas titularidad del Principado de Asturias en busca de la mayor eficiencia.
3. Gestionar eficientemente la documentación asociada al depósito de garantías financieras.

Programa 613A Política Tributaria

CUANTÍA TOTAL	394.800,00 €	
ODS	Directos: 16,17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 55% ➤ ODS 17: 45%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 217.140,00 € ➤ ODS 17: 177.660,00 €	
METAS	16.3, 16.6	




Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA**OBJETIVOS**

- Avanzar en el desarrollo de sus funciones como órgano asesor y de coordinación en materia tributaria, incidiendo especialmente en los aspectos técnicos. En relación con este objetivo se desarrollan al menos las siguientes actuaciones:
 - ▶ Diseñar, analizar e informar los proyectos normativos dentro de las competencias propias en materia tributaria.
 - ▶ Realizar un seguimiento de las vías de intercambio de información tributaria entre el Principado de Asturias y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en coordinación con el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, pensando especialmente en los intercambios centrados en la lucha contra el fraude.
 - ▶ Revisar la normativa tributaria o de ingresos públicos vigente e impulsar aquellas modificaciones que resulten pertinentes dentro de su ámbito competencial. En concreto, se reanudarán los trabajos para la elaboración del nuevo Anteproyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos.
- Coordinar de la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de manera eficiente y procurando el mejor servicio posible a los ciudadanos.
- Resolver las consultas de los contribuyentes en relación con la normativa tributaria autonómica.
- Actuar como órgano asesor en materia de financiación autonómica y particularmente a lo largo del proceso de revisión del vigente modelo que se prevé a lo largo de la presente legislatura. En relación con este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:
 - ▶ Análisis, previsión y seguimiento del sistema de financiación autonómica.
 - ▶ Elaboración de informes sobre la materia.
 - ▶ Realización de estudios sobre aspectos de relevancia para la revisión del modelo de financiación.
 - ▶ Análisis de los defectos del vigente modelo y de las posibilidades de reforma.

Programa 632D Política Financiera

CUANTÍA TOTAL	394.800,00 €	
ODS	Directos: 16,17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 10% ➤ ODS 17: 90%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.014.140,50 € ➤ ODS 17: 9.127.264,50 €	
METAS	16.3	




Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS

Servicio de Política Financiera:

1. Optimizar el coste de la cartera de endeudamiento del Principado de Asturias.
2. Realizar un seguimiento del endeudamiento de los componentes del sector público autonómico.
3. Controlar los préstamos y avales concedidos por el Principado de Asturias.

Servicio de Supervisión Financiera y Seguros:

1. Supervisar la actividad de los mediadores de seguros y reaseguros privados que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma así como gestionar el Registro autonómico.
2. Supervisar el cumplimiento de las garantías financieras que la normativa vigente exige a las mutualidades de previsión social con sede social en Asturias.
3. Controlar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por parte de las entidades locales tuteladas por el Principado de Asturias en el contexto de reactivación de las reglas fiscales.
4. Tramitar y controlar los préstamos concedidos a Entidades Locales.



Programa 632E Préstamo Entidades Locales

CUANTÍA TOTAL	2.000.000,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 11
IEP	▶ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▶ ODS 16: 2.000.000,00 €	
METAS	16.3, 16.6	



Programa 632E PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES**OBJETIVOS**

1. Tramitación de expedientes de concesión de préstamos a las Entidades Locales con los siguientes fines:
 - ▶ Financiar gastos de capital.
 - ▶ Cubrir desfases transitorios de Tesorería,
 - ▶ Cancelar operaciones de crédito concertadas con entidades financieras que tengan por finalidad la financiación del remanente de Tesorería negativo resultante de la liquidación de su presupuesto.
2. Seguimiento y gestión de la deuda pendiente.
3. Supervisión y análisis de las liquidaciones presupuestarias de las entidades locales potencialmente solicitantes, con el fin de prever las necesidades de financiación de las mismas y elaborar el correspondiente presupuesto del programa.

Programa 126B Protección Edificios

CUANTÍA TOTAL	7.691.050,00 €	
ODS	Directos: 11	Indirectos:
IEP	➤ ODS 11: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 11: 7.691.050,00 €	
METAS	11.1	



Programa 126B PROTECCIÓN DE EDIFICIOS

OBJETIVOS Y ACCIONES

- Garantizar la seguridad, vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma mediante la adecuada contratación de los servicios y la correcta utilización de todos los medios con los que se cuenta, implementando medios tecnológicos.
- Controlar la ejecución los contratos de seguridad privada, mediante el oportuno seguimiento, tanto administrativo cómo técnico, con el objeto de que se cumplan todas las estipulaciones recogidas en los pliegos que han servido de base para la adjudicación del contrato.
- Mejorar la eficiencia en la gestión y asignación de los recursos públicos gestionados por el Servicio.

Programa 126E Parque Móvil del Principado

CUANTÍA TOTAL	2.544.070,00 €	
ODS	Directos: 7, 11, 12, 13, 16	Indirectos: 9, 15
IEP	➤ ODS 7: 13,75% ➤ ODS 11: 13,75% ➤ ODS 12: 13,75% ➤ ODS 13: 13,75% ➤ ODS 16: 45%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 7: 349.809,63 € ➤ ODS 11: 349.809,63 € ➤ ODS 12: 349.809,63 € ➤ ODS 13: 349.809,63 € ➤ ODS 16: 1.144.831,50 €	
METAS	7.1, 7.2, 7.3, 12.1, 12.2, 13.1, 13.2	







Programa 126E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**OBJETIVOS**

- Licitación de un nuevo contrato de arrendamiento de vehículos híbridos, seguimiento y análisis pormenorizado de los contratos de arrendamiento vigentes.
- Seguimiento y análisis pormenorizado de los consumos de carburante de los vehículos utilizados.
- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** La actividad desarrollada por el Parque Móvil en lo que se refiere a la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor se encuadra dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:
 - ▶ 16 Paz, justicia e instituciones sólidas (objetivo directo).
 - ▶ 11 Energía asequible y no contaminante (objetivo indirecto).

Programa 612F Gestión del Patrimonio

CUANTÍA TOTAL	26.559.372,00 €	
ODS	Directos: 7, 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 65% ➤ ODS 7: 35%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 17.263.591,80 € ➤ ODS 7: 9.295.780,20 €	
METAS		




Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

OBJETIVOS Y ACCIONES

El objetivo general que se pretende es llevar a cabo una gestión patrimonial que ponga en valor el patrimonio del Principado de Asturias y, al mismo tiempo, se ponga al servicio de políticas generales a favor de la sociedad asturiana. Este objetivo general se concreta en varios subobjetivos:

- Gestión del Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias:**
 - ▶ Actuaciones de alta y baja de bienes y derechos y actuaciones de permanente actualización informativa reflejo de la actividad administrativa y patrimonial llevada a cabo por la Administración del Principado de Asturias.
 - ▶ Actuaciones concretas de depuración y regularización del Inventario.
 - ▶ Actualización y mejoras del sistema informático que conforma y gestiona el Inventario.
- Administración y gestión patrimonial de los bienes y derechos del Principado de Asturias:**
 - ▶ Actuaciones de gestión patrimonial ordinaria mediante las adquisiciones, permutas, arrendamientos, cesiones, afectaciones, mutaciones y adscripciones de bienes que la actividad de la Administración del Principado de Asturias o las distintas políticas públicas puedan requerir.
 - ▶ Optimización del patrimonio del Principado de Asturias mediante la enajenación de los bienes inmuebles que no sean de utilidad para el uso o servicio público y explotación de aquellos que sean susceptibles de aprovechamiento económico y no convenga enajenar.
 - ▶ Actuaciones de investigación y defensa patrimonial de bienes y derechos.
- Racionalización de la contratación de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa:**
 - ▶ Actuaciones que permitan articular nuevos acuerdo marco y sistemas dinámicos de contratación.
 - ▶ Tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación de carácter centralizado y lo vinculados a los inmuebles recogidos en la Resolución de 3 de marzo de 2020.
- Control y mantenimiento del Registro de Contratos y del Registro de documentación administrativa de licitadores.**
- Relacionarse interadministrativamente con el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Cuentas, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.**
- Mantenimiento de los inmuebles a cargo de la Dirección General de Patrimonio y Contratación y puesta en marcha y seguimiento de intervenciones que promuevan el ahorro energético y la mejor y más eficiente utilización de sus instalaciones, priorizando las mejoras de las instalaciones existentes sobre nuevas actuaciones.**

Programa 612H Coordinación de Asuntos Europeos

CUANTÍA TOTAL	2.534.481,00 €	
ODS	Directos: 17	Indirectos: 16
IEP	▶ ODS 17: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▶ ODS 17: 2.534.481,00 €	
METAS	17.3, 17.6, 17.7, 17.9, 17.10, 17.14, 17.16, 17.17, 17.18, 17.19	



Programa 612H COORDINACIÓN DE ASUNTOS Y FONDOS EUROPEOS**OBJETIVOS Y ACCIONES****1. Coordinación de los Asuntos Europeos:**

- ▶ Participación activa en la toma de decisiones en las Instituciones Europeas y políticas comunitarias, a través de la representatividad otorgada en el Comité de las Regiones, así como en el Parlamento y la Comisión Europea.
- ▶ Canalización de los intereses regionales a través de la REPER (Representación Permanente de España ante la Unión Europea).
- ▶ Participación y representación en redes regionales europeas, así como a través de acuerdos bilaterales.
- ▶ Participación y representación en conferencias sectoriales estatales de asuntos relacionados con la Unión Europea y redes de coordinación de Fondos Europeos.
- ▶ Seguimiento y tramitación de Ayudas de Estado y Procedimientos de Infracción.
- ▶ Actividades de promoción de Asturias en Bruselas.
- ▶ Actividades de promoción de las Instituciones Europeas en Asturias.

2. Promoción y seguimiento de Fondos Europeos:

- ▶ Continuar la colaboración con la Administración General del Estado en calidad de Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión del FEDER de España para la gestión de los fondos enmarcados en el programa Asturias FEDER 2021-2027.
- ▶ Ultime el proceso de certificación del PO FEDER 2014-2020 y proceder a la evaluación final del Programa en colaboración con la Autoridad de Gestión.
- ▶ Tareas de seguimiento y control en calidad de Organismo Intermedio del Programa del Principado de Asturias 2021-2027.
- ▶ Verificaciones administrativas del gasto declarado y sobre el terreno por muestreo, de los proyectos incluidos en el Programa FEDER de Asturias 2021-2027. Elaboración de las certificaciones de gasto correspondientes a estos proyectos.

- ▶ Contribución a la Evaluación del Programa FEDER de Asturias 2021-2027, realizando las evaluaciones previstas en el Plan de Evaluación Específico y colaborando en el desarrollo del Plan de Evaluación Común de todos los Programas FEDER de España.
 - ▶ Suministro de la información necesaria para la elaboración del Informe Anual del Programa FEDER de Asturias a la Autoridad de Gestión (D. G. de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública), para su remisión a la Comisión Europea, conforme a los requisitos establecidos en los Reglamentos comunitarios vigentes y en los Programas Operativos.
 - ▶ Análisis del desarrollo del Programa Plurirregional FEDER de España 2021-2027 (POPE) en el marco del Comité de Seguimiento en el que participa el Principado de Asturias.
 - ▶ Tareas de coordinación general, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Coordinación de Actuaciones con Financiación Comunitaria, de las diferentes actuaciones previstas en el marco de los Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo de Transición Justa (FTJ), del Fondo Social Europeo (FSE), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).
- 3. Centralizar la recepción de ideas y proyectos financiables con fondos europeos:**
- ▶ Centralización de la recepción de ideas y proyectos de los ámbitos público y privado, así como partenariados público-privados, susceptibles de ser financiados a través de Fondos de la Unión Europea.
 - ▶ Asesoramiento sobre potenciales sinergias entre las ideas y proyectos recepcionados.
 - ▶ Coordinación en labores de asesoramiento sobre el alineamiento de ideas y proyectos regionales con las políticas y prioridades de la Unión Europea.
 - ▶ Coordinación del seguimiento y apoyo del desarrollo y gestión de las ideas y proyectos.
 - ▶ Canalización de la interlocución entre la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Reestructuración y Asuntos Económicos y los gestores de las ideas y proyectos.
 - ▶ Coordinación, seguimiento y control de las inversiones que en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se lleven a cabo por parte de los departamentos sectorialmente competentes de la Administración del Principado de Asturias y su sector público.
 - ▶ Difusión, divulgación e información sobre programas y actuaciones relacionadas con la Unión Europea, particularmente sus convocatorias y políticas, incrementando el conocimiento sobre las oportunidades que ofrece la Unión Europea e identificación de grupos objetivos susceptibles de ser traccionados en programas de ámbito europeo.



Programa 141B Relaciones Administrativas de Justicia

CUANTÍA TOTAL	79.428.765,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 79.428.765,00 €	
METAS	16.3, 16.6, 16.10, 16.b	



Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**OBJETIVOS**

1. Planificación, ordenación y gestión de las relaciones del Principado de Asturias con la Administración de Justicia, incluyendo la gestión de los medios personales para el desarrollo de la función de los órganos judiciales, fiscalías, Instituto de Medicina Legal y otros servicios de la Administración de Justicia radicados en el Principado de Asturias.
2. Gestión y control de las subvenciones en materia de asistencia jurídica gratuita en esta comunidad autónoma.
3. Planificación, dotación, ordenación, gestión y pago de todos los gastos derivados de la gestión de los recursos materiales de la Administración de Justicia que son necesarios para el desarrollo de la función de los órganos judiciales, fiscalías, Instituto de Medicina Legal y otros servicios de la Administración de Justicia radicados en el Principado de Asturias, así como la gestión y control de las subvenciones a los ayuntamientos para los gastos corrientes de los juzgados de paz.
4. Elaboración, ejecución y control del presupuesto destinado a medios materiales de la Administración de Justicia.
5. Gestión, programación, coordinación y ejecución de las inversiones vinculadas a las distintas infraestructuras judiciales de su competencia y que no estén atribuidos a otros órganos.

Programa 142M Gestión de Servicios Justicia del Menor

CUANTÍA TOTAL	8.859.920,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 8, 16	Indirectos: 1, 11
IEP	➤ ODS 3: 16,60% ➤ ODS 4: 16,60% ➤ ODS 8: 16,60% ➤ ODS 16: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 1.470.746,72 € ➤ ODS 4: 1.470.746,72 € ➤ ODS 8: 1.470.746,72 € ➤ ODS 16: 4.429.960,00 €	
METAS	3.1, 3.2, 3.5, 3.7, 4.1, 4.2, 4.5, 4.7, 4.a, 8.7, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 16.	



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR

OBJETIVOS

1. Gestión de los medios personales y materiales necesarios para dotar de contenido educativo a las medidas de internamiento, incluyendo el internamiento terapéutico, impuestas por los juzgados de menores en materia de responsabilidad penal de menores.
2. La gestión de los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de las medidas de medio abierto y reparaciones extrajudiciales derivadas por los juzgados de menores y Fiscalía, respectivamente, en materia de responsabilidad penal de menores.
3. La gestión de los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de la medida específica de convivencia en grupo educativo impuesta por los Juzgados de menores en materia de responsabilidad penal de menores.
4. La gestión de las medidas relacionadas con el consumo de tóxicos u otras adiciones impuestas por los juzgados de menores en materia de responsabilidad penal de menores.
5. Promover y apoyar la formación de los jóvenes que se hallen ejecutando medida, así como la reinserción de los jóvenes que han cumplido una medida, incluyendo la reinserción laboral.

4.9. Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
	434A	Dirección y servicios generales	16		1.245.480,00
D. G. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	433C	Ordenación del territorio	11	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17	2.783.942,00
D. G. URBANISMO	433B	Fomento actividades urbanas	3, 4, 8, 9, 11	5, 8, 13, 14, 15	3.164.242,00
D. G. VIVIENDA	431A	Promoción y administración de la vivienda	11	16	98.362.253,00
VCª. DC - D. G. PART., TRANS., DIVER. Y LGTBI	323D	Diversidad sexual, y dº LGTBI	5, 10, 16, 17	3, 4, 14	2.947.640,00
VCª. DC - D. G. MEMORIA DEMOCRÁTICA	313N	Memoria democrática	4, 5, 10, 11, 16		586.000,00
VCª. DC - D. G. AGENDA 2030	126A	Agenda 2030	16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15	573.600,00
VCª. DC - D. G. CONSUMO	443H	Defensa del consumidor	12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15	1.940.830,00
VCª. DC - D. G. JUVENTUD	323A	Actividades y servicios de la juventud	8, 10, 11, 16	3, 4, 5	3.052.044,00
TOTAL:					114.656.031



Programa 434A Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	1.245.480,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.245.480,00 €	
METAS		



Programa 434A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OBJETIVOS

- Los objetivos de la Secretaría General Técnica de la Consejería, a desarrollar mediante la gestión del programa presupuestario 434A, son coordinar las actuaciones de los distintos servicios adscritos a las Direcciones Generales de la Consejería y desarrollar de manera centralizada las funciones en materia de gestión de personal, contratación, tramitación presupuestaria, relaciones con otras Consejerías y Administraciones.

ACCIONES

- Con el fin de alcanzar los objetivos señalados, se pretende realizar las siguientes acciones: - Elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería - Realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, así como la realización de estudios e informes en las materias competencia de la Consejería - Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y realización de la tramitación presupuestaria, así como la gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería - Actuación como órgano de comunicación de la Consejería con los demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con el resto de las Administraciones Públicas -En general, la ejecución de las funciones de contratación, gestión de régimen interior, control y coordinación de los servicios de la Consejería, así como cuantas funciones no estén encomendadas a los restantes órganos centrales y que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.

Programa 433C Ordenación del Territorio

CUANTÍA TOTAL	2.783.942,00 €	
ODS	Directos: 11	Indirectos: 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17
IEP	➤ ODS 11: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 11: 2.783.942,00 €	
METAS		



Programa 433C ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**OBJETIVOS**

- Redacción de la nueva Ley de Ordenación Integral del Territorio, LOITA:
 - Continuar con la redacción de la Ley de Ordenación Integral del Territorio de Asturias, LOITA, dentro del marco de investigación establecido con la Universidad de Oviedo. El objetivo último es la redacción de una ley, como instrumento que es al servicio de la calidad de vida de las personas, para adaptarse a las necesidades y ser facilitadora de nuevos modos igualitarios de relación, trabajo, habitabilidad y uso del territorio bajo criterios de sostenibilidad en sus tres vertientes: ambiental, económica y social. Bajo estos principios inspiradores, esta reforma legal que se propone velará por la transparencia, la claridad, simplificación administrativa, agilidad, eficacia, y aplicabilidad práctica, todo ello con el objetivo de fortalecer y poner en valor el territorio al servicio de las políticas del Principado de Asturias. Fortalecimiento de la ordenación territorial.
- Redacción de la Agenda Urbana y Territorial del Principado de Asturias:
 - Redacción de la Agenda Urbana y Territorial del Principado de Asturias. En consonancia con Europa y el gobierno de España, (<https://www.aue.gob.es/>) continuaremos con la redacción de nuestra propia Agenda Urbana y Territorial con el objetivo de fijar una estrategia territorial a medio y largo plazo para Asturias, que nos permitirá establecer una metodología transversal a los diferentes conocimientos y áreas de actuación regional, cuya finalidad última sería aportar mayor certidumbre en la toma de decisión de las diferentes políticas regionales, así como acceder a fondos europeos.
- Fortalecimiento de la colaboración intermunicipal como elemento de la ordenación territorial Trabajar en la colaboración intermunicipal tanto en el área central como en las alas, como motor de transformación y adaptación de Asturias a un modelo territorial en red, que genere riqueza y calidad de vida para el conjunto de las personas que habitan esta región. Se estudiarán las diferentes formas jurídicas que pueden tomar los acuerdos municipales en materia de servicios, se estudiarán nuevos modelos de comarcalización y se precisarán al menos tres áreas que han de trabajar de forma simultánea (Área central y alas) en la búsqueda de sinergias en la prestación de servicios municipales. Aprovechando la potencialidad de cada una de las Áreas de colaboración intermunicipal de desarrollo (ACIs) se estudiará la captación de fondos europeos para su financiación parcial y la propia consejería pretende incentivar la formalización de acuerdos, siempre de forma equilibrada y transversal entre las ACIs.
- Instrumentos Ordenación territorial:
 - La Infraestructura Verde del Área Central En consonancia con la Estrategia Española de Infraestructura Verde, y la estrategia asturiana actualmente en redacción, abordaremos el proyecto de Infraestructura Verde en el Área Central, abarcando a más de 30 municipios, ubicados en el suelo con más demanda de urbanización, el área central, que a su vez es el más llano y fértil que disponemos en Asturias. Por lo que es necesario preservar ese patrimonio territorial necesario para garantizar co-

rededores verdes con diferentes finalidades, desde la actividad económica vinculada al medio rural, hasta la de ocio y turismo, en paralelo al mantenimiento de la biodiversidad, como herramienta clave para el cuidado de la vida en el ámbito territorial más poblado de Asturias.

- ▶ Plan especial territorial del Camino de Santiago En colaboración con la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo y con la Dirección General de Patrimonio Cultural, dependiente de la Viceconsejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte de la Presidencia del Principado de Asturias, se pretende hacer un estudio pormenorizado y singularizado para cada uno de los municipios e itinerarios por los que discurren los Caminos de Santiago. El objetivo final es analizar el territorio, poner en valor su patrimonio cultural, su valor turístico y determinar de forma precisa las franjas y zonas de protección con el fin de racionalizar la normativa actualmente existente y difundir sus valores sociales y culturales así como reforzar su potencial turístico.
- ▶ Plan especial de reforma interior (PERI) para la ordenación de los terrenos liberados por el soterramiento del trazado ferroviario, con un impacto directo en los barrios de El Puente, La Formiguera, La Florida, El Robledal y Los Llerones, en Langreo. El desarrollo del PERI, en redacción, configurará un nuevo paisaje urbano que será fachada del bulvar - peatonal que surja como consecuencia del soterramiento y la futura urbanización, reforzando con ello, la continuidad entre los núcleos de Sama y La Felguera, fomentando la permeabilidad entre los barrios señalados.

5. Fortalecimiento de la ordenación urbanística:

- ▶ Planes Generales de Ordenación. Avanzar en los procesos de redacción, tramitación y aprobación, o modificación, de los planes generales de ordenación y catálogos urbanísticos de los concejos, que necesitan establecer un marco legal adecuado que favorezca la sostenibilidad ambiental, económica y social de los mismos, al servicio de la sociedad.
- ▶ Asesoramiento urbanístico a los municipios en aquellas necesidades en materia de ordenación territorial y urbanística que precisen, en aras de contribuir a la fijación de población y cohesión territorial y generación de riqueza al conjunto de la región, así como fortalecer la comunicación y relación.

6. Planeamiento municipal. Por último, no se puede olvidar el esfuerzo e implicación del Principado de Asturias en materia de coordinación territorial para el fortalecimiento de la ordenación urbanística municipal, acompañando y cofinanciando los procesos de redacción, tramitación y aprobación de los planes generales de ordenación y catálogos urbanísticos de los concejos necesitados de un marco legal adecuado que favorezca la competitividad y productividad de los municipios desde la triple vertiente de la sostenibilidad: ambiental, económica, y social, al servicio último de la ciudadanía. Y en especial, al municipio de Llanes, por tratarse en este momento, del único municipio asturiano que no dispone de planeamiento en vigor.



Programa 433B Fomento Actividades Urbanas

CUANTÍA TOTAL	3.164.242,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 8, 9, 11	Indirectos: 5, 8, 13, 14, 15
IEP	➤ ODS 3: 20% ➤ ODS 4: 20% ➤ ODS 8: 20% ➤ ODS 9: 20% ➤ ODS 11: 20%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 632.848,40 € ➤ ODS 4: 632.848,40 € ➤ ODS 8: 632.848,40 € ➤ ODS 9: 632.848,40 € ➤ ODS 11: 632.848,40 €	
METAS	11.3,11.6	

3 SALUD Y BIENESTAR

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Programa 431A Promoción y Admin. Vivienda

CUANTÍA TOTAL	98.362.253,00 €	
ODS	Directos: 11	Indirectos: 16
IEP	▸ ODS 11: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▸ ODS 11: 98.362.253,00 €	
METAS	11.1	



Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

OBJETIVOS

1. Favorecer el acceso a la vivienda en régimen de alquiler asequible a todos los sectores de población, fomentando por un lado el aumento de la oferta de viviendas y por otra favoreciendo un precio económico de las mismas. Especialmente se intenta favorecer la emancipación joven con una línea de ayudas específica.
2. Favorecer la mejora energética, la accesibilidad y la seguridad de los edificios de viviendas existentes, especialmente los de mayor antigüedad.
3. Favorecer la mejora de las áreas residenciales degradadas para crear entornos habitables.
4. Continuar con el esfuerzo en promoción, mantenimiento, conservación y reparación del parque público de viviendas.
5. Fomentar la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas tanto en el medio urbano como en el rural.

Programa 323D Diversidad Sexual y D's LGTBI

CUANTÍA TOTAL	2.947.640,00 €	
ODS	Directos: 5, 10, 16 y 17	Indirectos: 3, 4 y 14
IEP	ODS 5: 13,30% ODS 10: 60% ODS 16: 13,30% ODS 17: 13,30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	ODS 5: 392.036,12 € ODS 10: 1.768.584,00 € ODS 16: 392.036,12 € ODS 17: 392.036,12 €	
METAS	5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 10.4	

5

IGUALDAD
DE GÉNERO

10

REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES

16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS

17

ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS

Programa 323D DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI**OBJETIVOS**

La Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Diversidad Sexual y LGTBI, mediante la gestión del programa presupuestario 323D, pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Mejorar y promover la participación ciudadana como un elemento socialmente vertebrador.
- Mejorar el acceso de la ciudadanía a la información pública.
- Implementar los canales de transparencia,
- Promover el conocimiento de la realidad del colectivo LGTBI en Asturias, la discriminación y violencia que sufre, así como su visibilización en distintos ámbitos como el deportivo.
- Establecer colaboraciones sectoriales que contribuyan a superar la discriminación que sufren las personas LGTBI en los ámbitos laboral y educativo.
- Apoyar la puesta en marcha de programas específicos de atención a la violencia sufrida por las personas LGTBI.

Programa 313N Memoria Democrática

CUANTÍA TOTAL	586.000,00 €	
ODS	Directos: 4, 5, 10, 11, 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 16,6 % ➤ ODS 5: 16,6 % ➤ ODS 10: 16,6 % ➤ ODS 11: 25 % ➤ ODS 16: 25 %	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 97.276,00 € ➤ ODS 5: 97.276,00 € ➤ ODS 10: 97.276,00 € ➤ ODS 11: 146.500,00 € ➤ ODS 16: 146.500,00 €	
METAS	10.2, 16.1, 16.3, 16.7, 16.10, 16.b	

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Programa 313N MEMORIA DEMOCRÁTICA

OBJETIVOS

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Fomentar un discurso basado en los principios de verdad, justicia y reparación, basado en la defensa de la paz, el pluralismo y la condena de toda forma de totalitarismo.
- Facilitar el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra Civil y la dictadura.
- Difundir y promover los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos buscando garantías de no repetición.
- Crear políticas transversales donde este presenta la memoria democrática como eje en defensa de una sociedad con valores de libertad pluralidad y respeto a los derechos humanos.
- Divulgar la memoria democrática para dar satisfacción a la sociedad a su derecho a conocer acaecidos durante el golpe de estado y la posterior dictadura franquista.
- Localizar y preservar lugares de enterramiento clandestino para que no se pongan en peligro las actuaciones que puedan emprenderse para la documentación y persecución de estos hechos.

Programa 126A Agenda 2030

CUANTÍA TOTAL	573.600,00 €	
ODS	Directos: 16, 17	Indirectos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15
IEP	➤ ODS 16: 50% ➤ ODS 17: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 286.800,00 € ➤ ODS 17: 286.800,00 €	
METAS	17.14	




Programa 126A AGENDA 2030**OBJETIVOS**

Para avanzar en la consecución de los objetivos señalados, se pretende ejecutar una serie de acciones:

1. Estudiar y proponer nuevas acciones para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
2. Coordinar las iniciativas, planes, programas y convenios existentes en los ámbitos cubiertos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, además del seguimiento de su ejecución a nivel autonómico.
3. Instar a otras Administraciones y organismos públicos y privados para que impulsen las medidas necesarias para promover el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Principado de Asturias.
4. Elaborar un informe anual sobre el estado de cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030.
5. Poner en marcha estrategias especialmente coordinadas con las administraciones locales que fomenten, principalmente, el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales como son la educación, la sanidad, la igualdad de género, la protección social y las perspectivas de empleo, al tiempo combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente.

Programa 443H Defensa del Consumidor

CUANTÍA TOTAL	1.940.830,00 €	
ODS	Directos: 12	Indirectos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 1, 14, 15
IEP	➤ ODS 12: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 12: 1.940.830,00€	
METAS	12.1,12.2,12.3,12.4,12.5,12.6,12.7,12.8,12.A,12.B,12.C	



Programa 443H DEFENSA DEL CONSUMIDOR

OBJETIVOS

Los objetivos perseguidos son:

1. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de información, de recogida de datos y de gestión del control oficial, así como las redes de alerta de consumo.
2. Diseñar y ejecutar programas de control de mercado e inspección in situ de los productos industriales y demás bienes de consumo, así como de los servicios prestados por las empresas a los consumidores finales.
3. Tramitar reclamaciones, denuncias y expedientes sancionadores en materia de consumo.
4. Realizar trabajos de adecuación del Sistema Arbitral de Consumo a las nuevas exigencias legales (implantación del arbitraje electrónico) y tramitar las solicitudes de arbitraje que se realicen.
5. Elaborar, diseñar y actualizar programas de formación y educación de consumidores, con especial atención a los Centros de Formación del Consumidor, en colaboración con la Consejería de Educación, con las asociaciones ciudadanas, con las asociaciones de consumidores y con las entidades municipales.
6. Impulsar, fomentar y apoyar el movimiento asociativo en materia de consumo en el Principado de Asturias y apoyar el funcionamiento de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICs).
7. Mantener y modernizar los sistemas de información y comunicación electrónica a los ciudadanos en materia de consumo.
8. Colaborar y apoyar las actividades municipales encaminadas a la defensa de los consumidores coordinando y desarrollando actuaciones conjuntas con los ayuntamientos.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye, la actividad desarrollada por la Dirección General de Consumo se encuadra dentro de los siguientes Objetivos Directos de Desarrollo Sostenible:

- 12.- Producción y consumo responsable.
- 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.
- 17.- Alianzas para lograr objetivos.

Programa 323A Actividades y Servicios de la Juventud

CUANTÍA TOTAL	3.052.044,00 €	
ODS	Directos: 8, 10, 11, 16	Indirectos: 3, 4, 5
IEP	➤ ODS 8: 14,29% ➤ ODS 10: 14,29% ➤ ODS 11: 42,86% ➤ ODS 16: 28,57%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 436.137,09 € ➤ ODS 10: 436.137,09 € ➤ ODS 11: 1.308.106,06 € ➤ ODS 16: 871.968,97 €	
METAS	3.5, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 5.1, 5.2, 5.5, 5.6, 10.2, 10.3, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.6, 16.1, 16.6, 16.7, 16.10	






Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**OBJETIVOS**

Sus objetivos son los siguientes:

1. Elaborar análisis y estrategias que contribuyan a atender a los problemas a que se enfrenta la juventud en diversos ámbitos, principalmente en lo que atañe a las condiciones materiales de existencia y la construcción del proyecto de vida.
2. Fomentar la promoción y participación juvenil, así como la formación en valores, en aras a lograr la plena integración de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del Principado de Asturias y la lucha contra la violencia de género.
3. Favorecer la movilidad juvenil a través de programas de actividades específicos que promuevan la plena igualdad.
4. Propiciar la visibilidad de los jóvenes, ofreciéndoles el marco adecuado para la manifestación artística y cultural, así como en valores y lucha contra la violencia de género, promoviendo la participación y fomentando la creatividad a través de premios, concursos, conciertos y exposiciones.

En cuanto a la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030:

- 8.6. Trabajo decente y crecimiento económico. Jóvenes con trabajos precarios, jóvenes sin trabajo ni estudios.
- 10.2. Reducción de las desigualdades. Inclusión social, económica y política.
- 10.3. Reducción de las desigualdades. Igualdad de oportunidades.
- 11.1. Ciudades y comunidades sostenibles. Acceso a la vivienda.
- 16.7. Paz, justicia e instituciones solidarias. Participación ciudadana.

4.10. Consejería de Educación

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
SERVICIOS GENERALES	421A	Dirección y administración educativa	16	4, 9, 10	17.044.600,00
DG. P DOC 03 E PROF E INFRAESTRUCT	422A	Educación infantil y primaria	3, 4, 5, 8, 9, 17	10, 16	309.031.135,00
	422B	Educación prof. inicial y proy innovadores.	4, 8, 11		89.009.790,00
	422C	Educación secundaria	4, 5, 8, 9, 11, 16, 17,	1, 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15	296.929.822,00
	422E	Educación especial y necesidades educativas especiales	3, 4, 5, 10, 11, 16, 17		58.480.201,00
	422F	Escuelas Oficiales de Idiomas	4, 8		7.149.745,00
	422G	Enseñanzas Artísticas	4, 8, 10, 16, 17		19.226.504,00
	423B	Servicios Complementarios	3, 4, 5, 10	11	49.716.147,00
D. G. INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN	421B	Formación permanente del profesorado	4, 8	3, 5, 10, 11	5.216.222,00
	422P	Apoyo a la acción educativa	4, 5, 8, 9, 10, 11, 17		1.861.710,00
TOTAL:					853.665.876,00
 3 SALUD Y BIENESTAR  4 EDUCACIÓN DE CALIDAD  5 IGUALDAD DE GÉNERO  8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA  10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES  11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS  17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS					



Programa 421A Dirección y Administración Educativa

CUANTÍA TOTAL	17.044.600,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 4, 9, 10
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 17.044.600,00 €	
METAS		



Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**OBJETIVOS**

1. Dirigir el servicio público educativo, mejorando continuamente su eficiencia, calidad y resultados y garantizando la gratuidad de la educación obligatoria y los demás principios de la legislación educativa.
2. Gestión económico-presupuestaria tendente a procurar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos. En particular, gestionar la red de centros y el personal de la Consejería:
 - ▶ Optimización de recursos y mejora constante de la gestión en la red de centros educativos adaptándola a las necesidades educativas y buscando la mejora de la calidad de la enseñanza.
 - ▶ Organizar el personal dependiente de la Consejería, buscando la adaptación de las plantillas a la actual situación económica y social y promoviendo la eficiencia y la mejora de las condiciones de trabajo del personal y la calidad educativa.
 - ▶ Mejoras de uso en la implantación de herramientas informáticas para la gestión económica en los centros.
3. Desarrollo normativo, redacción y elaboración de los proyectos de Ley y demás disposiciones de carácter general que corresponda promover a la Consejería.
4. Atender los recursos y reclamaciones que se presentan:
 - ▶ Resolución de los recursos y reclamaciones de competencia de la Consejería.
 - ▶ Emisión de informes respecto a recursos y reclamaciones a resolver por otras Consejerías.
5. Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación administrativa, así como asistencia técnico-jurídica en dichas materias a las unidades orgánicas de la Consejería.
6. Impulsar funciones de coordinación de las áreas y unidades que conforman la estructura orgánica de la Consejería.

Programa 422A Educación Infantil y Primaria

CUANTÍA TOTAL	309.031.135,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 5, 8, 9, 17	Indirectos: 10, 16
IEP	➤ ODS 3: 8,33% ➤ ODS 4: 25% ➤ ODS 5: 8,33% ➤ ODS 8: 25% ➤ ODS 9: 16,67% ➤ ODS 17: 16,67%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 25.742.293,55 € ➤ ODS 4: 77.257.783,75 € ➤ ODS 5: 25.742.293,55 € ➤ ODS 8: 77.257.783,75 € ➤ ODS 9: 51.515.490,20 € ➤ ODS 17: 51.515.490,20 €	
METAS	4.1, 4.2, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.2, 5.5	








Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS

Sus objetivos son los siguientes:

- Ofrecer un servicio educativo de calidad e integrador del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Principado de Asturias dirigido al alumnado de Infantil y Primaria, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - ▶ Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (cap.6 y 7).
 - ▶ Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Infantil y Primaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo y ajustarla al actual momento económico y presupuestario, garantizando en todo momento la adecuada prestación del servicio educativo.
 - ▶ Financiación de los gastos de funcionamiento de los Colegios Públicos y Escuelas de Educación Infantil mejorando la transparencia, comunicación y eficiencia en la gestión de estos fondos (cap.2).
 - ▶ Control de la gestión realizada por los centros de los importes asignados en conceptos de gastos de funcionamiento y aplicación de estos gastos a la mejora del funcionamiento de los centros.
 - ▶ Gestión de las acciones derivadas del sistema de conciertos educativos y planificación de las unidades concertadas adaptadas a las necesidades de escolarización del sistema educativo en cada concejo en cumplimiento de la normativa aplicable. En lo que se refiere a unidades concertadas de educación infantil y primaria:
 - ◉ Pago delegado de la nómina del personal docente que imparte docencia en estas etapas.
 - ◉ Abono a los centros concertados de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades objeto del concierto.
 - ◉ Actualización y ajuste de las cuantías salariales a lo previsto en los módulos económicos en vigor aprobados en la Ley de Presupuestos del Estado.

- Potenciar la negociación y aplicación de acuerdos para la mejora de la calidad educativa en estos centros incrementando la dotación de plantillas, las vías de mantenimiento del empleo y otros aspectos relacionados con la atención del alumnado, el profesorado y la gestión de estos centros.

2. Mantener y mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo dirigido a niñas y niños del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) con el objetivo de incrementar la escolarización en esta etapa a través de la creación de nuevas plazas, garantizando al mismo tiempo la gratuidad de la misma a partir del curso escolar 2024-2025:

- Conforme a lo establecido en el componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ("Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años"), la inversión 1 es un programa de impulso de escolarización pública en esta etapa consistente en la reforma o rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades, en la construcción de nuevas escuelas y/o en la subvención de su equipamiento y funcionamiento. Se prevé para Asturias una inversión de 13.386.731 € entre los años 2021 y 2025, con la creación de un total de 1314 plazas.
- Tanto con fondos propios como a través de esta inversión se continuará gestionando el Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil, extendiendo esta red a la creación de nuevas escuelas y el establecimiento de nuevos convenios con los ayuntamientos, favoreciendo, por tanto, las vías de colaboración con ellos.
- Gestión de los convenios de colaboración entre el Principado de Asturias y los ayuntamientos sobre la Red de Escuelas de Primer Ciclo de Infantil (0-3 años) actualmente en vigor, prórroga de estos mediante las adendas anuales sobre la premisa del mantenimiento del carácter público de este servicio educativo y asistencial, paralelamente a la creación progresiva de una red propia.
- Establecimiento de criterios de financiación objetivos, transparentes y acordes con las características de las subvenciones concedidas y los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de este servicio educativo.

3. OBRAS

Por la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías educativas se plantean las inversiones necesarias para la adecuada puesta al día de las edificaciones en materia de: accesibilidad, seguridad, eficiencia energética y puesta al día de las edificaciones en las diversas materias de obligado cumplimiento legal. Está previsto el inicio de un nuevo encargo a TRAGSA (al finalizar el plazo del encargo actual en diciembre de 2023) para los años 2024/25 para los centros de Primaria, dado el buen resultado de los encargos realizados hasta la fecha que están permitiendo actuaciones urgentes e inmediatas en los centros en caso de imperiosa necesidad. Se prevé el estudio pormenorizado de la estructura de aquellos centros que, por su antigüedad, estado de conservación, situación geográfica, características constructivas...etc, sean susceptibles de requerir actuaciones de refuerzo o reparación de los elementos que eventualmente puedan estar dañados. Se prevé la partida económica necesaria para la continuación de las obras del nuevo CP Nuevo Roces, en Gijón.

Programa 422B Formación Profesional Inicial y Proyectos Innovadores

CUANTÍA TOTAL	89.009.790,00 €	
ODS	Directos: 4, 8, 11	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 62,50% ➤ ODS 8: 25% ➤ ODS 11: 12,50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 55.631.118,75 € ➤ ODS 8: 22.252.447,50 € ➤ ODS 11: 11.126.223,75 €	
METAS	4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.a, 4.b, 8.5, 8.8	





Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

OBJETIVOS

La formación profesional es, probablemente, la modalidad del sistema educativo más permeable al cambio, de ahí sus elevadas tasas de empleo y las demandas de los sectores productivos en los últimos años para adecuar la formación del alumnado a los cambios que se producen. Este es uno de los factores por los que la formación profesional está adquiriendo un papel muy destacado en relación con la competitividad de nuestro sistema productivo y en la empleabilidad de las personas. El sector productivo demanda cambios a la formación profesional y en la mayoría de los casos son consecuencia de las innovaciones tecnológicas y la automatización, pero también de los nuevos tipos de organización y gestión, por lo que supone la necesidad de contar con personas cualificadas cada vez será mayor. En este periodo de cambio, revolución 4.0, la formación profesional debe sumarse e incluso anticiparse cuando sea posible, trabajando con la vista puesta en lo más inmediato, pero también en el futuro, colaborando y cooperando entre centros de formación profesional y empresas. La colaboración que mantenemos en la actualidad debe aumentar, para asegurar que formación y sectores productivos avanzan de forma coordinada en la buena dirección. Esta revolución, en la que aparecerán y desaparecerán muchos puestos de trabajo, obliga a preparar a las personas para asumir los cambios con agilidad, para ser innovadoras y colaborativas. Y a ello debe entregarse la formación profesional. Asturias cuenta con empresas y capital humano con una base tecnológica muy importante, líderes en el mercado, y debemos aprovechar esa inmejorable posición para, de forma coordinada, dar el impulso que la formación profesional necesita. Las líneas programáticas para alcanzar estos objetivos son las siguientes:

- ▶ Adaptar la normativa al nuevo marco que establece la reciente Ley de la formación profesional, persiguiendo una norma flexible y adaptada a las demandas que permita que la formación profesional sea capaz de ajustarse a las demandas actuales y futuras.
- ▶ Impulsar la red de centro integrados como punto de innovación de la formación profesional.
- ▶ Desarrollar redes de colaboración entre centros y empresas, en colaboración con la Dirección General de la planificación de la formación profesional perteneciente a la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, más allá de las existentes en este momento.



- ▶ Mostrar la formación profesional a la sociedad, para que resulte conocida y atractiva, a la vez que sirva de estímulo para mejorar, compartiendo las actividades que se realizan en los centros educativos. De otra parte, el aprendizaje a lo largo de la vida es una herramienta clave en la transición hacia una economía y una sociedad basada en el conocimiento. En este sentido el Principado de Asturias hace una apuesta decidida por el Aprendizaje Permanente ofertando a las personas adultas diversas opciones formativas a través de una red de once Centros (32 aulas) repartidos en toda la Comunidad Autónoma, potenciando también la educación a distancia tanto de la Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia (ESPAD), como a través de la oferta de ciclos formativos de grado medio (11) y superior (11) y manteniendo la red de Escuelas Oficiales de Idiomas (ocho), que facilitan las competencias comunicativas en otro idioma, aunque estas últimas dependen de otro Programa de gasto.

Programa 422C Educación Secundaria

CUANTÍA TOTAL	296.929.822,00 €	
ODS	Directos: 4, 5, 8, 9, 11, 16, 17	Indirectos: 1, 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15
IEP	➤ ODS 4: 45% ➤ ODS 5: 9,16% ➤ ODS 8: 9,16% ➤ ODS 9: 9,16% ➤ ODS 11: 9,16% ➤ ODS 16: 9,16% ➤ ODS 17: 9,19%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 133.618.419,90 € ➤ ODS 5: 27.198.771,70 € ➤ ODS 8: 27.198.771,70 € ➤ ODS 9: 27.198.771,70 € ➤ ODS 11: 27.198.771,70 € ➤ ODS 16: 27.198.771,70 € ➤ ODS 17: 27.287.850,64 €	
METAS	5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.c, 4.1, 4.5, 4.6, 4.7, 9.5, 9.b, 11.4, 11.6, 11.7, 11.a, 11.b, 16.1, 16.2, 16.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.a, 16.b, 17.14	



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

OBJETIVOS

Ofrecer un servicio educativo de calidad e integrador del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Principado de Asturias dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa:

- ▶ Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Secundaria (cap.6).
- ▶ Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Secundaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
- ▶ Financiación de los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (cap.2).
- ▶ Control de la gestión realizada por los centros de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento mejorando la transparencia, comunicación y eficiencia en la gestión de estos fondos.
- ▶ Gestión de las acciones derivadas del sistema de conciertos educativos y supervisión de las unidades concertadas adaptadas a las necesidades de escolarización de estos centros según la normativa aplicable, en lo que se refiere a unidades concertadas de ESO y Bachillerato:
 - ◉ Pago delegado de la nómina del personal docente que imparte horas de ESO y Bachillerato Actualización y ajuste de las cuantías salariales a lo previsto en los módulos económicos aprobados en la Ley de Presupuestos del Estado.
 - ◉ Potenciar la negociación y aplicación de acuerdos para la mejora de la calidad educativa en estos centros incrementando la dotación de plantillas, las vías de mantenimiento del empleo y otros aspectos relacionados con la atención del alumnado, el profesorado y la gestión de estos centros.
 - ◉ Abono de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas.



Programa 422E Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas

CUANTÍA TOTAL	58.480.201,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 5, 10, 11, 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 6,875% ➤ ODS 4: 45% ➤ ODS 5: 13,75% ➤ ODS 10: 13,75% ➤ ODS 11: 6,875% ➤ ODS 16: 6,875% ➤ ODS 17: 6,875%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 4.020.513,82 € ➤ ODS 4: 26.316.090,45 € ➤ ODS 5: 8.041.027,64 € ➤ ODS 10: 8.041.027,64 € ➤ ODS 11: 4.020.513,82 € ➤ ODS 16: 4.020.513,82 € ➤ ODS 17: 4.020.513,82 €	
METAS	3.4, 3.7, 4.5 , 4.a, 5.1, 5.2, 5.5, 5.6, 5.c, 10.2, 10.3, 10.a, 11.1, 11.2, 11.3, 11.7, 16.6, 16.7,	

**Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS****OBJETIVOS**

1. Promover la participación en Planes y Programas para la prevención del abandono escolar.
2. Facilitar la cooperación entre los centros docentes y el resto de agentes que conforman el entorno con el fin de alcanzar el éxito escolar de todo el alumnado.
3. Planificar y poner en marcha las medidas necesarias para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Enriquecer la estrategia de orientación educativa y profesional.
5. Gestionar las acciones derivadas del sistema de conciertos educativos en el ámbito de la educación especial. En lo que se refiere a unidades concertadas en esta etapa:
 - ▶ Efectuar el pago delegado de la nómina del personal docente que imparte docencia en estas etapas con la actualización y ajuste de las cuantías salariales a lo previsto en los módulos económicos en vigor aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
 - ▶ Abonar a los centros concertados los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades objeto del concierto con especial relevancia en lo que respecta a la gestión del personal complementario.
6. Impulsar el uso de un lenguaje inclusivo en los desarrollos normativos de cualquier rango, publicaciones, informes y documentación administrativa.

Programa 422F Escuelas Oficiales de Idiomas

CUANTÍA TOTAL	7.149.745,00 €	
ODS	Directos: 4, 8	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 75% ➤ ODS 8: 25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 5.362.311,00 € ➤ ODS 8: 1.787.434,00 €	
METAS	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.b	




Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

OBJETIVOS

- Elaboración de las pruebas específicas para superar cada uno de los tres niveles.
- Selección del profesorado que elaborará las pruebas para las dos convocatorias de junio y septiembre.
- Organización y coordinación para la elaboración de las distintas pruebas.
- Publicación de las pruebas.
- Distribución de las pruebas en las ocho EOIs del Principado de Asturias.
- Contribuir a la mejora de la coordinación entre las EOIs.
- Mantener reuniones de coordinación para adecuar los currículos a las necesidades del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
- Elaboración de una circular de inicio de curso con instrucciones específicas para las EOIs.
- Promover la impartición de cursos de actualización de lenguas extranjeras para profesorado.
- Continuar con la oferta de los cursos de perfeccionamiento del profesorado en programa bilingüe.

Programa 422G Enseñanzas Artísticas

CUANTÍA TOTAL	19.226.504,00 €	
ODS	Directos: 4, 8, 10, 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 50% ➤ ODS 8: 8,33% ➤ ODS 10: 16,67% ➤ ODS 16: 16,67% ➤ ODS 17: 8,33%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 9.613.252,00 € ➤ ODS 8: 1.601.567,78 € ➤ ODS 10: 3.205.058,22 € ➤ ODS 16: 3.205.058,22 € ➤ ODS 17: 1.601.567,78 €	
METAS	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.b, 4.c, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.8	



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**OBJETIVOS**

Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido al alumnado de los centros públicos en los que se imparten estas enseñanzas artísticas, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa:

- ▶ Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Enseñanzas Artísticas para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
- ▶ Financiación de los gastos de funcionamiento de dichos centros (cap.2)
- ▶ Control de la gestión realizada por los centros de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento.
- ▶ Propuesta de creación, supresión, adscripción e integración, de centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos superior o medio equivalente a las titulaciones de licenciatura o diplomatura universitaria.
- ▶ Convocatoria de ayudas, en su caso, en el ámbito musical con destino a Corporaciones Locales, Instituciones sin fines de lucro y familias.
- ▶ Convocatoria de ayudas al estudio dirigidas a personas graduadas en enseñanzas artísticas superiores para que puedan mejorar su formación.
- ▶ La promoción de las enseñanzas artísticas en coordinación de los centros que imparten estas enseñanzas.

Programa 422P Apoyo a la Acción Educativa

CUANTÍA TOTAL	1.861.710,00 €	
ODS	Directos: 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 50% ➤ ODS 5: 20% ➤ ODS 8: 6% ➤ ODS 9: 6% ➤ ODS 10: 6% ➤ ODS 11: 6% ➤ ODS 17: 6%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 930.855,00 € ➤ ODS 5: 372.342,00 € ➤ ODS 8: 111.702,60 € ➤ ODS 9: 111.702,60 € ➤ ODS 10: 111.702,60 € ➤ ODS 11: 111.702,60 € ➤ ODS 17: 111.702,60 €	
METAS	4.1, 4.2, 4.5, 4.6, 8.6, 8.8	









Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS

- Contribuir al desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado en lengua extranjera a través de la implantación de los nuevos programas habLE y dotando a más centros con auxiliar de conversación.
- Favorecer los intercambios del alumnado con centros de otros países y culturas y fomentar la convivencia entre el alumnado de distintas CCAA colaborando con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en programas de inmersión lingüística.
- Fomentar la formación del profesorado en lengua extranjera y facilitar su habilitación para poder impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en lengua extranjera.
- Favorecer el diseño, desarrollo y mantenimiento de modelos de organización y funcionamiento en los centros educativos encaminados a la promoción de la convivencia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cooperar con los centros educativos para que lleven a cabo planes de mejora y programas educativos y de innovación que generen el éxito escolar de todo el alumnado y por tanto disminuyan las tasas de abandono escolar temprano.
- Colaborar con la Universidad de Oviedo para favorecer la Investigación en el ámbito educativo, apoyando aquellos proyectos que tengan en cuenta la perspectiva de género.
- Organizar los procesos asociados a la participación del Principado de Asturias en evaluaciones de ámbito internacional, incorporando análisis de género para evitar perpetuar posibles discriminaciones entre mujeres y hombres.
- Realizar el seguimiento y actualización de indicadores educativos en las etapas no universitarias de nuestro sistema educativo. Los datos se desagregarán por sexo y se incluirán indicadores de género.

9. Realizar informes y estudios centrados en la evaluación del sistema educativo asturiano, incluyendo transversalmente el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el desarrollo de las mismas.
10. Gestionar las convocatorias de pruebas de acceso, título, certificación y premios para las diferentes enseñanzas de régimen no universitario, integrando en todo el proceso el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
11. Colaborar con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en las convocatorias de pruebas de evaluación, de ámbito nacional, previstas en la normativa vigente, bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género.
12. Impulsar el uso de un lenguaje inclusivo en los desarrollos normativos de cualquier rango, publicaciones, informes y documentación administrativa.

Programa 423B Servicios Complementarios

CUANTÍA TOTAL	49.716.147,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 5,10	Indirectos: 11
IEP	➤ ODS 3: 15% ➤ ODS 4: 15% ➤ ODS 5: 15% ➤ ODS 10: 55%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 7.457.422,05 € ➤ ODS 4: 7.457.422,05 € ➤ ODS 5: 7.457.422,05 € ➤ ODS 10: 27.343.880,85 €	
METAS	4.a, 10.2, 10.3	



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

OBJETIVOS

1. Racionalización y ajuste del servicio de transporte escolar de acuerdo con las necesidades de los usuarios del mismo y de las características de las diversas zonas y demarcaciones escolares de Asturias:
 - ▶ Introducir mejoras en el ajuste de las rutas y servicio al alumnado en la programación conjunta con el CTA del transporte escolar (Programación de Transporte Escolar del Principado de Asturias, PRO-TEPA) articulando la autorización provisional para el uso de transporte escolar cuando se cumplan determinadas condiciones fijadas por la normativa para ello se llevan a cabo reuniones de coordinación entre CTA y la Consejería de Educación.
 - ▶ Optimizar las rutas en función de las necesidades de escolarización de cada zona, de modo que se permita una gestión más eficiente de los recursos destinados por el principado a este servicio.
 - ▶ Permitir cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable el uso de plazas de transporte escolar a través de las autorizaciones excepcionales.
 - ▶ Gestión de la contratación de acompañantes de transporte escolar y de las ayudas individuales de transporte escolar.
2. Asegurar la prestación de servicios de comedor y en su caso de atención y alojamiento en escuelas hogar de alumnado en base a criterios de calidad y de atención a las necesidades de la población escolar colaborando con ello con la conciliación de la vida laboral y familiar:
 - ▶ Gestión, evaluación y programación de la prestación de los servicios de comedor en los centros públicos.
 - ▶ Análisis y valoración de propuestas de regulación normativa que regule con carácter específico la prestación del servicio de comedor con carácter independiente del transporte escolar y que permita la posibilidad de extensión del servicio complementario de comedor bajo determinadas condiciones y requisitos.
 - ▶ Participación con otras administraciones en programas de mejora de los menús en los comedores escolares de acuerdo a criterios saludables a través de actuaciones de información y sensibilización.
 - ▶ Financiación del servicio de comedor a alumnado de centros concertados de educación especial con necesidad de apoyo educativo que cumplan los requisitos previstos en la normativa aplicable.

3. Contribuir económicamente a paliar los gastos de las familias del alumnado asturiano derivados de la adquisición de los libros de texto y material didáctico así como a la formación y mantenimiento de bancos de libros de texto en los centros:
- ▶ Convocatoria anual de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario incrementando la financiación destinada al mismo y elevando los niveles de renta que determinan la concesión para ampliar la extensión de la gratuidad de los libros de texto a mayor número de familias.
 - ▶ Contribuir a la reutilización del material y a la formación de bancos de libros en todos los centros.
 - ▶ Impulsar la innovación educativa a través de la sustitución del libro tradicional por materiales específicos del profesorado y mediante el uso de nuevas tecnologías que faciliten dicha sustitución.
 - ▶ Proponer mejoras en el programa de préstamo y reutilización de libros para ampliar la extensión de la gratuidad de los libros de texto a mayor número de familias.

Programa 421B Formación Permanente del Profesorado

CUANTÍA TOTAL	Programa 421B Formación Permanente del Profesorado	
ODS	Directos: 4, 8, 11	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 67% ➤ ODS 8: 33%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 3.494.868,74 € ➤ ODS 8: 1.721.353,26 €	
METAS	4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.c , 8.8	




Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

OBJETIVOS

Conforme con los objetivos institucionales establecidos en la circular de inicio del curso 2023-2024 que han de servir de obligada referencia para la propia administración educativa y para el trabajo en los centros, la formación permanente del profesorado se registrará por los ejes prioritarios de la Consejería de Educación; la equidad y la coeducación, el desarrollo de la competencia digital del profesorado, el bienestar emocional, la competencias plurilingüe, las competencias profesionales de la formación profesional así como las competencias docentes derivadas de la a la implantación de la LOMLOE:

1. Facilitar el tránsito entre el modelo formativo presencial y un modelo online que posibilite diferentes propuestas formativas y vías de trabajo, comunicación y coordinación alternativas.
2. Fomentar la transformación de las metodologías de aula, derivadas de la implantación de la LOMLOE para responder con equidad, igualdad, coeducación e innovación a los retos educativos planteados.
3. Formación online para el aprendizaje y manejo fluido de plataformas digitales de formación y comunicación, profundizando en la formación específica del Campus de Formación junto con las herramientas del Office 365 como paquete de trabajo institucional.
4. Desarrollar la competencia digital docente y transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.
5. Potenciar una formación que dé respuesta a las nuevas competencias didácticas y profesionales del profesorado de formación profesional y el liderazgo en la gestión y aplicación de programas en lenguas extranjeras.
6. Crear redes de centros y profesorado para potenciar la capacidad tanto de las zonas urbanas como rurales de desarrollar proyectos que abarquen cambios en las comunidades educativas de referencia, bajo el paraguas de una filosofía educativa común.
7. Promover y facilitar a través de la formación, la comunicación y colaboración con las familias y el resto de agentes de la comunidad.
8. Facilitar que los centros desarrollen objetivos propios para cada centro aquellos que constituyan acciones de mejora derivadas de sus evaluaciones específicas.
9. Potenciar actuaciones formativas que redunden en el bienestar emocional del alumnado.

Asimismo, otros objetivos que se mantendrán en la formación del profesorado son:

1. Fomentar la competencia comunicativa en diferentes lenguas, incluida la asturiana, teniendo en cuenta las alfabetizaciones múltiples como representaciones del conocimiento en los ámbitos visual, textual, digital y tecnológico.
2. Promover en los centros, como espacios de relación multicultural entre personas diferentes, un clima de convivencia positivo, atento a la necesaria igualdad entre sexos, al respeto a las diferencias entre iguales y a la prevención de la violencia de género y del acoso escolar contando con la participación de toda la comunidad educativa.
3. Potenciar la adopción de estilos de vida saludables (entendiendo por ello aquellos que persigan el bienestar físico, psíquico y social) y de participación con la comunidad en la preservación integral de la salud para prevenir los hábitos de vida nocivos entre los que destacan las adicciones de sustancias y comportamentales como la ludopatía.

4.11. Consejería de Salud

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
SERVICIOS GENERALES	411A	Dirección y Servicios Generales	16		2.756.450,00
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	412P	Salud Pública	3	10, 11, 16	9.385.043,00
	443C	Protección de la salud	3, 12, 16 ,17		9.582.750,00
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	413C	Calidad y sistemas de información	3, 9	4, 16, 17	3.039.025,00
	413D	Prestaciones sanitarias y planificación	3	16	2.235.598.332,00
VCª. PS - D. G. CUIDADOS Y COORDINACION SANITARIA	413A	Cuidados, humanización y at. sociosanitaria	3, 10		7.560.131,00
VCª. POLÍTICA SANITARI	411C	Infraestructuras sanitarias y sistemas información	3, 9, 10	16	54.934.640,00 €
TOTAL:					2.322.856.371,00
3 SALUD Y BIENESTAR  9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA  10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES  12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS  17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 					

Programa 411A Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	2.756.450,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	▸ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▸ ODS 16: 2.756.450,00 €	
METAS		

Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**OBJETIVOS**

1. Mejora de los mecanismos de dirección y coordinación de los servicios comunes con los diversos órganos de la Consejería implementando las acciones conjuntas.
2. Mejora en el proceso de elaboración presupuestaria, así como de ejecución y seguimiento del presupuesto a través de estudios e informes periódicos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La actividad desarrollada por los Servicios Generales de la Consejería de Salud se encuadra dentro de los siguientes Objetivos Directos de Desarrollo Sostenible:

- 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.

Programa 412P Salud Pública

CUANTÍA TOTAL	9.385.043,00 €	
ODS	Directos: 3	Directos: 3
IEP	➤ ODS 3: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 9.385.043,00 €	
METAS	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8,3.9, 3.a, 3.b, 3.c, 3.d	



Programa 412P SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS

- En relación con la formulación general de las políticas de salud:
 - ▶ Trabajar en salud en todas las políticas. Impulsar la acción entre los diferentes departamentos del Gobierno del Principado de Asturias y las Administraciones Locales, dirigidas a hacer que el bienestar y la equidad sean metas del conjunto de las políticas públicas.
 - ▶ La formulación general de las políticas de salud a través de planes y estrategias con una orientación a los determinantes de la salud y con una perspectiva de equidad y, de forma específica, la coordinación y evaluación del Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030. Proponer acciones específicas de acción en las líneas prioritarias descritas en dicho Plan.
 - ▶ La coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Salud y Medio Ambiente.
 - ▶ Dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en la coordinación y mantenimiento del Observatorio de la Salud en Asturias (OBSA) como herramienta clave para el conocimiento y difusión de la situación de la salud de la población.
 - ▶ Dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas, desarrollando el Observatorio sobre Drogas para Asturias en el marco del OBSA.
 - ▶ Garantizar la perspectiva de equidad de forma sistemática en todos los planes y estrategias del Gobierno del Principado de Asturias y de forma específica en las acciones que se desarrollen desde el sistema sociosanitario y salud pública.
 - ▶ Promover las actuaciones precisas para avanzar en la mejora de los resultados, reducir las desigualdades y mejorar los determinantes de la salud de la población. Detectar desigualdades según diversos ejes de equidad (clase social, género, edad, etnia, territorio...), intentando reducirlas y buscando su eliminación. Incorporar la perspectiva de género a la investigación de las situaciones de salud y a los programas de intervención.
 - ▶ Dando cumplimiento a las acciones descritas en el Plan de Salud en sus tres áreas: equidad y salud en todas las políticas; mejorar los entornos donde vivimos y las condiciones en las diferentes etapas de la vida para conseguir personas y comunidades más resilientes y garantizar un adecuado espacio sociosanitario público.
 - ▶ Coordinación de la implementación, en el sistema sanitario y fuera de él, de los planes de preparación y respuesta para hacer frente a las amenazas para la salud pública en la población asturiana, afecten estas a aspectos biológicos, psicológicos o sociales.
 - ▶ La dirección, planificación y coordinación de las políticas intersectoriales e interdepartamentales relacionadas con la Salud Mental Comunitaria y, de forma específica, el impulso, seguimiento y coordinación del Plan de Salud Mental de Asturias 2023-2030.

2. En relación con la identificación de problemas y prioridades:

- ▶ Actualización del diseño y comienzo en la realización de una encuesta de salud continua, plurianual, que contemple la monitorización de la salud y de sus determinantes en las diferentes edades (infancia y población adulta), incorporando las medidas para determinar el impacto de salud y medio ambiente.
- ▶ Mantener los sistemas centinela y los registros para las patologías objeto de especial atención en Salud Pública.
- ▶ Actualizar el sistema de vigilancia epidemiológica (SIVE) adecuándolo a las exigencias normativas y las necesidades de salud.
- ▶ Potenciar el sistema de vigilancia epidemiológica en las infecciones transmisibles y no transmisibles, incluyendo la producida por COVID-19.
- ▶ Mantener el registro de sospechas de patologías relacionadas con el trabajo, comunicadas desde Atención Primaria y desde los SP.
- ▶ Establecer diferentes informes de medida del impacto medioambiental en la salud siguiendo las líneas establecidas en el Plan de Salud y Medio Ambiente.
- ▶ Implantar la Evaluación del Impacto en Salud de las políticas y actuaciones, tanto públicas como privadas, que precisen de dicha evaluación.
- ▶ Desarrollar un Sistema de Información en Adicciones que permita obtener información directa de las entidades asistenciales de la Estrategia sobre Adicciones subvencionadas o concertadas con el Principado.
- ▶ Implementar y gestionar el desarrollo y evaluación del Plan de Salud Mental 2022-30, en colaboración con el Servicio de Salud y las entidades que han participado en su diseño.
- ▶ Mantener el Registro del Principado de Asturias de trabajadores expuestos a agentes cancerígenos o mutágenos (RTECAM).
- ▶ Mantenimiento de los registros de información sanitaria: mortalidad, tumores, mortalidad perinatal, interrupciones voluntarias del embarazo y enfermedad renal crónica.
- ▶ Actualizar los sistemas de vigilancia de salud laboral y cáncer.
- ▶ Diseñar, mantener y actualizar los sistemas de información de los diferentes programas de cribado de cáncer y, en general, de los programas de prevención de base poblacional o específicos de colectivos prioritarios.
- ▶ Integración de todos los sistemas de información anteriormente descritos entre ellos y con los sistemas de información sanitarios disponibles (sistemas de atención primaria y de atención hospitalaria).
- ▶ Participar en los sistemas de información que establezca el Ministerio de Sanidad para aquellas actuaciones consideradas preferentes.
- ▶ Mejorar la difusión de información de salud a la ciudadanía y las y los profesionales a través del Observatorio de Salud.
- ▶ Colaboración y apoyo a diferentes proyectos de investigación, locales e internacionales, relacionados con áreas preferentes en salud pública.
- ▶ Gestión de la difusión de la información generada en relación con posibles amenazas para la salud pública en Asturias, así como en situaciones de emergencia.

3. En relación con la acción comunitaria y la promoción de la salud:

- ▶ Generar entornos y normativas que favorezcan buenas condiciones de vida para que las personas puedan tener una mejor salud.
- ▶ Implementar y potenciar los procesos de desarrollo comunitario en diferentes territorios con criterios de equidad y participación.
- ▶ Promover actividades de promoción de la salud teniendo especialmente en cuenta las necesidades de las personas en mayor situación de vulnerabilidad (teniendo en cuenta los ejes de equidad).

- ▶ Fomentar el acceso y el mantenimiento de la lactancia materna en todos los ámbitos, sanitarios y no sanitarios, como herramienta capital de promoción de la salud y de prevención de enfermedad.
- ▶ Promover actitudes y hábitos saludables en el ámbito escolar, relacionados con la dieta sana y equilibrada y la actividad física, la higiene oral, las adicciones, la lucha contra el acoso escolar, el bienestar emocional o la educación afectivo-sexual, entre otros.
- ▶ Avanzar en el desarrollo del programa de educación afectivo-sexual y en las prioridades para el mismo planteadas en el Plan de Salud para otras líneas (salud oral, adicciones, etc).
- ▶ Apoyar la promoción de la salud en la escuela mediante el proyecto de Red de Escuelas Promotoras de Salud.
- ▶ Desarrollar un nuevo plan de atención integral a las conductas potencialmente adictivas, con especial interés a las adicciones más prevalentes en nuestra comunidad autónoma, tabaco y alcohol especialmente, y al consumo de hipnosedantes.
- ▶ Introducir el análisis y el trabajo preventivo de otras adicciones prevalentes en nuestro medio y muy especialmente de la adicción patológica al juego o ludopatía. Estudiar la incorporación de normativa para regular la publicidad y la difusión de este tipo de actividades.
- ▶ Promoción de actuaciones de carácter intersectorial, en especial la puesta en marcha de los mecanismos de coordinación sanitario-educativos, sociosanitarios y los relacionados con actuaciones de mejora del entorno y del medio ambiente.
- ▶ Apoyar, en colaboración con la Federación Asturiana de Concejos el desarrollo de políticas de acción sobre diferentes determinantes de la salud en coordinación con el sistema sanitario.
- ▶ Colaborar en los aspectos relacionados con la salud, en los programas de integración de minorías.
- ▶ Promover, a través de las subvenciones a diferentes asociaciones y entidades, la realización de actividades dirigidas a la promoción, protección, prevención y restauración de la salud en coherencia con las políticas formuladas y priorizadas.
- ▶ Trabajar en colaboración con otros organismos autonómicos para mejorar acciones de promoción de la salud en el ámbito laboral.
- ▶ La promoción de la participación y la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones relacionadas con la prevención, promoción y rehabilitación en Salud Mental, sobre todo en relación con la sensibilización y lucha contra el estigma.

4. En relación con la salud laboral:

- ▶ Realizar la autorización de funcionamiento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL), en colaboración con el Servicio de inspección de servicios y centros sanitarios (SISCS).
- ▶ Establecer el control de la actividad sanitaria de los SPRL, en colaboración con el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales mediante encomienda de gestión.
- ▶ Mantener el seguimiento de la actividad de los SPRL a través de la aplicación SERPA (Registro de Servicios de Prevención Ajenos).
- ▶ Continuar con el Programa de detección y comunicación de sospechas de cáncer profesional a partir de los procesos de incapacidad temporal por enfermedad común.
- ▶ Mantener las visitas de inspección a los SPRL y verificación de documentación e Historias Clínico-Laborales.
- ▶ Elaboración de informes sobre la evaluación de riesgos cancerígenos y mutágenos por parte de los SP y la calidad de las Historias Clínico-Laborales de los trabajadores expuestos a estos agentes.
- ▶ Elaboración y difusión de diferente documentación en relación con los SPRL: guías, protocolos, artículos, boletín de cáncer laboral, formación, etc.
- ▶ Mantener el convenio de colaboración con el INSS para la realización de acciones conjuntas en relación con trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto.



5. En relación con los programas de prevención y de reducción de daños:

- ▶ Mantener los diferentes programas de prevención, de ámbito poblacional, que se desarrollan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) y que son coordinados y evaluados desde esta Dirección General: vacunaciones, cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas, detección anomalías cromosómicas fetales, salud bucodental, atención al déficit auditivo infantil, atención a las alergias e intolerancias alimentarias.
- ▶ Implementar, coordinando las actuaciones que se propongan con el Servicio de Salud, las estrategias, planes, programas y cribados acordados por el CISNS o propuestos por el Ministerio de Sanidad que pertenecen al campo de la salud pública, entre otros, el plan de adicciones, el plan de salud mental, la estrategia de salud cardiovascular, la estrategia en cáncer, el plan para la ampliación de la cartera común de servicios en salud bucodental del SNS, la política de vacunaciones, la vigilancia de la salud, o el cribado de cardiopatías congénitas.
- ▶ Establecer las normas técnicas y la evaluación de los diferentes programas de detección precoz de cáncer (mama; colon y recto) iniciando la ordenación, de forma poblacional, del programa de detección precoz del cáncer de cuello de útero en colaboración con el SESPA.
- ▶ Mantener los programas relacionados con el control de determinadas infecciones: ITS, VIH-sida, tuberculosis e infecciones emergentes.
- ▶ Desarrollar y mejorar los protocolos para la profilaxis preexposición del VIH en colaboración con el SESPA.
- ▶ Mantener los programas de tratamiento y prevención de las adicciones (tabaco, alcohol, otras drogas y ludopatía y otras adicciones sin sustancia).
- ▶ Diseñar e implementar una Estrategia de Salud de las Mujeres, que de manera transversal e interseccional tenga en cuenta la perspectiva de género en el abordaje de las actuaciones y necesidades de los diferentes programas relacionados con salud y mujer, tanto los que serán ejecutados desde el SESPA: salud sexual y reproductiva – con especial interés en la estrategia de atención al parto normal-, desmedicalización de los procesos naturales como la menopausia, abordaje y control de la violencia de género, como de cualquier otro que se desarrolle en nuestra CA.

6. En relación con la respuesta ante Alertas y Emergencias Sanitarias:

- ▶ Coordinación de la implementación, en sistema sanitario y no sanitario, de los planes de preparación y respuesta para hacer frente a las amenazas para la salud pública en la población asturiana, afecten estas a aspectos biológicos, psicológicos o sociales, con especial prioridad todos aquellos relacionados con posibles pandemias futuras o presentes.
- ▶ Asesoramiento a otras administraciones para las actuaciones individuales y colectivas de protección y la evaluación y monitorización de eventos sociales en relación con cualquier tipo de emergencia sanitaria.
- ▶ Coordinación de las diferentes intervenciones de ámbito poblacional (no farmacológicas) centradas en la contención de las posibles pandemias futuras o presentes.
- ▶ Apoyo a otros ámbitos de la Administración en la respuesta ante situaciones de alerta o emergencia sanitaria que supongan una amenaza para la salud de la población, tanto en su aspecto biológico, como en el psicológico o social.

7. En relación con el desarrollo organizativo:

- ▶ Iniciar un proceso para avanzar en la definición de la estructura organizativa de Salud Pública en nuestra comunidad autónoma, estableciendo una descripción de las competencias de los puestos de trabajo que permita una estructura sostenible para el futuro.
- ▶ Avanzar y establecer un mapa de procesos para mejorar la coordinación de la Dirección General con el SESPA, con otras Consejerías y las administraciones locales.

8. En relación con formación e investigación:

- ▶ Mantener la rotación anual y la formación a residentes en salud pública y salud comunitaria y la formación específica a residentes de Medicina Preventiva y Salud Pública.
- ▶ Integrar la formación en salud pública en el currículo educativo en ciencias de la salud, mediante la creación de una cátedra en esta materia.
- ▶ Diseñar procesos formativos para la correcta implantación de los diferentes programas que se planifiquen en el ámbito de la salud pública.
- ▶ Elaboración de investigaciones evaluativas específicas para los diferentes programas de salud pública.
- ▶ Continuar los procesos formativos de profesionales sanitarios y de agentes de salud comunitaria en contenidos relacionados con los determinantes, las desigualdades en salud y las intervenciones de salud comunitaria.
- ▶ Publicación y difusión de las actividades desarrolladas en los apartados anteriores.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La actividad desarrollada por la Dirección General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental de la Consejería de Salud se encuadra dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Directos: 3.- Salud y Bienestar.
- Indirectos: 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Programa 443C Protección de la Salud

CUANTÍA TOTAL	9.582.750,00 €	
ODS	Directos: 3, 12, 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 26,67% ➤ ODS 12: 60% ➤ ODS 16: 10% ➤ ODS 17: 3,33%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 2.555.719,43 € ➤ ODS 12: 5.749.650,00 € ➤ ODS 16: 958.275,00 € ➤ ODS 17: 319.105,58 €	
METAS	3.1, 3.2, 3.4, 3.9, 3.a, 3.c, 3.d, 12.1 , 12.2, 12.3 , 12.4, 12.5 , 12.6, 12.7 , 12.8, 12.a, 12.b, 16.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.b, 17.6, 17.7, 17.8,	






Programa 443C PROTECCIÓN DE LA SALUD**OBJETIVOS**

1. Vigilar y controlar las condiciones higiénico-sanitarias y el cumplimiento de la legislación de las empresas alimentarias y los alimentos destinados al consumo y su cadena de producción mediante la formulación, ejecución y evaluación de programas de control oficial de alimentos.
2. Diseñar, ejecutar y evaluar los programas y actuaciones dirigidas a la investigación y control de agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio ambiente y que pueden ocasionar riesgos para la salud pública entre los que se incluyen los programas de vigilancia sanitaria de aguas de consumo, instalaciones de riesgo de Legionella, playas, piscinas, sustancias químicas y biocidas.
3. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de información, de recogida de datos y de gestión del control oficial de alimentos y de empresas relacionadas con la sanidad ambiental, así como las redes de alerta de seguridad alimentaria y sanidad ambiental.
4. Desarrollar el programa de auditorías de sistemas de autocontrol basados en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC), así como promover la implantación de dichos sistemas y el uso de guías de prácticas correctas de higiene en las industrias alimentarias.
5. Ejecutar los programas de supervisión y auditorías internas de las actividades de control oficial de alimentos, de acuerdo con los requisitos contenidos en la normativa europea.
6. Desarrollar el Plan Coordinado de Control de la Cadena Alimentaria 2022-2025, en colaboración con todos los organismos de la Administración del Principado competentes en la materia.
7. Tramitar reclamaciones, denuncias y expedientes sancionadores en materia de seguridad alimentaria y sanidad ambiental.
8. Impulsar programas de formación en materia de salud en colaboración con otros servicios de la Dirección General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental.
9. Impulsar e implantar en el Laboratorio de Salud Pública los métodos necesarios para llevar a cabo los programas de protección que precisen su concurso satisfaciendo los requisitos exigidos por la normativa aplicable.
10. Mantener la acreditación por ENAC del Laboratorio de Salud Pública, adecuando su alcance a las necesidades del Principado de Asturias, requisito necesario para ser designado como laboratorio de control oficial para los productos alimenticios, de acuerdo con la normativa europea.

11. Ejecutar el soporte analítico de los programas de seguridad alimentaria, que corresponde llevar a cabo como laboratorio designado para el control oficial de alimentos en el Principado de Asturias, así como de los programas de sanidad ambiental y prestar apoyo analítico a otras consejerías y administraciones.
12. Mantener y mejorar el apoyo a las actividades de investigación y control de brotes epidémicos y alertas epidemiológicas en coordinación con el Servicio de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental.
13. Participar en el desarrollo e implantación del Plan de Salud y Medio Ambiente del Principado de Asturias y las Evaluaciones de Impacto en Salud (EIS) que se deriven del mismo en colaboración con otros servicios y organismos de la Administración del Principado.
14. Mantener y modernizar los sistemas de información y comunicación electrónica a los ciudadanos en materia de seguridad alimentaria y de sanidad ambiental.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La actividad desarrollada por la Dirección General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental de la Consejería de Salud se encuadra dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- 3.- Salud y bienestar.
- 12.- Producción y consumo responsable.
- 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.
- 17.- Alianzas para lograr objetivos.

Programa 413C Calidad y Sistemas Información

CUANTÍA TOTAL	3.039.025,00 €	
ODS	Directos: 3, 9	Indirectos: 4, 16, 17
IEP	➤ ODS 3: 50% ➤ ODS 9: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 1.519.512,50 € ➤ ODS 9: 1.519.512,50 €	
METAS		




Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**OBJETIVOS**

Los objetivos del programa presupuestario, en relación con el Servicio de Transformación, Calidad y Gestión del Conocimiento son:

1. La definición y desarrollo de las políticas públicas en materias de investigación en Ciencias de la Salud y materias afines, en coordinación con la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en los términos legalmente previstos.
2. La promoción y estímulo de la investigación traslacional, desde la ciencia básica a la investigación clínica, y orientada a la transferencia de resultados al sector empresarial.
3. El fomento y la propuesta de autorización de la investigación en Ciencias de la Salud. 4. La coordinación, seguimiento y control de la investigación en Ciencias de la Salud, así como la difusión y promoción de las iniciativas investigadoras en este ámbito.
5. La formulación de propuestas de acuerdos de colaboración con organismos e instituciones con responsabilidades en materia de I+D+i en salud.
6. El fomento de la cultura investigadora en el ámbito de la salud, así como de la formación y capacitación del personal investigador, en coordinación con las instituciones con responsabilidades en materia de investigación.
7. La propuesta de prioridades en materia de formación continuada en el ámbito de la Consejería.
8. La coordinación general de las actividades en materia de formación continuada en el ámbito de la Consejería de Salud y del SESPA.
9. El seguimiento de los Convenios suscritos con la Universidad de Oviedo en materia de formación de grado y postgrado en Ciencias de la Salud.
10. La coordinación con la Consejería de Educación en materia de Formación Profesional ligada a la Familia Profesional de Sanidad.
11. La coordinación de las unidades docentes y comisiones de formación vinculadas al programa de formación de especialistas en Ciencias de la Salud, en el ámbito del SESPA.
12. La adscripción de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo, la Unidad Docente de Enfermería de Ginecología y Obstetricia y la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública.
13. La gestión, ante el Ministerio competente en la materia, de la acreditación docente de los dispositivos docentes y de la oferta anual de plazas de formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias.

14. La planificación y gestión de la formación continuada y el desarrollo profesional, así como el establecimiento de los criterios de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias.
15. El fomento y promoción de la gestión del conocimiento en la organización sanitaria y la gestión de convocatorias de ayudas a la formación.
16. La gestión del reconocimiento de interés sanitario.
17. La gestión de los fondos bibliográficos dependientes de la Consejería.
18. El desarrollo y ejecución de las políticas de mejora de la calidad, la definición de los criterios de calidad y evaluación de los procesos asistenciales, así como el impulso para su plena implantación en el ámbito asistencial.
19. El desarrollo e implementación de las herramientas para la implantación de la mejora y profundizar en la utilización de modelos de gestión clínica, sin menoscabo de las competencias específicas de otros ámbitos de la Consejería o del SESPA.
20. El seguimiento y evaluación de la implantación y utilización de los sistemas de notificación de incidentes de seguridad.
21. La evaluación de los resultados en salud y la elaboración de estudios, informes y estadísticas en el sistema de salud, con la finalidad de la mejora continua.
22. La incorporación de la evidencia científica, la innovación y las mejoras prácticas asistenciales y organizativas a los servicios sanitarios, promoviendo la participación de las organizaciones profesionales, asociaciones científicas y profesionales expertos a dichas tareas.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La actividad desarrollada por la Dirección General de Planificación Sanitaria de la Consejería de Salud se encuadra dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Directos: 3.- Salud y Bienestar.
- Indirectos: 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.

Programa 413A Cuidados, humanización y atención sociosanitaria

CUANTÍA TOTAL	7.560.131,00 €	
ODS	Directos: 3, 10	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 70% ➤ ODS 10: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 5.292.091,70 € ➤ ODS 10: 2.268.039,30 €	
METAS	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7	

Programa 413D Prestaciones Sanitarias y Planificación

CUANTÍA TOTAL	2.235.598.332,00 €	
ODS	Directos: 3	Indirectos: 16
IEP	▶ ODS 3: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▶ ODS 3: 2.235.598.332,00 €	
METAS		



Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN

OBJETIVOS Y ACCIONES

Los objetivos del programa presupuestario, en relación con cada uno de los servicios son:

1. Servicio de Inspección de Servicios y Centros Sanitarios:
 - ▶ La coordinación y realización de las auditorías asistenciales incluidas las de carácter docente.
 - ▶ La tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en relación con la prestación de servicios sanitarios públicos.
 - ▶ El soporte técnico y administrativo del Registro de Instrucciones Previas del Principado de Asturias.
 - ▶ En relación con los centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase o naturaleza con excepción de los centros, servicios y establecimientos farmacéuticos le corresponde:
 1. La formulación de propuestas para la creación, modificación, adaptación o supresión de los mismos.
 2. La actividad inspectora sanitaria de centros, servicios, instalaciones y establecimientos sanitarios o de otra naturaleza cuando así lo disponga la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias del Servicio de Salud del Principado de Asturias en la inspección de los centros y servicios concertados, en relación con la actividad objeto de concierto.
 3. La propuesta de reglamentación sobre autorización, homologación y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
 4. La ordenación técnica del registro y catálogo de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier titularidad de la Comunidad Autónoma.
 5. El control de la publicidad sanitaria en materia que no sea competencia de otros órganos de la administración.
 - ▶ En relación con los centros y servicios de atención socio-sanitaria a personas drogodependientes, le corresponde la actividad inspectora en el ámbito de la autorización, acreditación y registro, sin perjuicio de las competencias de informe atribuidas al Servicio de Promoción de la Salud y Participación.
 - ▶ En relación con la colaboración con el Estado en materia de prestaciones de Seguridad Social, la emisión de informes a petición del Ministerio competente en la materia en relación con la creación, supresión, modificación y concierto de servicios sanitarios y recuperadores de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y empresas colaboradoras en la gestión.
 - ▶ La elaboración de informes sobre otras materias sanitarias que se le encomienden.

2. Servicio de Farmacia:

- ▶ El desarrollo de actuaciones administrativas relativas a la ejecución de la legislación del Estado en materia de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos.
- ▶ La planificación y ejecución en materia de ordenación farmacéutica.
- ▶ La elaboración de informes para la autorización y control de la prestación farmacéutica.
- ▶ La autorización y registro de centros, servicios y establecimientos farmacéuticos.
- ▶ La inspección de centros, servicios y establecimientos farmacéuticos.
- ▶ La autorización, inspección y control de las entidades de distribución de medicamentos y productos sanitarios, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma.
- ▶ El registro, inspección y control de las empresas de distribución y venta de productos sanitarios.
- ▶ La inspección y control de los laboratorios farmacéuticos en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma.
- ▶ El diseño y ejecución de programas de control de medicamentos de uso humano, productos sanitarios y cosméticos.
- ▶ La propuesta de incoación de expedientes sancionadores en materia de centros, servicios y establecimientos farmacéuticos, así como de medicamentos de uso humano, productos sanitarios y cosméticos.
- ▶ El control del cumplimiento del concierto establecido con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Asturias y las Oficinas de Farmacia.
- ▶ La autorización, inspección y control en materia de estudios de investigación con medicamentos de uso humano y productos sanitarios en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma.
- ▶ Las actuaciones relacionadas con la Farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, incluyendo la información y comunicación de las reacciones adversas a medicamentos (RAM), y la vigilancia de productos sanitarios, así como el asesoramiento y seguimiento de los convenios que se suscriban en relación con esta materia.
- ▶ La difusión y seguimiento de notas informativas y alertas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) referentes a medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, medicamentos ilegales y falsificados, y otros.
- ▶ Participación activa en la Comisión de Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, creada por el Decreto 163/2012, de 11 de julio.
- ▶ El control, en el ámbito de las competencias del Principado de Asturias, de la publicidad de los medicamentos de uso humano, productos sanitarios y cosméticos.
- ▶ El control de la promoción de medicamentos de uso humano dirigida a profesionales sanitarios.

3. Servicio de Planificación y Seguimiento:

- ▶ La propuesta de establecimiento de los criterios generales e instrumentos para la negociación, elaboración y seguimiento de los contratos con todos los proveedores de servicios sanitarios con financiación pública.
- ▶ La actividad permanente de control del gasto y ajuste al presupuesto asignado de los centros sanitarios propios independientemente de la correspondiente a otros órganos o entidades.
- ▶ La actividad permanente de evaluación y seguimiento asistencial de los centros sanitarios propios y concertados independientemente de la correspondiente a otras entidades dependientes de la Consejería de Salud.
- ▶ La supervisión del seguimiento de la adecuación del gasto al presupuesto asignado para la asistencia prestada con medios ajenos a través de conciertos establecidos por la Consejería de Salud o entidades bajo su dependencia.

- ▶ La supervisión de la adecuación de la contratación de medicamentos, productos sanitarios y servicios por parte de los centros sanitarios y su adecuación a las normas, instrucciones y herramientas informáticas establecidas en cada caso. La vigilancia de la correcta utilización del Registro de Facturación.
- ▶ El análisis y seguimiento de la gestión y recaudación de ingresos por parte de los organismos adscritos a la Consejería. La elaboración de estudios, análisis y propuestas en relación con actuaciones sanitarias en coordinación con otros órganos de la Consejería.
- ▶ La elevación periódica al titular de la Consejería de Salud de informes sobre la actividad de supervisión encomendada independientemente de las solicitudes puntualmente por éste.
- ▶ El estudio de necesidades y la planificación de recursos y servicios de atención sanitaria.
- ▶ El estudio, análisis y propuesta, en relación con la ordenación territorial sanitaria del Principado de Asturias, incluyendo la propuesta de actualización del Mapa Sanitario.
- ▶ El seguimiento de los proyectos de obras de centros sanitarios, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Consejería.
- ▶ El impulso, desarrollo y coordinación de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público, incluyendo las relaciones de colaboración con las mutuas y empresas colaboradoras.
- ▶ El mantenimiento del Registro central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias a través del actual fichero “Usuarios de Tarjeta Individual Sanitaria” o del que lo sustituya, la propuesta de las normas técnicas que requiera la Tarjeta Individual Sanitaria (TIS) y la recogida de las incidencias en las altas y bajas en el régimen de aseguramiento público sanitario vigente.
- ▶ La ordenación técnica y profesional que corresponda a la Administración Sanitaria respecto a la prestación de servicios sanitarios por las entidades de seguro libre, mutuas, entidades colaboradoras y otros centros privados.
- ▶ El estudio y elaboración de proyectos de colaboración con otros órganos de la Administración del Principado de Asturias, con las Corporaciones Locales y la Administración General del Estado en las materias de su competencia.
- ▶ Impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de la Estrategia para un nuevo enfoque de la Atención Primaria, en colaboración con el Servicio de Salud del Principado de Asturias, otras Direcciones Generales de la Consejería de Salud y otros órganos competentes de la Administración.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La actividad desarrollada por la Dirección General de Planificación Sanitaria de la Consejería de Salud se encuadra dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Directos: 3.- Salud y Bienestar.
- Indirectos: 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.



Programa 411C Infraestructuras Sanitarias y Sistemas Información

CUANTÍA TOTAL	54.934.640,00 €	
ODS	Directos: 3, 9, 10	Indirectos: 16
IEP	ODS 3: 60% ODS 9: 20% ODS 10: 20%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	ODS 3: 32.960.784 € ODS 9: 10.986.928,00 € ODS 10: 10.986.928,00 €	
METAS	3.C,9.1,9.2,9.5,9.A,9.B	

3

SALUD Y BIENESTAR



9

INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10

REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Programa 411C INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**OBJETIVOS**

1. La mejora de la red de centros sanitarios propios con el mantenimiento y mejora de instalaciones.
2. Actuaciones de mejora que incrementen la eficiencia energética de las infraestructuras sanitarias.
3. Incluir y desarrollar los conceptos de accesibilidad universal atendiendo a las particularidades de los centros asistenciales y sus entornos.
4. La planificación, diseño, implantación, mantenimiento y gestión de los sistemas y tecnologías de la información en el ámbito de la Consejería de Salud y en los centros del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
5. La adopción de estándares que garanticen la interoperabilidad de los subsistemas de información sanitarios, así como la normalización de los contenidos que conforman la actividad administrativa o asistencial.
6. La planificación, gestión, control y distribución de las infraestructuras de equipamiento informático y de comunicaciones que sustentan el Sistema de Información Sanitario.
7. La organización, diseño y seguimiento de la evolución de los aplicativos, así como la organización, diseño y control del soporte a los profesionales en la utilización de los mencionados aplicativos, en coordinación con la Subdirección de Infraestructuras y tecnologías del Servicio de Salud del Principado.
8. La dirección, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de los programas y políticas de seguridad en el ámbito del Sistema de Información Sanitario: incluyendo tanto los sistemas de información asistenciales, como los de salud pública y promoción de la salud.
9. La definición de criterios de diseño, implantación, gestión y mantenimiento de la información clínica contenida en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
10. La coordinación con el Ministerio de Sanidad y el resto de Comunidades Autónomas en los proyectos de interés para el conjunto del Sistema Nacional de Salud y de la Unión Europea. En concreto, aquellos que faciliten la construcción del Espacio de Datos de Salud, la Receta Electrónica y la Historia Clínica Interoperable, la Atención Digital Personalizada y la Cartera de Servicios Digitales del Sistema Nacional de Salud.
11. En particular, se incluyen los proyectos de telemedicina, telemonitorización, sistema de información de laboratorios, imagen digital, bus de integración de aplicaciones y demás subsistemas del sistema de información sanitaria, así como el acceso de los ciudadanos a los servicios sanitarios a través de los canales de comunicación más efectivos en cada caso.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La actividad desarrollada por el Servicio de Obras y Sistemas de Información se encuadra dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ▶ Directos: 3.- Salud y Bienestar.
- ▶ Indirectos: 9.- Industria, Innovación e Infraestructura.

4.12. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
SERVICIOS GENERALES	311B	Dirección y Servicios Generales	16		4.130.914,00
D. G. DE INNOVACION Y CAMBIO SOCIAL	313M	Planificación ord. e innovación social	1, 9, 10, 11	5, 17	5.138.446,00
D. G. DE GESTIÓN DE DERECHOS SOCIALES	313A	Prestaciones y programas concertados	1, 10	2, 5, 8, 11, 16	155.254.736,00
	313D	Pensiones no Contributivas	1, 10	2, 8, 11	764.354,00
	313G	Ayudas diversas con fines sociales	1	2, 8	69.257.580,00
D. G. PROM AUTO PERSONAL Y MAYORES	313E	Gestión de Servicios Sociales	1, 3, 8, 10, 11, 16, 17	2, 4, 5, 6, 12	252.208.041,00
D. G. INFANCIA Y FAMILIAS	313F	Atención a la infancia, familias y adolescencia	1, 10, 11, 16	4, 5, 17	51.433.163,00
AGENCIA ASTURIANA COOP DESARROLLO	313C	Cooperación. al desarrollo	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 16, 17		6.753.474,00
TOTAL:					544.940.708,00














Programa 311B Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	4.130.914,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 4.130.914,00 €	
METAS		



Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OBJETIVOS Y ACCIONES

El objetivo fundamental del programa 311B es el apoyo y asistencia técnica en la gestión de los distintos centros gestores de la Consejería, así como la coordinación de los mismos, con el propósito último de coadyuvar a la consecución de los objetivos generales de la Consejería. Corresponde asimismo a este programa la dirección de los servicios comunes, la gestión de personal y la gestión presupuestaria de la Consejería. En ese marco, son objetivos del programa:

1. La gestión económica-presupuestaria tendente a procurar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
2. La tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa de competencia de la Consejería, así como en la asistencia técnico jurídico en dichas materias a las distintas unidades orgánicas de la Consejería.
3. La redacción y elaboración de los proyectos de Ley y demás disposiciones de carácter general que corresponda promover a la Consejería.
4. La tramitación de los expedientes relacionados con la responsabilidad en que incurran los menores tutelados por el Principado de Asturias.
5. La tramitación y seguimiento, mediante apoyo al Letrado del Anciano, de los expedientes en el ejercicio de la tutoría de las personas mayores de edad previamente incapacitadas judicialmente.
6. El ejercicio de las funciones que corresponden al protectorado de las fundaciones asistenciales de interés general y la llevanza del Registro de fundaciones.
7. Impulso de medidas de simplificación y racionalización de procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuya instrucción tenga atribuida.
8. Planificación y coordinación de las obras a realizar en los distintos centros de servicios sociales adscritos a la Consejería.

Programa 313M Planificación, Ordenación e Innovación Social

CUANTÍA TOTAL	5.138.446,00 €	
ODS	Directos: 1, 9, 10, 11	Indirectos: 5 y 17
IEP	➤ ODS 1: 12,50% ➤ ODS 9: 12,50% ➤ ODS 10: 12,50% ➤ ODS 11: 62,50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 642.305,75 € ➤ ODS 9: 642.305,75 € ➤ ODS 10: 642.305,75 € ➤ ODS 11: 3.211.528,75 €	
METAS	1.2, 1.3, 1.4, 10.2, 10.3, 11.4, 11.6, 11.7, 11.9, 11.b	






Programa 313M PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL**OBJETIVOS**

El objetivo fundamental del programa 313M es desarrollar acciones orientadas al incremento de la sostenibilidad, eficiencia y eficacia de todas las acciones que se desarrollan en la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar bajo un modelo de atención centrado en la persona y con un enfoque orientado a la calidad. Todo ello dentro del marco de acciones dirigidas hacia una mayor modernización y articulación interna del sistema de servicios sociales. En este marco definitorio general son objetivos del programa:

1. Coordinar la respuesta de los sistemas y políticas autonómicas que impacten en las necesidades de los colectivos atendidos por servicios sociales.
2. Colaborar en la definición de un entorno normativo adecuado a las necesidades que presenta la nueva realidad social que permita desarrollar un modelo de atención centrado en la persona, garantizando la igualdad a toda la ciudadanía en el acceso a los servicios y prestaciones del sistema asturiano de servicios sociales.
3. Consolidar y actualizar las herramientas de información ya existentes de los servicios sociales asturianos, así como su despliegue, favoreciendo una mayor calidad en la atención a las personas.
4. Liderar la Transformación Digital del Sistema Autonómico de Servicios Sociales desarrollando acciones vinculadas a la Estrategia de Transformación Digital del Sistema Asturiano de Servicios Sociales, aprobada por el Consejo de Gobierno el 4 de marzo de 2022. Se continuará con la tarea de implantación de la Historia Social Única Electrónica que pretender unificar los sistemas de información existentes, así como la implementación de funcionalidades no cubiertas.
5. Impulsar la innovación y la investigación en el ámbito de los servicios sociales mediante el desarrollo de centros específicos de innovación, la potenciación de buenas prácticas en la gestión y atención y la realización de estudios e investigaciones para la puesta en marcha de nuevos servicios. Para ello, se promoverá la colaboración público-privada siguiendo el modelo de innovación de cuádruple hélice en el que colaboran sociedad civil, iniciativa privada, mundo académico y sector público.
6. Favorecer y promover la participación de agentes y entes del Sistema Asturiano de Servicios Sociales en iniciativas vinculadas a programas y redes europeas y nacionales en el ámbito de los servicios sociales.

Programa 313D Pensiones no Contributivas

CUANTÍA TOTAL	764.354,00 €	
ODS	Directos: 1, 10	Indirectos: 2, 8, 11
IEP	➤ ODS 1: 66,67% ➤ ODS 10: 33,33%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 509.594,81 € ➤ ODS10: 254.759,19 €	
METAS	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 10.2, 10.3	




Programa 313D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

OBJETIVOS

Los objetivos del programa son:

1. Garantizar a todos los ciudadanos las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez a que tengan derecho en situación de carencia o insuficiencia de ingresos, según lo previsto en la correspondiente normativa de aplicación y en el plazo previsto de 3 meses.
2. Integración de los beneficiarios en la Seguridad Social, lo que comporta además de la prestación económica, la asistencia personal y el acceso a servicios sociales complementarios.
3. Gestión del complemento al alquiler a los pensionistas no contributivos.
4. Revisión de la totalidad de los expedientes, a través de la presentación de la declaración anual en los tres primeros meses del ejercicio:
 - Los indicadores para la evaluación del cumplimiento de estos objetivos se encuentran recogidos en la estadística mensual que publica el IMSERSO en su web.

Programa 313A Prestaciones y Programas concertados

CUANTÍA TOTAL	155.254.736,00 €	
ODS	Directos: 1, 10	Indirectos: 2, 5, 8, 11, 16
IEP	➤ ODS 1: 30% ➤ ODS 10: 70%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 46.576.420,80 € ➤ ODS 10: 108.678.315,20 €	
METAS	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 10.2, 10.3	




Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS**OBJETIVOS**

Dentro de los fijados para la presente Legislatura, durante el ejercicio 2024, serán objetivos concretos de este Programa:

1. En el ámbito de competencias ligadas al desarrollo Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (en adelante SAAD):
 - a) Cumplimiento del plazo de resolución del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD de 6 meses en todas las áreas de servicios sociales municipales.
 - b) Refuerzo de la colaboración con los Ayuntamientos de las Áreas I, II y VI, a través de la encomienda de la gestión de la valoración y elaboración de PIAS.
 - c) Atender a una media de 7.850 personas en situación de dependencia a través del Servicio de Ayuda a Domicilio (un 9% más) d) Atender a una media de 3.300 personas en situación de dependencia a través del servicio de Teleasistencia (un 25% más) de manera gratuita e) Atender a una media de 15.850 personas a través de las prestaciones económicas del SAAD (vinculada a servicio, de asistente personal y de cuidados en el entorno familiar), un 10,5% MAS.
2. En el ámbito del Salario Social Básico, los objetivos fijados para el ejercicio 2024, dentro de los señalados para la presente Legislatura son: a) Cumplimiento de los plazos establecidos para la concesión y revisión del SSB b) Cobertura de las necesidades vitales básicas, a través del SSB y de sus complementos vitales, a una media de 9.500 unidades de convivencia individuales.

Programa 313G Ayudas Diversas con Fines Sociales

CUANTÍA TOTAL	69.257.580,00 €	
ODS	Directos: 1	Indirectos: 2, 8
IEP	➤ ODS 1: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 69.257.580,00 €	
METAS		



Programa 313G AYUDAS DIVERSAS CON FINES SOCIALES

OBJETIVOS

Dentro de los fijados para la presente Legislatura, durante el ejercicio 2024, serán objetivos concretos de este Programa:

- En el ámbito de las prestaciones sociales básicas: El Sistema de Servicios Sociales tiene a las Entidades Locales como agentes clave: los 78 concejos del Principado de Asturias son la puerta de entrada por excelencia al Sistema. La distribución territorial del Principado de Asturias garantiza la cercanía a las personas, pero también implica un gran esfuerzo de coordinación, de información y de financiación para asegurar la igualdad en el acceso a las prestaciones de todos los ciudadanos, así como la eficiencia y la evitación de duplicidades. Los objetivos fijados con la ejecución de dicho presupuesto en esta materia pasan por la suscripción de un único convenio de colaboración que permita:
 - El cambio hacia un modelo de financiación plurianual a 4 años para el Plan Concertado, el Plan Gitano y la encomienda de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio a personas dependientes, que permita afrontar los cambios necesarios a las Entidades Locales, sobre todo, en lo relativo a la adecuación de la plantilla.
 - Abono anticipado de la financiación, de manera que las Entidades Locales cuenten con solvencia económica a lo largo del ejercicio.
 - Aplicación de criterios objetivos para la distribución del crédito entre las Entidades Locales.
 - La simplificación de la gestión y justificación del gasto.
 - La puesta en marcha de programas específicos para atender la “soledad no deseada” por importe cercano a 4 millones de euros adicionales al presupuesto de 2023 para estos fines:
 - El indicador para evaluar el cumplimiento de este objetivo es la publicación en el BOPA de los correspondientes convenios de colaboración 2024-2027.
- En el ámbito de las prestaciones vitales de la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales: El objetivo en este caso, para el ejercicio 2024, será la homogeneización de requisitos en el territorio y la adaptación de las ordenanzas municipales a lo dispuesto en la Ley, de manera que a 31 de diciembre de 2024 despliegue todos sus efectos en relación a la agilidad y la eliminación de cargas burocráticas:
 - El indicador para evaluar el cumplimiento de objetivos será la información que obre en la memoria anual del Servicio sobre los plazos medios de concesión de estas ayudas en cada Ayuntamiento.
- Fuera del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, pero como el mismo fin de paliar la pobreza severa y la carencia material de recursos, el objetivo para el bono social térmico es agilizar el sistema de pago actual, en colaboración con la Consejería de Hacienda, de manera que el mismo pueda realizarse a lo largo del primer semestre del ejercicio.



4. En el ámbito de la inclusión social:

- a) Subvenciones IRPF, para gastos de inversión (novedad) y gastos corrientes: El objetivo para 2024 será que los proyectos a financiar cuenten con la información de las personas destinatarias de los mismos, y que estén alineados con las prioridades marcadas en materia de inclusión social, en el caso de aquellos dirigidos a evitar desigualdades y a atender a personas en situación de vulnerabilidad por falta de recursos:
 - El indicador para evaluar el cumplimiento de este objetivo será la definición en las próximas bases de los tipos de itinerarios de inserción social y sociolaboral financiados, conforme a una sistematización clara y acorde a las líneas estratégicas que se definan en el Plan Autonómico de Inclusión.
- b) Relacionado con el apartado anterior, en el caso de los proyectos locales de inclusión social y las ayudas de apoyo a la intervención, el objetivo será el mismo: que los proyectos a financiar cuenten con la información de las personas destinatarias de los mismos, y que estén alineados con las prioridades marcadas en materia de inclusión social, en el caso de aquellos dirigidos a evitar desigualdades y a atender a personas en situación de vulnerabilidad por falta de recursos:
 - El indicador para evaluar el cumplimiento de este objetivo será la definición en común acuerdo con las Entidades Locales, de los tipos de itinerarios de inserción social y sociolaboral financiados, conforme a una sistematización clara y acorde a las líneas estratégicas que se definan en el Plan Autonómico de Inclusión.
- c) Asimismo, el Programa 313G incluye una serie de subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la inclusión social, que tienen por objeto promover el desarrollo de itinerarios sociales y proyectos específicos dirigidos a personas en situación de especial vulnerabilidad. El objetivo común en el ámbito de la inclusión social será que, la conjunción de estas medidas, junto con la coordinación con el SEPEPA y la implementación de las medidas derivadas del convenio de colaboración (los proyectos de especial interés con entidades privadas) conduzcan a la inserción de, al menos, 500 personas beneficiarias de SSB a 31 de diciembre de 2024:
 - El indicador para evaluar el cumplimiento de este objetivo común será la estadística de gestión implantada a este fin y la evolución del número de beneficiarios de SSB a 31 de diciembre de 2024 (9.500 UECIS).

Programa 313E Gestión Servicios Sociales

CUANTÍA TOTAL	252.208.041,00 €	
ODS	Directos: 1, 3, 8, 10, 11, 16, 17	Indirectos: 2, 4, 5, 6, 12
IEP	➤ ODS 1: 15,56% ➤ ODS 3: 6,67% ➤ ODS 8: 2,23% ➤ ODS 10: 28,88% ➤ ODS 11: 24,44% ➤ ODS 16: 4,44% ➤ ODS 17: 17,78%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 39.243.571,18 € ➤ ODS 3: 16.822.276,33 € ➤ ODS 8: 5.624.239,31 € ➤ ODS 10: 72.837.682,24 € ➤ ODS 11: 61.639.645,22 € ➤ ODS 16: 11.198.037,02 € ➤ ODS 17: 44.842.589,69 €	
METAS	1.1, 1.2, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 8.4, 8.5, 8.6, 8.8, 10.3, 10.4, 10.11	









Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS

1. La organización, coordinación y dirección técnica de los servicios sociales especializados en el territorio.
2. Gestionar los Centros de día y Centros sociales de personas mayores y los programas comunitarios de "Envejecimiento Activo".
3. Impulsar la Estrategia para la transformación del modelo de cuidados de larga duración a personas adultas en el Principado de Asturias y ejecución de las políticas públicas con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia.
4. Promover Programas específicos para el abordaje de la soledad no deseada en las personas mayores y de redes de apoyo a las personas mayores que viven solas, tanto en áreas rurales como urbanas y fortalecer los ya existentes.
5. Potenciar las redes de colaboración con Entidades, Administraciones y Asociaciones para el intercambio de buenas prácticas de intervención social y promover los entornos amigables con las personas mayores y la atención centrada en la persona.
6. Implicar a la población atendida y a sus familiares en proyectos culturales y educativos, de promoción de la salud y prevención de la dependencia y la exclusión social.
7. Dar soporte a las personas con discapacidad y a sus familias, con apoyos individualizados y respuestas personalizadas.
8. Gestionar los Centros de apoyo a la integración (CAIS) adscritos a la Consejería y los convenios con entidades locales al objeto de garantizar la adecuada atención en todo el territorio.
9. Seguimiento de los acuerdos de acción concertada alcanzados con las entidades sociales sin ánimo de lucro a partir de la Ley de Acción Concertada en materia de discapacidad (centros de alojamiento y de apoyo a la integración).

10. Promover, en colaboración la fundación FASAD, la atención integral a las personas con discapacidad o dependencia para la salvaguarda del ejercicio pleno de sus derechos como ciudadanos, fomentando su integración y participación social.
11. Colaborar con la fundación FAEDIS para mejorar la empleabilidad de los trabajadores y las trabajadoras con discapacidad.
12. Desarrollar las líneas estratégicas de Discapacidad de aplicación en todos los recursos sobre los que tiene competencia la Dirección General: Centros de día para personas con discapacidad, centros de Apoyo a la integración para personas con discapacidad intelectual, centros residenciales, viviendas tuteladas y otros necesarios y que puedan ir surgiendo.
13. Impulso y Seguimiento de la Agenda asturiana de atención a Personas con Discapacidad.
14. Impulso, seguimiento y materialización a través de proyectos concretos de la Estrategia de Accesibilidad del Principado de Asturias.
15. Colaborar con las Entidades locales para la construcción y transformación de centros sociales y centros de atención diurna dentro de marco del Nuevo modelo de atención centrada en la persona.
16. Desarrollar los instrumentos de gestión de los proyectos financiados con los fondos MRR así como ejecutar los proyectos vinculados con los citados fondos en los equipamientos y servicios de titularidad pública para adecuarlos al Nuevo modelo de atención centrada en la persona.
17. Colaborar en la definición de un entorno normativo adecuado a las necesidades que presenta la nueva realidad social que permita desarrollar un modelo de atención centrado en la persona: nueva ley de servicios sociales, normativa para el desarrollo de la estrategia de cuidados de larga duración, definición y puesta en marcha de estructuras de coordinación con el sistema laboral, educativo y de salud.
18. Implantar el sistema de calidad del Sistema Autonómico de Servicios Sociales: en la consecución de este objetivo se prevé que en 2023 se pueda continuar con la implantación del sistema de calidad en todas las administraciones implicadas, con un mapa de indicadores de calidad y de eficacia de las políticas sociales. Todo ello desarrollado bajo la óptica de la perspectiva de género.
19. Liderar la transformación del modelo de cuidados de larga duración a personas adultas del Principado de Asturias conforme a la Estrategia CuidAs 2021-2027. Se coordinarán todas las acciones relativas al Ámbito de "Autonomía y Cuidados" y se fomentarán las reformas arquitectónicas necesarias para incorporarse al nuevo modelo a través de las subvenciones dimanantes del Proyecto DRIADE y de pilotajes e investigaciones para la gestión del cambio vinculadas al proyecto SUEVE, ambos financiados con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Programa 313F Atención Infancia, Familia y Adolescencia

CUANTÍA TOTAL	51.433.163,00 €	
ODS	Directos: 1, 10, 11, 16	Indirectos: 4, 5, 17
IEP	➤ ODS 1: 10% ➤ ODS 10: 30% ➤ ODS 11: 30% ➤ ODS 16: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 5.143.316,30 € ➤ ODS 10: 15.429.948,90 € ➤ ODS 11: 15.429.948,90 € ➤ ODS 16: 15.429.948,90 €	
METAS	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 10.2, 10.3, 10.4, 16.1, 16.2, 16.3, 16.7	






Programa 313F INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS

OBJETIVOS

1. Aprobar una nueva Ley de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias para alinear la normativa autonómica en materia de Infancia con la normativa estatal y articular los servicios y planes de atención a la infancia y a las familias desde la perspectiva de promoción de derechos y protección tanto en el ámbito autonómico como el municipal.
2. Desarrollo de acciones de apoyo a la familia a través de:
 - 2.1 Información y asesoramiento a las familias sobre recursos y ayudas aunando de esta forma la información generando eficacia, acercando la información y asesoramiento a los territorios.
 - 2.2 Reforzar el papel protector de la familia mediante el apoyo y la intervención para la mejora en las habilidades y competencias de cuidado Implantando la Estructura de Parentalidad en Asturias conformada por técnicos de los servicios sociales, salud y educación y con formato territorial.
 - 2.3 Fomentar políticas públicas de conciliación familiar y de apoyo a la natalidad con especial interés en las zonas rurales del Principado de Asturias con menor número de población infantil.
 - 2.4 Desarrollo de servicios y recursos adecuados al estudio sobre la situación de la población infantil realizado sobre los indicadores de bienestar de la Garantía Infantil Europea.
 - 2.5 Elaboración del Proyecto Marco de la Atención Infantil Temprana.
 - 2.6 Establecer un sistema de evaluación continua que permita evaluar el impacto y realizar los ajustes que fueran necesarios.
3. Elaborar la Estrategia asturiana de Promoción de Derechos y Erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia 2023-2027 para:
 - 3.1 Potenciar el trabajo del Grupo Intersectorial de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de la aplicación en el Principado de Asturias de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
 - 3.2 Sensibilizar y formar sobre el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), a los profesionales y asociaciones que en su ámbito tengan contacto con la Infancia y adolescencia.
 - 3.3 Sensibilizar y formar a la población en general.



- 3.4 Promover praxis de buen trato a la infancia y adolescencia.
- 3.5 Implantar territorialmente programas de buen trato para la erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia.
- 3.6 Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación contra la violencia en la infancia en cualquiera de sus formas.
- 4. Consolidar y ampliar a todo el territorio asturiano el modelo de participación de Asturias "Pa que nos escuchen" en el que se prevé:
 - 4.1 Potenciar la elaboración de los Planes de Infancia Municipales como clave en la prevención de situaciones de violencia contra la infancia, procurando en esta elaboración la participación infantil y adolescente.
 - 4.2 Potenciar la consulta al Consejo Autonómico de Participación Infantil y Adolescente del Principado de Asturias para que los niños, niñas y adolescentes puedan intervenir en los procesos de toma de decisiones de competencia autonómica.
- 5. Potenciar el acogimiento familiar para garantizar el derecho de los niños y niñas a vivir en un entorno familiar:
 - 5.1 Consolidar la figura del acogimiento familiar a través de los apoyos técnicos, ayudas complementarias y de la formación.
 - 5.2 Elaborar un decreto que regule la ayuda complementaria para los acogimientos regulando la cuantía que tendrá en cuenta la disponibilidad y la dificultad del acogimiento.
 - 5.3 Implementar la formación para acogedores en familia extensa.
 - 5.4 Realizar campañas de sensibilización y captación con cargo a los Fondos Europeos MRR.
 - 5.5 Potenciar las adopciones de niños y niñas con necesidades especiales.
 - 5.6 Proporcionar a todos los menores tutelados y en acogimiento familiar, la cobertura de sus necesidades vitales, como derecho subjetivo, recogido en la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, contribuyendo con esta medida a la prioridad del acogimiento familiar sobre el acogimiento residencial.
 - 5.7 Elaborar el Decreto por el que se regula la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar especializado en el Principado de Asturias.
- 6. Desarrollar reglamentariamente la Ley 3/2007, de 23 de marzo, de Mediación Familiar.
- 7. Desarrollar acciones en protección de menores:
 - 7.1 Implantar el instrumento semAs de valoración de situaciones de riesgo y desprotección e implementarlo en todo el territorio del Principado de Asturias en coordinación con los Servicios Sociales Municipales y los autonómicos en el territorio, para adecuar la atención y los recursos a las necesidades y proporcionar los medios necesarios para la mejora de las competencias parentales y garantizar para los y las menores entornos vitales seguros y adecuados en su medio sociofamiliar.
 - 7.2 Mantener el apoyo a los servicios sociales municipales para la intervención técnica especializada en situaciones de riesgo leve y moderado.
 - 7.3 Incrementar los programas de transición a la vida adulta para favorecer la plena autonomía y la incorporación social de los jóvenes que han estado tutelados y carecen de apoyos familiares, a través de conciertos con entidades sociales especializadas.
 - 7.4 Reforzar y ampliar los recursos de atención a los menores extranjeros no acompañados, fomentando su plena integración y favoreciendo la transición a la vida adulta a través de conciertos con entidades sociales especializadas, con cargo a los Fondos Europeos MRR.
 - 7.5 Desarrollar programas especializados de intervención con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y problemas de comportamiento.

- 7.6 Finalizar las mejoras estructurales iniciadas, en los centros de acogimiento residencial de menores para poder crear espacios y ambientes emocionalmente saludables y que haga posible la implementación de un nuevo modelo de atención residencial, con cargo a los Fondos Europeos MRR.
- 7.7 Realizar los cambios técnicos precisos en los centros de acogimiento residencial del Principado de Asturias una vez implantado el modelo de trabajo en desde la teoría del vínculo, la psicología del trauma y el enfoque de los derechos del niño.
- 7.8 Mejorar la calidad de la atención en los recursos especializados mediante la implantación de programas transversales y dinámicos adaptados a la población atendida y basados en estudios de necesidades.
- 7.9 Dotar de equipos informáticos a los centros de protección de menores para garantizar una cobertura de equipos para el 100% de las plazas, con cargo a los Fondos Europeos MRR.
- 7.10 Realizar un plan de formación digital para niños, niñas y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad con cargo a los Fondos CODI –MRR.
- 7.11 Dotar de equipos informáticos a los y las menores en acogimiento con familia extensa, con cargo a los Fondos Europeos MRR.
- 8. Mantener y potenciar las medidas contra la pobreza infantil complementando las prestaciones que aporta el Gobierno de España a través de los planes contra la pobreza infantil en hogares particularmente expuestos a un riesgo de pobreza.
- 9. Realizar convenios con otros sectores de la administración del Principado de Asturias y entidades locales para mejorar en la atención a los niños, las niñas y los y las adolescentes, propiciando con ello la detección precoz de situaciones de exclusión, e intervenir coordinadamente para mejorar las competencias y las oportunidades.
- 10. Implementar en nuestra comunidad autónoma la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que incorporan de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia, situando de manera primordial las políticas que impacten especialmente en el bienestar y protección de la infancia, con reflejo claro en los presupuestos regionales anuales.
- 11. Planificar acciones derivadas de la adhesión del Principado de Asturias a la Alianza Pobreza Cero para combatir activamente en las causas y consecuencias que inciden en la pobreza infantil.

Programa 313C Cooperación al Desarrollo

CUANTÍA TOTAL	6.753.474,00 €	
ODS	Directos: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 1: 14% ➤ ODS 2: 7,33 % ➤ ODS 3: 7,33% ➤ ODS 4: 7,33% ➤ ODS 5: 14% ➤ ODS 8: 7,33 % ➤ ODS 10: 7,33 % ➤ ODS 11: 7,40 % ➤ ODS 16: 14% ➤ ODS 17: 14%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 945.486,36 € ➤ ODS 2: 495.029,64 € ➤ ODS 3: 495.029,64€ ➤ ODS 4: 495.029,64€ ➤ ODS 5: 945.486,36 € ➤ ODS 8: 495.029,64 € ➤ ODS 10: 495.029,64 € ➤ ODS 11: 496.380,36 € ➤ ODS 16: 945.486,36 € ➤ ODS 17: 945.486,36 €	
METAS	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.b, 3.c, 3.d, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.b, 5.c, 8.1, 8.2, 8.6, 8.7, 8.8, 8.a, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.7, 10.b, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.a, 11.b, 16.1, 16.2, 16.3, 16.6, 16.7, 16.a, 16.b, 17.5	



Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

OBJETIVOS

Se adoptan los siguientes objetivos específicos del VI Plan Director de la Cooperación al Desarrollo Asturiana 2022-2026:

1. Contribuir a la erradicación del empobrecimiento y de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, para la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.
2. Contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que la sustentan.
3. Fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática en los países destinatarios de la ayuda como instrumento para la resolución de las necesidades de la población, favoreciendo la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población.

4. Apoyar las situaciones de aquellas poblaciones que se encuentren en estado de vulnerabilidad extrema o de subsistencia precaria, con el fin de establecer las condiciones que permitan su desarrollo sostenido, fomentando la acción humanitaria y reforzando los vínculos entre ayuda de emergencia, reconstrucción y desarrollo.
5. Impulsar la educación para el desarrollo y la ciudadanía global, en un marco de corresponsabilidad.

4.13. Consejería de Fomento, C. Local y Prevención Incendios

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
SERVICIOS GENERALES	511A	Dirección y servicios generales	16	9, 12	2.930.060,00
VCJª INFRAEST. Y MOVILIDAD	511F	Obras, servicios y coop. Local	9, 11	1, 2, 8, 10	15.836.360,00
	513H	Carreteras	3, 9, 17		102.182.200,00
	514B	Infraestructuras y explotación portuaria	7,9, 11, 13, 14	16, 17	9.197.062,00
D. G. TRANSPORTE	513G	Transportes	7, 8, 9, 10, 11	3, 5, 17	81.082.604,00
D. G. ADMIN. LOCAL	125A	Colaboración con entidades locales	9, 11	2, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13	11.899.455,00
D. G. CUSTODIA, TERRITORIO E INTERIOR	223A	Protección civil y seguridad pública	9, 11	3, 16	39.153.160,00
	443A	Custodia del territorio	15	13	31.873.010,00
TOTAL:					294.153.911,00
3 SALUD Y BIENESTAR 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 14 VIDA SUBMARINA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES					

Programa 511A Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	2.930.060,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 9 y 12
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 2.930.060,00 €	
METAS		



Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OBJETIVOS

1. Austeridad y mayor control del gasto público.
2. Mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos, simplificación procedimental y mejora de las relaciones internas con las Consejerías y los correspondientes órganos de otras Administraciones.
3. Impulsar el ámbito de la transparencia de la actividad pública a través de la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en materias competencia de la Consejería.
4. Apoyo y asistencia técnico-jurídica a la Viceconsejería y a las Direcciones Generales, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.
5. Mejora en el proceso de elaboración presupuestaria, así como de ejecución y seguimiento del presupuesto a través de estudios, indicadores de gestión e informes periódicos.
6. Mejorar y simplificar, en aras de una mayor eficacia y eficiencia, tanto temporal como cualitativamente, la tramitación de los procedimientos en materia de personal, contratación, expropiaciones, asuntos generales y presupuestarios que corresponden a esta unidad.
7. Mejora en el proceso de elaboración de estadísticas y datos de información general facilitados a organismos públicos y de conocimiento público.
8. Gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, mejorando los procedimientos internos de prestación de servicios.
9. Promover los procedimientos de contratación centralizada que se estimen convenientes para el conjunto de la Consejería.

Programa 511F Obras, Servicios y Cooperación Local

CUANTÍA TOTAL	15.836.360,00 €	
ODS	Directos: 9,11	Indirectos: 1, 2, 8, 10
IEP	➤ ODS 9: 50% ➤ ODS 11: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 7.918.180,00 € ➤ ODS 11: 7.918.180,00 €	
METAS		




Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL**OBJETIVOS**

Tal como se ha plasmado anteriormente, el programa tiende a la consecución de dos grandes objetivos:

1. Cooperación y desarrollo de las Entidades Locales:

- ▶ Cooperación a las obras y servicios básicos de competencia municipal. Tiende a dotar a los concejos asturianos de infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar los servicios mínimos obligatorios, según establece el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 7 de junio, reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo objetivo prioritario es la financiación de las inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios que sean de competencia municipal, de acuerdo con el artículo 25 de la misma Ley, especialmente aquellos que fomenten el desarrollo local y urbano. Es de observar que en la actual coyuntura se hace más necesaria la intervención en materia de conservación de infraestructuras municipales. No se trata de crear nuevas infraestructuras o equipamientos que generen un incremento del gasto público, gasto que no va parejo con el desarrollo económico del entorno que lo sustenta, sino de mantener el nivel de servicio de las infraestructuras existentes. La cooperación a las obras y servicios de competencia municipal tiende a lograr, por tanto, el mantenimiento y, en la medida de lo posible, la elevación del nivel y bienestar de las poblaciones, cuando tales propósitos exceden de las posibilidades económicas de las Corporaciones que las rigen. Se trata en definitiva de que el ciudadano sienta que no está solo, que las administraciones son conocedoras de sus problemas y que dedican una parte de sus presupuestos a hacerles frente.
- ▶ Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL). Es un instrumento básico de planificación y toma de decisiones de inversión pública en infraestructuras y equipamientos, que proporciona a los técnicos de las diferentes administraciones, la situación y detalles de los bienes e instalaciones afectados por obras y actuaciones públicas, en un momento de cambio complejo hacia las nuevas tecnologías, cuyo desarrollo será clave en la economía del futuro más cercano. En el 2024 se procederá a la actualización continua de los datos contenidos en la EIEL. Cada año se revisan en campo un porcentaje variable de los núcleos de más de 4 viviendas de 75 concejos asturianos (todos excepto Gijón, Oviedo y Avilés). También se pretende continuar con la mejora de las herramientas de consulta y gestión de la información útil sobre las características técnicas y el estado de conservación de las principales infraestructuras y equipamientos que dan servicio público: viales, abastecimiento de agua y saneamiento, alumbrado público, edificios municipales y otros equipamientos (casas de cultura, mercados, parques, etc.).

2. Apoyo a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales. Con este objetivo se pretende facilitar la capacidad de las Entidades Locales para conservar y mejorar los servicios de todo tipo, preferentemente los de carácter obligatorio, así como reforzar la dotación de infraestructuras y equipamientos locales. Dentro de esa labor de apoyo una parte importante del trabajo de los servicios técnicos se dedica a colaborar con los ayuntamientos en la asistencia técnica para redacción de proyectos y dirección de obras promovidas por las propias corporaciones locales, con especial atención a aquellos ayuntamientos de pequeña entidad que no cuentan con servicios técnicos propios.

Programa 513H Carreteras

CUANTÍA TOTAL	102.182.200,00 €	
ODS	Directos: 3, 9, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 10% ➤ ODS 9: 86.67%% ➤ ODS 17: 3,33%%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 10.218.220 € ➤ ODS 9: 88.561.312,74 € ➤ ODS 17: 3.402.667,26 €	
METAS	3.6, 9.1, 9.2, 17.4, 17.17	

3

SALUD
Y BIENESTAR



9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



17

ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Programa 513H CARRETERAS

OBJETIVOS

- Continuar implementando las políticas de inversión para el fomento de la conservación y mantenimiento de la red de carreteras del Principado de Asturias a través del desarrollo del programa plurianual de actuaciones para la mejora y adecuación de carreteras con especial atención al medio rural y los contratos de servicios plurianuales para el desbroce, colocación de barreras de seguridad, señalización horizontal y vertical así como el refuerzo de los efectivos y los medios materiales de la brigada de conservación de carreteras que desempeñan tareas recurrentes de mantenimiento y vialidad invernal en la red a través de un red de centros de trabajos repartidos por el territorio asturiano.
- Desarrollar el programa plurianual de inversiones en infraestructuras viarias del suroccidente acorde al calendario recogido en el mismo como herramienta para la mejora de las infraestructuras de movilidad que vertebran y cohesionan el territorio mediante la mejora de 30 viales de ámbito regional, comarcal y local que suman más de 500km de longitud priorizando la situación actual de las vías y el nivel de intensidad de tráfico de las mismas.
- Finalizar las obras de construcción del acceso a la plataforma logística ZALIA, para comunicar ésta con La Peñona y a través de ésta con el Puerto de Gijón y la autovía del Cantábrico A-8.
- Licitar e Iniciar las obras de Acondicionamiento General de la carretera AS-12 en los tramos Boal-Dorías y Dorías-Xio. Asimismo, licitar el Proyecto correspondiente al siguiente tramo entre Illano y Las Mestas.
- Licitar e Iniciar las obras de Acondicionamiento General de la carretera AS-254: La Marea-Bueres.
- Licitar e iniciar las obras correspondientes a la Remodelación de la Glorieta de Luis Oliver (Oviedo).
- Iniciar las obras de Protección Antialudes en la carretera AS-228 Somiedo.
- Iniciar las obras de Acondicionamiento General de la Carretera AS-219: Navelgas-Naraval.
- Iniciar la redacción de los Proyectos de: "Mejora Integral de la carretera de Abiegos (PO-3)", de "Protección Antialudes en la carretera AS-112 Puerto de San Isidro", de "Remodelación del Enlace entre las autovías A-8 y AS-II en Roces (Gijón)" y de "Construcción del nuevo Puente de la Mata (Grado)".
- Se continúa con las actuaciones en las siguientes vías: AS-331, AS-337, AS-343, PI-12, QU-4, LN-8, QU-6, AS-237, AS-15, MO-3, FR-2, AS-117, AS-12 y AS-227, AS-34, AS-349, CN-10, AS-114, AS-12, ST-1, PO-3, SI-8, AS-386, AS-216, ALL-2, AS-213, AS-364 y AS-219 entre otras.

11. Se incluyen actuaciones nuevas en las siguientes vías: SI-13, GO-1, 2 y 7, AS-394, AS-334, GO-15, AS-342, CN-1, Glorietas de Celorio, GR-2, MO-5, MO-1, AS-12, AS-114, AS-330, AS-252, RI-6, LL-2, AS-117, LN-11, RI-6, TE-3, AS-252, TI-11, AS-217, VV-15, AS-210 entre otras.
12. Iniciar las obras de construcción del nuevo puente de Arriondas sobre el río Sella y las Glorietas de Celorio en Llanes.
13. Continuar las obras de desdoblamiento de la carretera AS-17, tramo Bobes – San Miguel de la Barreda.
14. Continuar las obras de ensanche y mejora de la carretera AE-2: Moreda-Boo-Bustillé.
15. Avanzar en la reparación y ampliación de las viseras antialudes de la carretera del Puerto de San Isidro, de ensanche y mejora integral de la carretera AS-12: Boal-Gio con la redacción del proyecto de la primera fase y la licitación de las obras, de ensanche y mejora de la carretera AS-35: Villayón-Carrio, de remodelación de la glorieta de Luis Oliver (Oviedo), de construcción de la variante de Posada de Llanera y de los accesos a ZALIA desde el enlace de El Montico.
16. Se iniciará el proceso expropiatorio para la construcción de la variante de Posada de Llanera.
17. Actuaciones de conservación y mantenimiento en materia de señalización horizontal, vertical, barreras de seguridad, desbroces, sistemas anti aludes (mallas dinámicas y de triple torsión).
18. Seguir avanzando en el programa plurianual de renovación de los vehículos y maquinaria de la Dirección General, avanzando en la compra de nuevos camiones, SUV, furgonetas.
19. Actuación en el Parque de Maquinaria de Morcín y Pola de Allande.
20. Continuar con las obras cofinanciadas con FFMM correspondientes al Puente de Olloniego.
21. Continúan las actuaciones en seguridad de túneles y estructuras, siendo prioritario continuar con el diagnóstico de la red de titularidad del Principado de Asturias en materia de conservación y mantenimiento.
22. Continuar la toma de datos de aforos que permitan conocer el grado de uso de nuestras carreteras, para lo cual se hace necesario mantener, reparar y ampliar la red de estaciones de aforo y disponer de los equipos de medida en número y estado suficiente para la realización de la toma de datos. Anualmente se realiza un estudio de aforos y velocidades que permite el análisis de los datos obtenidos y la realización de los mapas que son publicados a través de la página web del Principado de Asturias.
23. Seguimiento de la accidentalidad en las carreteras de la Red del Principado de Asturias a través de los datos recopilados en la Dirección General de Tráfico realizando estudios mensuales, trimestrales y anuales de los datos con los que detectar los puntos de conflicto en la red, tanto tramos de concentración de accidentes como puntos negros. El estudio anual genera la memoria de accidentalidad anual.
24. Realizar los proyectos de Seguridad Vial que vayan siendo necesarios para la resolución de casos como los generados por la aparición de puntos negros, situaciones singulares de peligro, etc.
25. Mantener el seguimiento de los planes de acción del ruido realizando proyectos que los desarrollen en orden al avance en su cumplimiento de acuerdo al marco presupuestario, así como redactar el estudio para la elaboración del plan de acción contra el ruido de la fase IV.
26. Realizar los estudios correspondientes en materia de Geología y Geotecnia en apoyo de los diferentes servicios para ayudar a resolver los diversos problemas de inestabilidad de laderas y plataformas que continuamente se producen en la red de carreteras. Los estudios suelen suponer la realización de sondeos con extracción de testigos y de ensayos penetrométricos, así como diversos análisis para la caracterización de los materiales y en ocasiones la toma de otros datos e informes, por lo que se hace necesaria la adquisición de una máquina de ensayos penetrométricos.
27. En este apartado se da también soporte a otros organismos propios de la Administración autonómica y/o municipal.
28. Continuar con las labores de coordinación de seguridad y salud de las obras de la Dirección General tal y como se realiza en la actualidad.
29. Realizar las labores de análisis de materiales y análisis contradictorios de unidades de obra en las obras promovidas por la Dirección General a través del Laboratorio de Materiales.



30. Realizar las supervisiones de los proyectos desarrollados en la Dirección General y que legalmente lo requieran.
31. Realizar cuantos estudios y proyectos nos sean requeridos desde los servicios de la Dirección General en el ámbito del conocimiento de la red de carreteras, del desarrollo de actuaciones encaminadas a la corrección de inestabilidades geológico-geotécnicas o de seguridad vial.
32. Dar soporte técnico a las acciones de recepción de las obras que se ejecutan en esta Dirección General.

Y todo con la vista puesta en la realización de una gestión encaminada a la defensa de la vía y a su mejor uso, incluyendo las referentes a información viaria, señalización, ordenación de accesos y policía y vigilancia de las zonas de dominio público, servidumbre y afección.

Programa 514B Infraestructuras y Explotación Portuaria

CUANTÍA TOTAL	9.197.062,00 €	
ODS	Directos: 7, 9, 11, 13, 14	Indirectos: 16, 17
IEP	➤ ODS 7: 6,25% ➤ ODS 9: 43,75% ➤ ODS 11: 6,25% ➤ ODS 13: 6,25% ➤ ODS 14: 37,50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 7: 574.816,38 € ➤ ODS 9: 4.023.714,63 € ➤ ODS 11: 574.816,38 € ➤ ODS 13: 574.816,38 € ➤ ODS 14: 3.448.898,25 €	
METAS	7.1, 7.2, 7.3, 7.a, 7.b, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 9.c, 11.2, 11.4, 11.6, 11.7, 11.a, 11.b, 13.1, 13.2, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.a, 14.b	

7

ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

11

CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES

13

ACCIÓN
POR EL CLIMA

14

VIDA
SUBMARINA

Programa 514B INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

OBJETIVOS

Con las inversiones previstas se pretende dar respuesta rápida a las necesidades más demandada por los usuarios de los puertos, como son la mejora de las condiciones de abrigo y mantenimiento de los calados existentes, tanto en las dársenas donde atracan y fondean las embarcaciones, como en los canales de entrada. Se pondrá especial énfasis en las obras de mantenimiento de los diferentes puertos asturianos, incluyendo actuaciones de reparación y renovación de las infraestructuras e instalaciones e incorporando cofinanciación procedente del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en aquellos proyectos con especial relevancia y afección al sector pesquero asturiano. Para ello se ejecutarán las siguientes acciones:

1. En lo que respecta a obras de reparación y refuerzo en diques y muelles, finalizarán las obras de colocación de los bloques de recarga en el puerto de Lastres, al objeto de preservar su integridad estructural y funcional. Asimismo se repararán el morro del dique oeste del puerto de Cudillero, el espigón del puerto de Navia, el dique de La Llera del puerto de Lluvia, comenzarán los trabajos en el muelle abierto de Ribadesella y se licitarán las obras del nuevo dique del puerto de Figueras. También se licitarán las obras de la primera fase de mejora de la operatividad en el puerto de Tapia de Casariego y de construcción de muelle de espera en la margen derecha del puerto de Llanes.
2. Dentro de un plan de renovación de las instalaciones de alumbrado público de los puertos, se completará la renovación del alumbrado del puerto de Cudillero y comenzará la del puerto de San Esteban de Pravia a la vez que se mejorará el mantenimiento de barandillas y farolas en varios puertos.
3. Se dará continuidad al programa de dragados de mantenimiento de calados en puertos, con especial atención al dragado de los puertos de Ribadesella, las dársenas deportiva y pesquera del Puerto de Llanes y del puerto de Bustio, a la vez que se seguirá actuando con la embarcación “la Nalona” y medios propios.
4. Se llevará a cabo la reparación de la Lonja de Ribadesella y la rehabilitación del edificio que ocupa el club deportivo de San Esteban de Pravia. También comenzarán las obras de construcción de una Nave para el taller de conservación portuaria en San Esteban de Pravia.



5. Se complementará y optimizará la señalética en los puertos, al objeto de mejorar la seguridad y ordenación en los espacios portuarios.
6. Por otra parte, se continuará con las actuaciones de caracterización de sedimentos y vigilancia vinculadas a los dragados de mantenimiento portuarios, así como las actividades de conservación ordinaria, repintado de farolas y barandillas, renovación de fondeos, reparación de balizas, renovación de tablas en pantalanés, pavimentaciones, etc.
7. Nuevas actuaciones contra el cambio climático cofinanciadas con la Unión Europea.

Programa 513G Transportes

CUANTÍA TOTAL	81.082.604,00 €	
ODS	Directos: 7, 8, 9, 10, 11	Indirectos: 3, 5, 17
IEP	➤ ODS 7: 3,57% ➤ ODS 8: 3,57% ➤ ODS 9: 46,43% ➤ ODS 10: 3,57% ➤ ODS 11: 42,86%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 7: 2.894.648,96 € ➤ ODS 8: 2.894.648,96 € ➤ ODS 9: 37.646.653,04 € ➤ ODS 10: 2.894.648,96 € ➤ ODS 11: 34.752.004,07 €	
METAS	7.1, 7.2, 7.3, 8.2, 8.4, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b. 11.2	



Programa 513G TRANSPORTES

OBJETIVOS

1. Consolidar y ampliar las políticas de fomento de la movilidad sostenible favoreciendo la cohesión territorial en el medio rural a través de la labor desarrollada por el Consorcio de Transportes de Asturias CTA. Se fundamenta en la coordinación de servicios, redes y tarifas que permitan un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros de manera que sea posible poner a disposición del usuario una mejor oferta, garantizando la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera, a través de las más de cincuenta concesiones zonales que prestan servicio en casi 425 itinerarios y más de 940 rutas que aglutinan los servicios regulares y el transporte escolar compartido a través del programa "optibus" en el medio rural. Garantizar durante todo 2024 la tarifa plana CONECTA, con la que los ciudadanos pueden viajar de forma ilimitada en los servicios de transporte público colectivo por carretera y servicios de cercanías ferroviarias de RENFE y FEVE, por un precio fijo de 30 euros al mes independientemente del número de trayectos, trasbordos y distancia entre las localidades de sus desplazamientos. Una política para el fomento del transporte público que se complementa con la consolidación y desarrollo del Programa de movilidad sostenible en el medio rural a través de las nuevas rutas vinculadas a la vertebración de pequeñas localidades con las capitales de concejo y sus cabeceras de comarca, además de fortalecer la movilidad sostenible en los corredores troncales, fundamentales para la vertebración de la movilidad en el medio rural, favoreciendo la intermodalidad y coordinación de horarios y servicios. Paralelamente se continúa con la renovación del sistema tecnológico embarcado en la flota, pudiendo llegar con la tecnología más avanzada en información a tiempo real y formas de pago a todos los rincones de la geografía asturiana, el desarrollo de la nueva web CTAconecta.com, nueva aplicación móvil e implantación progresiva de los nuevos servicios y nueva imagen del CTA a la vez que se realizan campañas de concienciación del uso del transporte público.
2. La gestión de autorizaciones de transporte público y privado, tanto de mercancías como de viajeros; realización de exámenes de competencia profesional, de consejeros de seguridad de mercancías peligrosas y del Certificado de Aptitud Profesional (CAP); expedición de tarjetas de tacógrafo digital y tramitación de los expedientes de reclamación ante la Junta Arbitral de Transportes; así como la tramitación de expedientes sancionadores en la materia.



3. La modernización de la estructura y medios de las empresas de transporte del Principado de Asturias, al objeto de hacerlas más competitivas. Se pretende que las Pymes de transporte, tanto de mercancías como de viajeros, puedan realizar las adaptaciones tecnológicas necesarias con el fin de dotarlas de los medios necesarios para hacer frente a los cambios introducidos por la modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres que dispone que “las comunicaciones entre los órganos administrativos competentes para el otorgamiento de las distintas autorizaciones y habilitaciones contempladas en esta Ley y en las normas dictadas para su ejecución y desarrollo y los titulares o solicitantes de las mismas, se llevaran a cabo utilizando únicamente medios electrónicos”.
4. En el apartado de infraestructuras se realizarán actuaciones tendentes al mantenimiento y mejora de las instalaciones e infraestructuras del Funicular de Bulnes.
5. Se contemplan actuaciones para mejorar la movilidad de las personas en espacios naturales. Se incluyen aquí actuaciones como señalización, acondicionamiento de espacios y equipamiento.
6. Análisis de la estrategia y Plan de Movilidad del Área Metropolitana de Asturias de forma que se tomen las decisiones oportunas para favorecer el uso del transporte público, visto como un sistema multimodal, y analizando igualmente su repercusión en el medio ambiente.
7. Se continúa con las actuaciones para mejorar su accesibilidad e implantar nuevas marquesinas.
8. Continúa el desarrollo y planificación de una estrategia de conectividad aérea 2020-2030 que organice las acciones necesarias para asegurar la consecución de una red óptima de conexiones aéreas desde el aeropuerto de Asturias con el mercado doméstico e internacional así como articular, a través de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U., las acciones promocionales que aseguren la consecución de los objetivos marcados en dicha estrategia que ha permitido incrementar las conexiones internacionales directas el último año. Paralelamente se crea una nueva partida que permita realizar una análoga promoción de Asturias a través de otros modos de transporte, favoreciendo así la posible recuperación de la Autopista del Mar o aprovechar las nuevas posibilidades que traerá la llegada de la alta velocidad.
9. Seguimiento y coordinación de las estrategias impulsadas conjuntamente con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los diferentes ámbitos competenciales del MITMA pero que redundan en una mejor movilidad en el Principado de Asturias.
10. Dentro de este Programa se incardinan los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España provenientes de la Unión Europea que tienen como finalidad la recuperación y transformación rápida de la Economía. De esta forma se consigna una partida para subvencionar la transformación de las flotas de transporte para el uso de combustibles más ecológicos, la realización de obras en entornos urbanos que mejoren la movilidad o las subvenciones para la digitalización de las empresas de transporte de viajeros y mercancías por carretera.
11. Se realizan obras de urbanización en Langreo dentro de la actuación de soterramiento de las vías de FEVE en La Felguera.

Programa 125A Colaboración con Entidades Locales

CUANTÍA TOTAL	11.899.455,00 €	
ODS	Directos: 9, 11	Indirectos: 2, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13
IEP	➤ ODS 9: 50% ➤ ODS 11: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 5.949.727,50 € ➤ ODS 11: 5.949.727,50 €	
METAS		




Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Dirección General de Administración Local a través de la gestión de su presupuesto es el reforzamiento de la cooperación autonómica y local, procurando servicios e inversiones a las distintas Entidades Locales. Así, se plantean como principales objetivos:

- Reforzar la capacidad de gestión de las Entidades Locales de la forma siguiente:
 - Colaboración y apoyo económico a la gestión de las Entidades Locales.
 - Sobre la base de la cooperación económica y con el objetivo de potenciar el asociacionismo municipal se mantiene como medida de apoyo la financiación a Mancomunidades y Parroquias Rurales, complementando así sus recursos financieros.
 - Un objetivo prioritario es continuar cooperando con los concejos de menos de 40.000 habitantes a través del Fondo de Cooperación Municipal, un sistema de cooperación que, convertido en una transferencia sin vinculación a un concreto objetivo o finalidad, trata de dotar de mayor autonomía a los concejos de menor capacidad económica para realizar sus previsiones financieras de la forma más eficaz. En este sentido, el presupuesto público representa una oportunidad de afrontar con objetividad y rigor el planteamiento de objetivos realistas diseñando un sistema de colaboración con las entidades locales eficaz, pero sobre todo compatible con el principio de sostenibilidad municipal y con la necesaria estabilidad presupuestaria.
 - Sin embargo, la relación de competencias que atañen a la Dirección General de Administración Local, no se agota en lo tangible del presupuesto. Alcanza además una dimensión especial en el trasfondo de aquellas actividades que proporcionan un valor añadido a la actividad municipal, a través de la puesta a disposición de los Ayuntamientos de cauces de asesoramiento y asistencia en los términos del Decreto 29/2018, de 20 de junio, por el que se regula la asistencia a las entidades locales del Principado de Asturias:
 - Asesoramiento y asistencia jurídica: Asesoramiento y asistencia jurídica a través de la elaboración de informes requeridos por las propias Entidades Locales, o la atención de consultas en relación a aquellas materias que se entiendan de trámite o de simple orientación y que contribuyen a la mejora en la gestión de las mismas.
 - Asesoramiento económico, contable y presupuestario: Asesoramiento y asistencia presupuestaria y contable requeridos por las propias Entidades Locales con el fin de mejorar su gestión presupuestaria.

- ◉ Asistencia técnica: Se establece la asistencia y colaboración con los Ayuntamientos, las Mancomunidades de municipios y Parroquias Rurales. En el ejercicio 2024 la Dirección General de Administración Local pretende seguir impulsando y apoyando el uso por los Ayuntamientos del sistema de información implantado dentro del contexto del proyecto Mo.De.Lo, para la gestión del territorio que, partiendo de la base de la cartografía oficial, se configura como un instrumento operativo y útil para la gestión. Por otro lado, desde el programa 125A se incluye la asistencia técnica e inspección a parques de maquinarias existentes, así como el asesoramiento en la adquisición de nueva maquinaria.
2. Mejorar el marco normativo e institucional de las relaciones con las Entidades Locales por medio de las siguientes acciones:
- ▶ Gestión del Cuerpo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el marco de competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma, garantizando, en los concejos de menos de 1.000 habitantes, la prestación de los servicios de Secretaría e Intervención.
 - ▶ Realización y gestión de los trámites administrativos autonómicos precisos para la adopción de determinados actos de administración local que requieran para su perfección la intervención preceptiva de la Comunidad Autónoma (autorización de banderas, escudos, enajenación de bienes, aprobación de ordenanzas de pastos, declaración de urgencia en las expropiaciones municipales).
 - ▶ Intervención necesaria de la Comunidad Autónoma en el desarrollo de la Administración Local que comprende entre otros la emisión de informes sobre la constitución, modificación y disolución de Mancomunidades de Municipios, o autorización de constitución, modificación o disolución de Parroquias Rurales.
 - ▶ Adecuación de la normativa vigente en materia de Régimen Local en el Principado de Asturias.
 - ▶ Coordinación entre los distintos centros gestores de las solicitudes realizadas por las Entidades Locales de los informes previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y notificación de los que se emitan.
 - ▶ Coordinación y soporte técnico a la Comisión Asturiana de Administración Local. Dicha Comisión, creada por Ley del Principado de Asturias 1/2000 de 20 de junio, es el órgano de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y las Entidades Locales asturianas, siendo un órgano de carácter consultivo y asesor.
 - ▶ Interlocución con los entes asociativos de mayor importancia dentro del ámbito local, especialmente la Federación Asturiana de Concejos (FACC) y la Federación Asturiana de Parroquias Rurales (FAPAR).
 - ▶ Además, mediante la colaboración conjunta entre la Universidad de Oviedo y la Dirección General de Administración Local, se abordarán las necesidades y los nuevos retos que tienen los concejos mediante la Cátedra Institucional del Municipalismo.

Programa 223A Protección Civil y Seguridad Pública

CUANTÍA TOTAL	39.153.160,00 €	
ODS	Directos: 9,11	Indirectos: 3,16
IEP	➤ ODS 9: 50% ➤ ODS 11: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 19.576.580 € ➤ ODS 11: 19.576.580 €	
METAS		




Programa 223A PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS

Entre los objetivos que se marca la Dirección General de Custodia del Territorio e Interior, a realizar a través del SEPA, se destacan los siguientes:

1. Elaboración, diseño y desarrollo de la modificación de la estructura del organismo.
2. Gestión del modelo integral de emergencias y protección civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma.
3. Participación en la ejecución o asesoramientos de los programas diseñados en la Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Asturias 2020-2025.
4. Colaborar en el desarrollo de planes locales de protección civil y de autoprotección.
5. Contribuir en la concienciación de las comunidades del interfaz urbano agrario forestal.
6. Participación en programas de voluntariado de protección civil.
7. Mejora de la preparación y capacidad de respuesta en materia de extinción de incendios forestales.
8. Coordinación y cooperación interadministrativa en materia de extinción.
9. Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.
10. Colaborar en la actualización e implantación de planes de autoprotección y emergencia en las empresas.
11. Diseño e implementación de la red de radiocomunicaciones de emergencias del Principado de Asturias.

En relación con las competencias en materia de Seguridad e Interior:

1. Continuar con el desarrollo de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de Policías Locales.
2. Garantizar la seguridad, vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma mediante la adecuada contratación de los servicios y la correcta utilización de todos los medios con los que se cuenta, implementando medios tecnológicos.

Programa 443A Custodia del Territorio

CUANTÍA TOTAL	31.873.010,00 €	
ODS	Directos: 15	Indirectos: 13
IEP	➤ ODS 15: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 15: 31.873.010,00 €	
METAS		



Programa 443A RECURSOS NATURALES**OBJETIVOS**

1. Promover una adecuada gestión de los espacios naturales y las especies protegidas del Principado de Asturias implicando al conjunto de la población asturiana.
2. Promover el desarrollo socioeconómico sostenible de la población que vive o desarrolla su actividad en la Red de Espacios Naturales Protegidos.
3. Promover actuaciones que contribuyan a una mejora de la situación poblacional de las especies de flora y fauna silvestre.
4. Promover la gestión integral en vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales.
5. Potenciar la vigilancia y custodia de los recursos naturales de nuestra región.

4.14. Consejería de Medio Rural y Política Agraria

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
	711A	Dirección y servicios generales	16		4.806.950,00
D. G. GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA	712F	Ordenación, reestruc. y mejora producción ganaderas	3, 8, 9, 12, 15	1, 2, 17	145.170.390,00
D. G. AGRICULTURA, AGROIND. Y DESARROLLO RURAL	711B	Desarrollo rural	5, 8, 11, 12, 15	1, 2, 10, 17	26.829.910,00
	712C	Ordenación, reestruc. y mejora producción agrícola	8, 9, 12	1, 2, 5, 10	15.458.234,00
D. G. FORESTAL	531B	Desarrollo forestal y mejora estructura agraria	9, 15	2	31.939.178,00
D. G. PLANIFICACIÓN AGRARIA	443B	Vida Silvestre	2, 15	13	15.777.629,00
D. G. DE PESCA MARÍTIMA	712D	Ordenación, Fomento y Mejora de las Producciones Pesqueras	9, 14	1, 2	14.479.887,00
TOTAL:					254.462.178



Programa 711A Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	4.806.950,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 4.806.950,00 €	
METAS		



Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**OBJETIVOS**

1. Austeridad y mayor control del gasto público.
2. Mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos, simplificación procedimental y mejora de las relaciones internas con las Consejerías y los correspondientes órganos de otras Administraciones.
3. Impulsar el ámbito de la transparencia de la actividad pública a través de la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en materias competencia de la Consejería.
4. Apoyo y asistencia técnico-jurídica de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.
5. Mejora en el proceso de elaboración presupuestaria, así como de ejecución y seguimiento del presupuesto a través de estudios, indicadores de gestión e informes periódicos.
6. Mejorar y simplificar, en aras de una mayor eficacia y eficiencia, tanto temporal como cualitativamente, la tramitación de los procedimientos en materia de personal, contratación, expropiaciones, asuntos generales y presupuestarios que corresponden a esta unidad.
7. Mejora en el proceso de elaboración de estadísticas y datos de información general facilitados a organismos públicos y de conocimiento público.
8. Gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, mejorando los procedimientos internos de prestación de servicios.
9. Promover los procedimientos de contratación centralizada que se estimen convenientes para el conjunto de la Consejería.
10. Dirigir y coordinar el Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER.
11. Verificar si los procedimientos adoptados por el Organismo Pagador de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER son adecuados y aseguran la conformidad con los reglamentos comunitarios, y que la contabilidad es precisa, completa y realizada a tiempo. Elaborar la declaración de gestión.

Programa 712F Ordenación, Reestructuración y Mejora Producción Ganadera

CUANTÍA TOTAL	145.170.390,00 €	
ODS	Directos: 3, 8, 9, 12, 15	Indirectos: 1, 2, 17
IEP	➤ ODS 3: 10% ➤ ODS 8: 10% ➤ OSD 9: 10% ➤ ODS 12: 25% ➤ ODS 15:45%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 14.517.039,00 € ➤ ODS 8: 14.517.039,00 € ➤ OSD 9: 14.517.039,00 € ➤ ODS 12: 36.292.597,50 € ➤ ODS 15: 65.326.675,50 €	
METAS	3.3, 3.4, 3.9, 3.b, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5,8.8, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 9.c, 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7, 12.a, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.6, 15.9, 15.a	

3

SALUD
Y BIENESTAR

8

TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

12

PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES

15

VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES

Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES GANADERAS OBJETIVOS

1. Control y mejora de la sanidad animal, enmarcando las funciones de control, erradicación, seguimiento y lucha contra las enfermedades de los animales, así como las funciones de ordenación y control de las producciones ganaderas, la epidemiología; planes de contingencia y alertas zoonosológicas que pudieran surgir, así como la relación con otras Administraciones en su ámbito funcional, con el fin de lograr la debida coordinación en las actuaciones.
2. Control y mejora de la sanidad vegetal mediante el Control de organismos de cuarentena, el Control integrado de agentes nocivos, el Control de residuos fitosanitarios y la gestión de los aspectos relativos a la sanidad vegetal, especialmente lo relacionado con plagas sobre cultivos.
3. El registro de las explotaciones ganaderas, la gestión del Registro electrónico particular de apoderamientos en materia de identificación y registro de ganado del Principado de Asturias, así como la identificación animal; la ordenación de las producciones ganaderas y control de las mismas. La gestión del calendario de certámenes ganaderos autorizados.
4. El control de la alimentación animal, los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano; así como el registro de establecimiento de alimentación animal y medicamentos veterinarios y la mejor genética de la cabaña de la Comunidad Autónoma.
5. La ejecución de programas oficiales de control, erradicación, seguimiento y lucha contra las enfermedades de los animales. Desarrollo de los programas oficiales de sanidad animal y de los programas de control oficial, incluidas la realización de los análisis de enfermedades sometidas a programas sanitarios oficiales sobre la cabaña ganadera, de enfermedades sometidas a programas sanitarios desarrollados por las agrupaciones de defensa sanitaria.
6. El desarrollo de los programas de control oficial en la producción primaria en el marco de los programas de seguridad alimentaria, a través de la realización de estudios, análisis y dictámenes sobre sanidad e higiene de animales y medios de producción. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025.

7. La aplicación de la Ley del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales y normativa relacionada en el ámbito de los animales de compañía y producción.
8. La gestión de las distintas líneas de ayuda para entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro, con el objetivo de incentivar la mejora genética, la mejora de la calidad de las producciones o determinadas orientaciones productivas, en orden a diversificar y generar un valor añadido a los productos de origen animal, priorizando nuestras razas autóctonas y la apicultura a través de la Intervención Sectorial Apícola dentro del Plan Estratégico Nacional de la PAC (PE PAC).
9. La promoción de las líneas de ayudas para las inversiones en mejora y modernización de explotaciones agrarias a través de las ayudas incluidas a tal efecto en el Programa de Desarrollo Rural, incluyendo las relativas al apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos medioambientales y climáticos.
10. La gestión de las intervenciones en forma de pagos directos a los agricultores financiadas por el FEAGA, y las intervenciones de desarrollo rural sujetas al Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) financiadas por el FEADER.
11. La gestión de las medidas encaminadas a favorecer el relevo generacional y el emprendimiento en las explotaciones agrarias.
12. La explotación y el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en el ámbito del Principado de Asturias. En particular, le corresponde la regulación de la declaración de los pastos aprovechados en régimen común, en las intervenciones en forma de pagos directos y de desarrollo rural sujetas al SIGC.
13. El desarrollo de los controles por Monitorización de ayudas de la PAC en todo el territorio de Asturias, mostrando un apoyo decidido a la implementación y el uso de nuevas tecnologías en el ámbito del Sistema Integrado de Gestión y Control de las ayudas de la PAC.
14. La gestión del Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas (REA), incluyendo la coordinación de los registros agrarios de la Consejería y del SIEX y el cuaderno digital de explotación agrícola (CUE).
15. El desarrollo y seguimiento de las materias y normas relacionadas con la aplicación de nutrientes orgánica al suelo agrario y utilización de las mejores técnicas disponibles.

Programa 711B Desarrollo Rural

CUANTÍA TOTAL	26.829.910,00 €	
ODS	Directos: 5, 8, 11, 12, 15	Indirectos: 1, 2, 10, 17
IEP	➤ ODS 5: 12,5% ➤ ODS 8: 50% ➤ ODS 11: 12,5% ➤ ODS 12: 12,5% ➤ ODS 15: 12,5%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 5: 3.353.738,75 € ➤ ODS 8: 13.414.955,00 € ➤ ODS 11: 3.353.738,75 € ➤ ODS 12: 3.353.738,75 € ➤ ODS 15: 3.353.738,75 €	
METAS	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 8.9, 11.1, 11.2, 11.4, 11.7, 11.a, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.a, 12.b, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.9	







Programa 711B DESARROLLO RURAL

OBJETIVOS / ACCIONES

1. Coordinar el trabajo que para la diversificación de actividades en el medio rural y para la mejora de la situación económica y social realizan los Grupos de Desarrollo Rural, asegurando la correcta aplicación por los mismos de las determinaciones derivadas de la reglamentación comunitaria de la iniciativa LEADER.
2. Contribuir a la cohesión territorial de la población rural, articulando mecanismos y acciones para la coordinación de las políticas públicas que inciden sobre el territorio rural, y velando por la aplicación de los elementos transversales que aseguran la cohesión territorial en el medio rural. En particular, contribuyendo al aprovechamiento sostenible de los espacios rurales, aplicando prácticas sostenibles de gestión rural que contribuyan a reducir los riesgos de abandono en las zonas de montaña.
3. Facilitar información, respaldo, formación y difusión a las acciones para el emprendimiento, el desarrollo y la consolidación de la población rural en general, en particular en lo relacionado con las mujeres rurales, y muy concretamente respecto de los ganaderos, agricultores.
4. Asegurar la ejecución de las tareas propias de la autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural y del PEPAC, coordinando la aplicación por parte de los diferentes centros directivos implicados de las medidas incorporadas al programa.
5. Desarrollo de las acciones de control, seguimiento, evaluación y difusión del Programa de Desarrollo Rural y del PEPAC.
6. Organizar y gestionar las acciones formativas dirigidas a agricultores, ganaderos, empresas agroalimentarias y del medio rural. Organizar y gestionar las ayudas al asesoramiento a las explotaciones agrarias.
7. Gestionar ayudas de fomento del asociacionismo y de apoyo al cooperativismo agrario y agroalimentario.
8. Organizar las elecciones para medir la representatividad de las organizaciones profesionales agraria.

Programa 712C Ordenación, reestructuración y mejora producción agrícola

CUANTÍA TOTAL	15.458.234,00 €	
ODS	Directos: 8, 9, 12	Indirectos: 1, 2, 5, 10
IEP	↗ ODS 8: 50% ↗ ODS 9: 20% ↗ ODS 12: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	↗ ODS 8: 7.729.117,00 € ↗ ODS 9: 3.091.646,80 € ↗ ODS 12: 4.637.470,20 €	
METAS	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 8.9, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.a, 12.b	

8

TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

12

PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES

Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS
OBJETIVOS / ACCIONES

El programa se estructura en las siguientes seis líneas básicas de intervención:

1. Incremento de la productividad y de la Innovación en el medio rural:
 - ▶ Apoyo a las producciones agrícolas.
 - ▶ Impulso a la implantación de nuevas tecnologías en el medio rural.
2. Apoyo al mantenimiento de las rentas de agricultores y ganaderos:
 - ▶ Realizar la gestión de las líneas de seguros agrarios, así como gestionar los aspectos relativos a la sanidad vegetal, especialmente lo relacionado con plagas sobre cultivos.
3. Mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrarias:
 - ▶ Apoyo a empresas agroalimentarias y forestales.
4. Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios:
 - ▶ Control de calidad comercial.
 - ▶ Apoyo a entidades sin ánimo de lucro en la comercialización de los productos agroalimentarios.
 - ▶ Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
 - ▶ Reconocimiento y gestión de las denominaciones e indicativos de calidad; el control de la calidad y defensa contra fraudes; el control oficial de la calidad diferenciadas antes y después de la comercialización, así como la ordenación de la producción agrícola y la promoción de la agricultura y ganadería ecológicas.
 - ▶ Apoyo a sistema de calidad diferenciada mediante la promoción de la marca "Alimentos del Paraíso Natural".
 - ▶ Fomento de comercialización agroalimentaria.
 - ▶ Promoción de producciones a través de certámenes y ferias agroalimentarias.

5. Intervención y regulación de mercados:

- ▶ Programas de escolares de consumo leche y fruta.
- ▶ Medidas de intervención o almacenamiento privado en mantequilla, leche en polvo, nata, carne de vacuno y carne de porcino.
- ▶ Control de producciones sometidas a intervención o regulación.
- ▶ Ejecución de las actuaciones recogidas en el programa de control de Ley de cadena alimentaria.

Programa 531B Desarrollo forestal y mejora estructuras Agrarias

CUANTÍA TOTAL	31.939.178,00 €	
ODS	Directos: 9, 15	Indirectos: 2
IEP	➤ ODS 9: 70% ➤ ODS 15: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 22.357.424,60 € ➤ ODS 15: 9.581.753,40 €	
METAS	9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 9.c, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.a, 15.b, 15.c	

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

15

VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES

Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS**OBJETIVOS**

1. Determinar con claridad la propiedad, la forma y la superficie de los terrenos que forman la base territorial de las explotaciones. Estas actuaciones se llevarán a cabo mediante procesos de concentración parcelaria, tanto públicos como privados y en las superficies agrarias y forestales, todo ello en el marco legal de la Ley 4/89 de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural o mediante el apoyo y la promoción de juntas de propietarios encaminadas a la investigación y consecuente clarificación de la propiedad.
2. Proporcionar a las explotaciones tanto agrarias como forestales una base territorial en la que una vez reorganizada y con la seguridad jurídica de la propiedad clara puedan desarrollar su actividad y ser más eficientes y competitivas.
3. Deslindar los montes públicos declarados de utilidad pública y los gestionados por la Administración Forestal, así como los montes vecinales en mano común.
4. Establecer un registro de montes vecinales en mano común, facilitando a los titulares de los mismos la creación de juntas gestoras y la actualización de las ya existentes.
5. Completar las infraestructuras y dotaciones rurales, ligadas a la actividad ganadera y forestal hasta niveles que posibiliten el acceso a pastos y fincas en condiciones óptimas de tráfico y seguridad a los vehículos y maquinaria que permitan rentabilizar al máximo las producciones.
6. Incentivar la puesta a disposición de las industrias de primera y segunda transformación (aserraderos, fábricas de pasta de papel, plantas energéticas de biomasa, etc.), la materia prima que necesiten para su normal actividad con calidades adecuadas y cantidades suficientes.
7. La revisión de la ley 3/2004 de Montes y Ordenación forestal del Principado de Asturias.
8. La revisión del Plan Forestal, considerando los resultados de su evaluación y los informes del Consejo Forestal asesorado por grupos de trabajo creados en el seno del mismo.
9. Promover los aprovechamientos ganaderos en los montes de utilidad pública y en los gestionados por la Administración forestal, dotándolos de las infraestructuras necesarias para su normal acceso (mejora de caminos) y racional pastoreo (cierres, desbroces, abrevaderos, mangas ganaderas, etc).
10. Priorizar los trabajos que tengan relación directa o indirecta con la prevención de los incendios, entre los que se encuentran los propios de la selvicultura preventiva como la ordenación del combustible, la promoción de la ordenación silvo pastoral de los montes, el fomento del aprovechamiento y la gestión sostenible de los recursos forestales y en general todas aquellas acciones que contribuyan a disminuir la peligrosidad y el riesgo de incendio.

11. Ejecutar las medidas de restauración hidrológica forestal encaminadas a paliar los efectos de los incendios forestales, así como las referidas a la recuperación de los daños producidos en las explotaciones agrícolas y ganaderas.
12. Desarrollar la normativa específica relativa a los aprovechamientos micológicos en montes gestionados por la dirección general de gestión forestal.
13. Realizar actuaciones de investigación e innovación forestal para promover y dinamizar la gestión y el uso de productos forestales, y la adaptación del sector al cambio climático y los nuevos aprovechamientos y externalidades.
14. Potenciar la capacidad de promoción y formación de las asociaciones forestales, en el ámbito del sector que representan, mediante la coordinación de planes conjuntos de formación y promoción del sector forestal.



Programa 443B Vida Silvestre

CUANTÍA TOTAL	15.777.629,00 €	
ODS	Directos: 2,15	Indirectos: 13
IEP	➤ ODS 2: 25% ➤ ODS 15: 75%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 2: 3.944.407,25 € ➤ ODS 15: 11.833.221,75 €	
METAS	2.A, 2.3, 2.4, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8, 15.9, 15.C	




Programa 443B PLANIFICACIÓN AGRARIA**OBJETIVOS**

1. Promover una adecuada gestión de las especies silvestres y las especies protegidas del Principado de Asturias implicando al conjunto de la población asturiana.
2. Promover actuaciones que contribuyan a una mejora de la situación poblacional de las especies de flora y fauna silvestre.
3. Promover la adecuada gestión y el aprovechamiento sostenible de los recursos que constituyen las especies cinegéticas y piscícolas del Principado de Asturias.
4. Potenciar la vigilancia y custodia de los recursos naturales de nuestra región.
5. Vigilar el estado sanitario de la fauna silvestre.
6. Desarrollar un control efectivo de las especies exóticas invasoras que amenazan nuestra biodiversidad.
7. Convertir el banco de tierras en un instrumento clave para contribuir al relevo generacional que sirva para fijar población en el medio rural y combatir el reto demográfico.
8. Convertir las Oficinas Comarcales que el Principado tiene por el territorio, en la Ventanilla Única del Medio Rural.

Programa 712D Ordenación, fomento y mejora producciones pesqueras

CUANTÍA TOTAL	14.479.887,00 €	
ODS	Directos: 9, 14	Indirectos: 1, 2
IEP	➤ ODS 9: 50% ➤ ODS 14: 50%%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 7.239.943,50 € ➤ ODS 14: 7.239.943,50 €	
METAS	9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.a, 14.b	




Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA PRODUCCIONES PESQUERAS

OBJETIVOS / ACCIONES

- Fomentar una pesca sostenible. En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:
 - ▶ Ayuda a la aplicación de medidas de conservación y asociaciones entre investigadores y pescadores. Tiene por objeto apoyar medidas de interés público que se apliquen con el apoyo de los propios operadores, que son fundamentalmente las Cofradías de Pescadores y su Federación, que estarán dirigidas a la mejora de la gestión o conservación de los recursos y cooperación entre científicos y profesionales (planes de explotación), recopilación de datos, estudios, difusión de conocimientos y resultados de investigaciones.
 - ▶ Ajuste del esfuerzo pesquero. Tiene por objeto la adaptación de las unidades de flota que faenan exclusivamente en aguas interiores al estado actual de las pesquerías fomentando, tanto la retirada de la actividad pesquera de los buques más antiguos así como la paralización temporal de actividades pesqueras.
 - ▶ Ayuda a jóvenes pescadores. Esta acción tiene por objeto el apoyo a los jóvenes que adquieran un buque pesquero por primera vez.
 - ▶ Servicios de asesoramiento. Con el fin de mejorar la competitividad de los operadores y fomentar la pesca sostenible, tanto estudios de viabilidad, asesoramiento profesional.
 - ▶ El aprendizaje permanente para el mantenimiento de competencias profesionales necesarias para realizar la actividad pesquera.
 - ▶ Modernización de embarcaciones. Esta acción va dirigida al fomento de las inversiones a bordo de buques pesqueros, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, así como inversiones innovadoras que mejoren la calidad de los productos de la pesca, o bien inversiones destinadas a mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros, siempre que con ello no se aumente la capacidad pesquera de los buques.
 - ▶ Inversiones en puertos. Acción dirigida a mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, mejorar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo. También se fomentarán las inversiones destinadas al desembarque de todas las capturas.
- Estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y marisqueros. Experimentación y realización de estudios sobre las especies marinas y su pesca. Acuicultura marina. Adap-

tación de técnicas de producción y calidad, así como apoyo técnico y documental a las decisiones en materia de ordenación pesquera y desarrollo de acciones de conservación de los caladeros. Para la ejecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- ▶ Control de las zonas de producción: Seguimiento de parámetros y control sanitario de las poblaciones en las zonas de producción declaradas en el litoral asturiano. Dentro de la que se encuadra el control patológico de moluscos, control de la calidad del agua y control de microalgas tóxicas, biotoxinas y metales pesados en moluscos bivalvos.
 - ▶ Museo Acuario de especies del Cantábrico. Programa divulgativo sobre la biología de las especies marinas del Cantábrico, la pesca en Asturias y los estudios y proyectos llevados a cabo en el Centro de Experimentación Pesquera. Mantenimiento y renovación de las colecciones del museo y las especies vivas expuestas en los acuarios.
 - ▶ Cultivo experimental de especies marinas. Desarrollo de técnicas de cultivo y manejo de especies animales marinas de interés comercial. Experimentación con nuevas dietas. Incremento de la producción de los recursos marinos mediante la repoblación. Asesoramiento y formación de personal en el campo de la acuicultura marina. En concreto se desarrollan proyectos de cultivo y gestión del erizo de mar, optimización y engorde de pulpo, infección por virus Herpes en moluscos bivalvos y cultivo de almeja para repoblación.
 - ▶ Gestión de los recursos de algas: Se controlan y evalúan los recursos de algas del litoral asturiano para determinar su aprovechamiento y aumentar el conocimiento biológico de las especies existentes y la dinámica de sus poblaciones, fundamentalmente a través del seguimiento de praderas de algas.
 - ▶ Investigación de caladeros y pesquerías.- Mejorar el conocimiento de los fondos marinos y los ecosistemas asociados a ellos con el fin de incrementar la rentabilidad de las pesquerías y facilitar la gestión y el conocimiento biológico de las especies explotadas. Protección y seguimiento de zonas vedadas y planes de explotación. Todo ello se realiza a través de proyectos relacionados con la gestión sostenible de la pesca artesanal, el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del Litoral y Medio Marino de Asturias, el plan de gestión de la anguila europea, la caracterización peces de estuarios y la evaluación de la presión por pesca recreativa en Asturias.
 - ▶ Transferencia de conocimientos entre investigadores y sector pesquero en el marco de REDEPESCA
3. Desarrollo sostenible de la acuicultura. En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:
- ▶ Inversiones productivas en acuicultura. Esta acción va dirigida a la inversión productiva en acuicultura, mediante la financiación de construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo e higiene, la salud humana, sanidad animal y la calidad del producto, que limiten el impacto negativo o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente. Se trata de una acción de suma importancia para el futuro del sector.
 - ▶ Aumento de potencial de las zonas de producción acuícola. Con el objetivo de desarrollar las zonas de producción.
4. Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras. Medidas destinadas a aumentar el empleo y la cohesión territorial mediante el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras dependientes de la pesca, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y de otros sectores de la economía marítima, todo ello a través de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, llevadas a la práctica en un territorio determinado por los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, representativos de interlocutores públicos y privados procedentes de distintos sectores socioeconómicos locales.
5. Comercialización y transformación. Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:
- ▶ Desarrollo en el ámbito de la comercialización. Acción dirigida al fomento de la calidad y del valor añadido, contribución a la transparencia de la producción y los mercados y la realización de estudios de mercado, contribución a la trazabilidad de los productos de la pesca y acuicultura, realización de campañas y certificaciones de calidad atendiendo especialmente a la pesca y acuicultura sostenibles.

- ▶ Desarrollo en el ámbito de la transformación. Inversiones destinadas a reducir impacto en el medio ambiente, mejora de seguridad, salud y condiciones de trabajo, transformación de pescado que no puede destinarse a consumo humano, transformación de subproductos, mejora de los procesos y sistemas de gestión.
 - ▶ Nuevos mercados y mejora de condiciones de comercialización de los productos de la pesca y acuicultura, a través de ferias o campañas de promoción.
 - ▶ Apoyo a la constitución de organizaciones de productores del sector pesquero y a los planes de producción y comercialización de las OOPP.
6. Control y recopilación de datos. Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:
- ▶ Medidas destinadas a la implantación de tecnología, sistemas de localización de buques, sistemas de circuito cerrado de televisión y redes informáticas para la recopilación, gestión, validación y análisis de datos relativos a la pesca así como adquisición de sistemas de control.
 - ▶ Compra de embarcación destinada a control.
 - ▶ Operaciones destinadas a la recopilación, gestión y uso de datos para análisis científicos, observación en el mar de la pesca y capturas accesorias, campañas científicas.
7. Valoración, control y seguimiento del Programa del FEMPA:
- ▶ Acciones de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, apoyando al Servicio que gestiona el FEMPA.

4.15. Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
SERVICIOS GENERALES	541B	Dirección y Servicios Generales	16, 17		1.190.810,00
D. G. GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA	712F	Ordenación, reestruc. y mejora producción ganaderas	3, 8, 9, 12, 15	1, 2, 17	145.170.390,00
D. G. DE INNOV., IVEST. Y T. DIGITAL	521A	Telecomunicaciones y sociedad de la información	5, 8, 9		9.706.763,00
	541A	Investigación y desarrollo técnico	3, 7, 8, 9, 12, 14, 17		53.475.165,00
D. G. EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES	322D	Trabajo y ordenación relaciones laborales	8	1, 4, 5	159.891.640,00
D. G. EMPRESAS, PYMES Y EMPRENDEDORES	322L	Fomento, autoempleo y economía social	8	16	12.374.210,00
	722A	Empresas y Pymes	8	4, 5	6.511.500,00
D. G. UNIVERSIDAD	422D	Universidades	4, 5, 7, 9, 12, 13, 14		181.971.460,00
D. G. PLANIFICACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL	422H	Planificación FP	4	8, 9, 10	6.614.257,00
TOTAL:					431.735.805
					

Programa 541B Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	1.190.810,00 €	
ODS	Directos: 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 60% ➤ ODS 17: 40%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 714.486,00 € ➤ ODS 17: 476.324,00 €	
METAS		




Programa 541B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OBJETIVOS

Gestión eficaz de los servicios comunes de la Consejería, promoviendo la simplificación procedimental y mejora de la eficacia y la eficiencia en la gestión de los asuntos públicos vinculados a la ciencia, la innovación, la universidad, las empresas, la formación profesional y el empleo.

ACCIONES

1. Mejorar los mecanismos de dirección, fomentando la interacción y coordinación de los servicios comunes con los diversos órganos de la Consejería implementado acciones conjuntas.
2. Agilizar y mejorar la gestión administrativa de los procedimientos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes.
3. Gestión económica presupuestaria tendente a procurar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
4. Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación administrativa, así como la asistencia técnico-jurídica en dichas materias a las unidades orgánicas de la Consejería.
5. Coordinación de las funciones de estudio, informe y elaboración de los proyectos de las distintas iniciativas normativas que corresponda promover a la Consejería.
6. Coordinación en el despliegue de los proyectos que le corresponda ejecutar a esta Consejería en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), así como los que le corresponda ejecutar financiados con el Fondo de Transición Justa (FTJ) y con los Fondos Estructurales.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 A LOS QUE AFECTA EL PROGRAMA

- ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Programa 521A Telecomunicaciones y Sociedad

CUANTÍA TOTAL	9.706.763,00 €	
ODS	Directos: 5, 8, 9	Indirectos:
IEP	➤ ODS 5: 10% ➤ ODS 8: 30% ➤ ODS 9: 60%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 5: 970.676,30 € ➤ ODS 8: 2.912.028,90 € ➤ ODS 9: 5.824.057,80 €	
METAS	5.1,5.2, 5.5, 5.a, 5.b, 8.1, 8.2, 8.4, 8.8, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 9.c	

5

IGUALDAD DE GÉNERO



8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9

INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**OBJETIVOS**

1. Facilitar a los entes locales su transformación digital. La actuación contemplada en este objetivo se materializa en las subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento y difusión de la actividad de los servicios de dinamización tecnológica local de titularidad municipal, especialmente en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes. Con el objetivo de acelerar el desarrollo tecnológico y la digitalización de las Entidades locales se financiarán las actuaciones que estas impulsen, para garantizar que la tecnología se ponga al servicio de las personas en todo el territorio del Principado de Asturias y aporte un valor añadido a su vida cotidiana. A través de una subvención nominativa a la Federación Asturiana de Concejos se pretende impulsar la Red de Concejos de Ciencia y facilitar la dinamización y coordinación de los SDTL.
2. Red de centros de difusión de TDT del Principado de Asturias:
 - ▶ Instalación, operación y mantenimiento de la red de centros de difusión de TDT del Principado de Asturias, que hace posible que núcleos de población que no están incluidos en la zona de cobertura obligada por los radiodifusores de ámbito estatal por no mediar obligación legal, puedan recibir la señal de TDT.
 - ▶ A fin de garantizar la cobertura universal de la TDT, el Servicio de Telecomunicaciones realiza la gestión de las altas/autorizaciones de las instalaciones domésticas de recepción vía satélite en zona sin cobertura mediante tecnología terrestre.
 - ▶ Para mejorar las instalaciones eléctricas de los centros, se subvencionará a las Entidades Locales a través de un procedimiento de concurrencia competitiva con el objetivo de mejorar el funcionamiento de los centros de difusión de TDT.
3. Desarrollo de las estructuras necesarias para la difusión de la RTPA.
El Servicio de Telecomunicaciones asume las tareas de transporte y difusión de los servicios de TDT y radio FM del Ente Público, responsabilizándose de estas señales desde sus estudios de producción hasta la totalidad del territorio de Asturias.
4. Telefonía móvil. Se trata de un servicio cuya prestación compete exclusivamente a operadores privados de telecomunicaciones. Sin embargo, esta Administración participa activamente del mismo poniendo sus propias infraestructuras a disposición de estas empresas para facilitar su implantación en zonas de baja densidad de población y promover así la mejora de la cobertura en zonas no atendidas por esos operadores privados dado su escaso volumen de tráfico.

5. Conectividad de banda ancha. Implantación, desarrollo y apoyo a los planes de telecomunicaciones, así como realización de las acciones necesarias para la extensión de redes públicas de telecomunicaciones en el Principado de Asturias. Actuaciones de impulso de nuevas tecnologías de acceso de alta capacidad (5G, FWA...). Financiación de actuaciones para desaparición de la brecha digital en colectivos vulnerables.
6. Licencias y concesiones de radiodifusión sonora. Tramitación de los expedientes de radiodifusión sonora, de ámbito Estatal, Autonómico y Local así como los de radiodifusión televisiva digital, de ámbito local o regional.
7. Desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones: En coordinación con otras entidades: la Universidad de Oviedo (a través de la Cátedra THIN5G), o con SEKUENS, se realizarán actuaciones para favorecer la conectividad digital.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 A LOS QUE AFECTA EL PROGRAMA

- ▀ ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ▀ ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ▀ ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Programa 541A Investigación y Desarrollo Técnico

CUANTÍA TOTAL	9.706.763,00 €	
ODS	Directos: 5, 8, 9	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 4% ➤ ODS 7: 4% ➤ ODS 8: 20% ➤ ODS 9: 52% ➤ ODS 12: 4% ➤ ODS 14: 4% ➤ ODS 17: 12%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 2.139.006,60 € ➤ ODS 7: 2.139.006,60 € ➤ ODS 8: 10.695.033,00 € ➤ ODS 9: 27.807.085,80 € ➤ ODS 12: 2.139.006,60 € ➤ ODS 14: 2.139.006,60 € ➤ ODS 17: 6.417.019,80 €	
METAS		

Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**OBJETIVOS**

1. Adoptar medidas tendentes a cumplir los objetivos planteados por la Unión Europea a través de la Estrategia Europa 2020 (incremento de la inversión en I+D y su reflejo respecto al PIB) y el Programa Horizonte 2020 (desarrollo de tecnologías para mejorar la competitividad en materias como las nanociencias, biotecnología y fabricación avanzada e investigación en áreas prioritarias que mejoren la vida de los ciudadanos).
2. Coordinar actuaciones con el marco establecido por la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e Innovación 2021-2027 y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.
3. Desarrollar y ejecutar las líneas de actuación que se definan en el nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias 2023-2027.
4. Abordar el desarrollo de propuestas de intervención y ejecución de proyectos piloto vinculados a la temática de las Misiones Científicas del Principado de Asturias.
5. Adoptar medidas de racionalización y control de las actuaciones realizadas con recursos públicos por los agentes del sistema de I+D+i (Universidad, Centros Tecnológicos, Organismos Públicos de Investigación, empresas, etc.); fomentar el incremento de su participación en programas europeos e impulsar la realización de proyectos de innovación con empresas y para empresas.
6. Orientar los programas de inversiones de I+D+i a las prioridades del resto de consejerías y ayudar a apalancarse en otros fondos nacionales y europeos.
7. Favorecer la transferencia de tecnología desde los centros de investigación.
8. Favorecer la concurrencia, análisis y propuestas de soluciones junto con las empresas.
9. Generar capacidades científicas y atraer/retener talento de forma coordinada con el sector privado.
10. Consorciar estrategias de I+D+i entre centros de investigación e industria.

11. Fomentar foros y entornos de colaboración público privada.
12. Crear estructuras que sirvan como foros de encuentro para la búsqueda de sinergias entre grupos de investigación y empresas, y que establezcan una cultura de colaboración abierta. Esta aproximación busca, a medio plazo, conseguir un sistema productivo que esté basado en el conocimiento científico y la innovación, generador de empleos de calidad y de valor añadido bruto.
13. Conseguir eficacia y coordinación operativa que permita maximizar la transferencia, la creación de nuevos modelos de negocio y el retorno económico de las inversiones en investigación.
14. Anticipar los nuevos modelos de negocio que vienen de la mano de las tecnologías emergentes, aquellas que deben llevarnos a esa economía climáticamente neutra en 2050.
15. Convertir al sistema científico tecnológico de la región en una especie de macrolaboratorio abierto donde se realice esa integración entre nuevas tecnologías y modelos de negocio.
16. Acometer reformas estructurales en nuestro sistema científico tecnológico de forma que logremos masa crítica para poder tener peso en convocatorias internacionales, facilitando tener una dimensión mínima y la sostenibilidad del sistema.
17. Ser motor del cambio de modelo productivo del Principado de Asturias.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 A LOS QUE AFECTA EL PROGRAMA

- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Programa 322D Trabajo y Ordenación Relaciones Laborales

CUANTÍA TOTAL	159.891.640,00 €	
ODS	Directos: 8	Indirectos: 1, 4, 5
IEP	➤ ODS 8: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 159.891.640,00 €	
METAS	8.3	



Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES**OBJETIVOS**

- Velar por la efectiva aplicación de la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales, dentro de las competencias como Autoridad Laboral de esta Dirección General, que afecte a trabajadores y empresarios del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma:
 - ▶ Tramitación de expedientes sancionadores en el orden social y en materia de trabajo, empleo y prevención de riesgos laborales.
 - ▶ Gestión de los registros de Cooperativas y Sociedades Laborales en el ámbito del Principado de Asturias, con vistas a fomentar su creación como fórmula de integración económica y laboral en Asturias.
 - ▶ Gestión del registro de Centros Especiales de Empleo en aras a facilitar la integración de las personas con discapacidad en el mundo laboral.
 - ▶ Gestión del registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción previsto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
 - ▶ Gestión del registro de empresas de inserción del Principado de Asturias, que tiene por objeto la calificación e inscripción de las empresas de inserción definidas el artículo 4 de la Ley 44/2007, de 13 de enero, para la regulación del régimen de empresas de inserción.
 - ▶ Gestión del registro de empresas de trabajo temporal del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos (SIGETT).
 - ▶ Gestión del registro de convenios, acuerdos colectivos y Planes de Igualdad del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos (REGCON).
- Fomentar un clima social favorable procurando la mejora continua de las condiciones de trabajo y una relación adecuada entre empresarios y trabajadores y mantener una relación fluida entre los distintos interlocutores sociales que posibilite reducir al mínimo la conflictividad social, objetivo que se lleva a cabo realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes, colaborando con el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) y favoreciendo la negociación colectiva a través de la Comisión Consultiva de convenios del Principado de Asturias:
 - ▶ Velar por la reducción de la conflictividad laboral de manera que el clima social sea el más favorable y que las relaciones entre los diferentes interlocutores sociales sean fluidas, realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes.
 - ▶ Tramitación de los expedientes de regulación de empleo que sean competencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, participando en la negociación de los mismos cuando las partes lo soliciten.

- ▶ Gestión del trámite de conciliación previa a la vía judicial laboral en los conflictos individuales a través de las Unidades de Mediación Arbitraje y Conciliación de Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y La Felguera.
- ▶ Apoyo administrativo a la Comisión Consultiva de convenios del Principado de Asturias.
- 3. Colaboración al normal funcionamiento de los agentes sociales, federaciones de empresarios, sindicatos, así como de otras entidades sociales, asociaciones y fundaciones:
 - ▶ Llevanza del depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos (DEOSE), a los efectos de que adquieran personalidad jurídica y capacidad de obrar.
 - ▶ Como consecuencia de la celebración de elecciones sindicales, procedimiento electoral que se desarrolla de manera continuada en el tiempo, de conformidad con lo previsto en el Título II del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical, y cumplimiento de las funciones que el Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa asigna a las oficinas públicas (arts. 25 y siguientes).
 - ▶ Gestión del Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos del Principado de Asturias, que tiene por objeto la inscripción de las citadas asociaciones definidas en el artículo 1 de la Ley 20/2007, de 11 de junio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.
 - ▶ Gestión del Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias.
- 4. Orientar las políticas dirigidas a la mejora de la empleabilidad y niveles de inserción laboral de las personas trabajadoras, preferentemente desempleadas, en coordinación con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA); reforzando de esta manera la actuación de este organismo autónomo en cuanto a la consecución de sus principales objetivos: realización de diagnósticos y determinación de las necesidades de recursos y competencias profesionales en el mercado laboral, adecuación entre la oferta y la demanda de empleo y reducción del desempleo.



Programa 322L Fomento, Autoempleo y Economía Social

CUANTÍA TOTAL	12.374.210,00 €	
ODS	Directos: 8	Indirectos: 16
IEP	➤ ODS 8: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 12.374.210,00 €	
METAS	8,3,8,5,8,8	



Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL**OBJETIVOS**

Los objetivos del programa 322L están orientados por los acuerdos de concertación social, actualmente el CREA 2022- 2023, así como por la gestión de políticas transferidas por la Administración General del Estado en materia de autónomos y empresas de economía social. Los objetivos señalados se agrupan, entre otras, en las siguientes líneas de actuación:

- Fomento de la Cultura Emprendedora:**
 - ▶ Promoción de la formación emprendedora en los distintos niveles educativos, tomando como referencia la labor de Valnalón.
 - ▶ Medidas de apoyo para favorecer la capacitación del joven capital humano en materia de emprendeduría.
 - ▶ Fomento del asociacionismo entre el colectivo de autónomos, potenciando a la vez el conocimiento del trabajo autónomo por parte de la sociedad. Se incluye la medida de apoyo a las organizaciones que representan a los trabajadores autónomos.
- Fomento del Autoempleo individual:**
 - ▶ Ayudas para el inicio de actividad, pudiendo atender parte de los gastos derivados de las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos durante los dos primeros años de actividad.
 - ▶ Apoyo a las personas trabajadoras autónomas, con el fin de favorecer el mantenimiento de su actividad económica y garantizar su permanencia en el tejido empresarial de la región.
 - ▶ Ayudas a personas trabajadoras autónomas para favorecer la conciliación familiar y laboral.
 - ▶ Bonificación de cuotas a la seguridad social a perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
 - ▶ Impulso al emprendimiento con valor añadido diferencial y/o innovador.
- Fomento del Autoempleo colectivo:**
 - ▶ Asesoramiento para la constitución de empresas de economía social, fundamentalmente a través del apoyo a la Fundación para el Fomento de la Economía Social.
 - ▶ Apoyo específico a empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, con la finalidad de mejorar los procesos productivos y la competitividad a través de su transformación tecnológica y digital.

- ▶ Ayudas a las cooperativas y sociedades laborales para la incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo en ellas, para fomentar la inversión así como las aportaciones al capital social de las mismas.
- ▶ Apoyo a las empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, con el fin de favorecer el mantenimiento de su actividad económica y garantizar su permanencia y consolidación en el tejido empresarial de la región.

Programa 722A Empresas y Pymes

CUANTÍA TOTAL	6.511.500,00 €	
ODS	Directos: 8	Indirectos: 4, 5
IEP	▶ ODS 8: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▶ ODS 8: 6.511.500,00 €	
METAS	8.3	

**Programa 722A EMPRESAS Y PYMES****OBJETIVOS**

Los objetivos del programa 722A se agrupan, entre otras, en las siguientes líneas de actuación:

- 1. Fomento de la promoción internacional, innovación y emprendimiento:**
 - ▶ Actuaciones dirigidas a apoyar la mejora de la competitividad del tejido empresarial asturiano consistentes en el apoyo a la internacionalización de las empresas, la atracción de inversiones, el incremento de la dimensión y tamaño empresarial, la incorporación de las TIC y los Semilleros de Empresas ubicados en el Principado de Asturias. Se incluyen también medidas de apoyo para favorecer la capacitación del joven capital humano en materia de emprendeduría.
 - ▶ Fomento de las exportaciones a través de la Sociedad ASTUREX, propiciando una mayor presencia de las empresas asturianas en mercados exteriores, consolidando e incrementando el número de empresas exportadoras, incentivando la colaboración entre empresas para la internacionalización y promoviendo las exportaciones en nuevos mercados.
 - ▶ Ayudas destinadas a apoyar económicamente la celebración de congresos, seminarios, jornadas técnicas y actos de carácter divulgativo, así como publicaciones cuya finalidad persiga el fortalecimiento de un ecosistema favorable para el desarrollo de proyectos empresariales.
- 2. Promoción empresarial y apoyo a la financiación:**
 - ▶ Apoyo a la financiación empresarial a través de la Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias (ASTURGAR).
 - ▶ Ayudas a proyectos empresariales financiados con operaciones de préstamos avaladas por una Sociedad de Garantía Recíproca, así como a la organización, promoción y difusión de los Premios empresariales que convoca y concede la Agencia SEKUENS.
- 3. Programa de Consolidación, incremento de la dimensión empresarial y desarrollo comercial:**
 - ▶ Medidas de apoyo dirigidas a empresas, pymes y autónomos para favorecer su consolidación, crecimiento y apertura comercial principalmente a nivel nacional.

Programa 422D Universidades

CUANTÍA TOTAL	181.971.460,00 €	
ODS	Directos: 4, 5, 7, 9, 12, 13, 14	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 40,63% ➤ ODS 5: 15,63% ➤ ODS 7: 3,13% ➤ ODS 9: 21,88% ➤ ODS 12: 6,25% ➤ ODS 13: 6,25% ➤ ODS 14: 6,25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 73.935.004,20 € ➤ ODS 5: 28.442.139,20 € ➤ ODS 7: 5.695.706,70 € ➤ ODS 9: 39.815.355,45 € ➤ ODS 12: 11.373.216,25 € ➤ ODS 13: 11.373.216,25 € ➤ ODS 14: 11.373.216,25 €	
METAS	4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 4.b, 4.c, 5.1, 5.2, 5.5, 7.1, 7.2, 7.3, 7.a, 7.b, 8.5, 8.8, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 9.c, 12.2, 12.7, 12.8, 12.a, 13.1, 13.3, 13.a	

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

14 VIDA SUBMARINA

Programa 422D UNIVERSIDADES

OBJETIVOS

Con la finalidad última de desarrollar la política universitaria y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, prestando una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo, los objetivos de este programa son los siguientes:

1. Consolidación y seguimiento de la adaptación de nuestro sistema universitario al Espacio Europeo de Educación Superior. Diseño de un mapa de titulaciones competitivo, tanto en el ámbito nacional como europeo, para facilitar que las persona egresadas alcancen un adecuado y rápido acceso al mercado laboral.
2. Disponer las transferencias para la aportación ordinaria y la financiación por resultados de la Universidad de Oviedo, de conformidad con lo señalado en el Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la Universidad de Oviedo, por el que se establece el modelo de financiación de la Universidad de Oviedo para el período 2023- 2028.
3. Cofinanciación del plan de inversiones de la Universidad de Oviedo, en el marco del modelo de financiación de la Universidad de Oviedo durante el período 2023-2028.
4. Compensación a la Universidad de Oviedo por la pérdida de ingresos derivada de la disminución de los precios públicos para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, en el marco del modelo de financiación de la Universidad de Oviedo durante el período 2023-2028.
5. Gestión y desarrollo integral del modelo de financiación de la Universidad de Oviedo durante el periodo 2023- 2028.
6. Disponer la transferencia al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Asturias.
7. Apoyar e impulsar actuaciones sobre investigación universitaria.
8. Mejora de los distintos campus de la Universidad de Oviedo.



9. Convocatorias del Gobierno del Principado de Asturias de becas y ayudas en la educación superior: ayudas complementarias de movilidad de estudiantes (Universidad de Oviedo, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Enseñanzas Artísticas Superiores) en el marco del programa Erasmus de la Unión Europea); becas para la realización de Másteres Universitarios oficiales (Universidad de Oviedo y Universidad Nacional de Educación a Distancia y becas equidad.
10. Cofinanciación de las ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad de la Universidad de Oviedo.
11. Potenciar la formación de investigadores e investigadoras predoctorales -a través del programa "Severo Ochoa"-, con el objeto de formar recursos humanos de excelencia para el sistema de ciencia de Asturias.
12. Promover una mayor formación, específica y transversal, en materia de igualdad de género.
13. Promover acciones en materia de igualdad e inclusión en la Universidad de Oviedo, fomentando el aumento porcentual en el número de mujeres en los órganos de dirección de la Universidad de Oviedo.
14. Apoyar al Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad, en colaboración con el CSIC y la Universidad de Oviedo.
15. Apoyar líneas de investigación sobre cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias.
16. Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación que tengan en cuenta la perspectiva de género.
17. Cofinanciación de ayudas Ramón y Cajal, a fin de favorecer la carrera profesional de investigadores e investigadoras.
18. Impulsar el uso de un lenguaje, imágenes y estereotipos no sexistas en los materiales elaborados por la Universidad.
19. Desarrollo legislativo y adaptación a la normativa vigente: la adaptación de nuestro sistema universitario a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario exige llevar a cabo una serie de desarrollos legislativos que permitan a la vez definir la institución universitaria que desea y necesita Asturias para abordar de forma decidida el futuro de la enseñanza superior. En este sentido, se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
20. Colaboración en la implantación y gestión del Sistema Integrado de Información Universitaria.
21. Ejecución del programa de I+D+i en el marco del Plan Complementario en el área de Biodiversidad.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 A LOS QUE AFECTA EL PROGRAMA

- ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- ODS 5. Lograr igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Programa 422H Planificación FP

CUANTÍA TOTAL	6.614.257,00 €	
ODS	Directos: 4	Indirectos: 8, 9, 10
IEP	▶ ODS 4: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▶ ODS 4: 6.614.257,00 €	
METAS	4.3,4.4,4.5,4.a	



Programa 422H PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS

Los objetivos del programa 422H están orientados por la puesta en marcha del nuevo modelo de formación profesional, y son:

- Definir los aspectos que el nuevo modelo de FP deja a criterio de las comunidades autónomas, para lo que se debe de:
 - ▶ Implicar a los agentes que participan en la FP en el desarrollo del nuevo modelo: empresas y centros educativos.
 - ▶ Colaborar con los agentes sociales en la propuesta de la oferta formativa de formación profesional.
- Fomentar la mejora de la calidad y la innovación en FP:
 - ▶ Mejorar los recursos disponibles en la FP, especialmente en aquellos sectores cuyos avances tecnológicos hayan sido más significativos en los últimos años y aquellos que están relacionados con la estrategia de especialización inteligente de nuestra comunidad autónoma.
 - ▶ Incrementar la colaboración entre las empresas y los centros de FP para la mejora de la formación utilizando para ello el Centro de Innovación de FP.
- Promoción de las enseñanzas de FP:
 - ▶ Implicar a las Cámaras de Comercio en el impulso del nuevo modelo de FP.
 - ▶ Colaborar con asociaciones empresariales en la promoción e impulso del nuevo modelo de FP.
- Gestionar proyectos financiados con fondos europeos:
 - ▶ Gestionar los recursos del FTJ para la mejora de infraestructuras de FP.
 - ▶ Gestionar los programas de fondos europeos del MEFP.



4.16. Gastos Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno

Programa 126G Gastos Centrales de Diversas Consejerías

CUANTÍA TOTAL	9.653.000,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	▾ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▾ ODS 16: 9.653.000,00 €	
METAS		



Programa 633A Imprevistos y Funciones no Clasificadas

CUANTÍA TOTAL	5.397.762,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 5.397.762,00 €	
METAS	16.b	

16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



4.17. Organismos y Entes Públicos

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	112G	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	16	17	80.000,00
SEPA	223B	Servicios de Emergencias	9, 11, 16	13	44.125.045,00
ERA	313J	Recursos de Alojamiento	3, 8, 10, 11		9.706.763,00
SEPEPA	322A	Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales	4, 8, 10	11, 17	77.847.483,00
SEPEPA	322C	Programas Europeo y de Empleo-Formación	4, 8, 10	17	32.313.106,00
SEPEPA	322J	Formación Profesional para el Empleo	4, 8, 9	17	51.950.998,00
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	322K	Actuaciones Prevención de Riesgos Laborales	3, 4, 8	17	4.883.010,00
CONSEJO JUVENTUD	323C	Consejo de la Juventud	4, 5, 8, 10, 11, 16, 17	1, 2, 3, 7, 12, 13, 15	436.740,00
SESPA	412B	Asistencia Sanitaria	3	5, 10, 11	2.254.376.181,00
RIDEA	455A	Real Instituto de Estudios Asturianos	11	4, 5, 10, 16, 17	337.361,00
OSPA	455D	Orquesta Sinfónica	4, 10, 11	3, 5, 16, 17	6.662.620,00
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	455F	Centro Regional de Bellas Artes	4, 9, 10, 11		3.017.888,00
SERIDA	542F	Investigación y Experimentación Agraria	9	2, 12	13.119.483,00
E. P. SERVICIOS TRIBUTARIOS	613E	Servicios Tributarios	16, 17		17.818.587,00
COMISIÓN REGIONAL BANCO DE TIERRAS	712E	Banco de Tierras	2, 8, 12		500.020,00
TOTAL:					2.701.414.735



Programa 122G Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

CUANTÍA TOTAL	80.000,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 80.000,00 €	
METAS	16.3, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10	



Programa 112G TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

OBJETIVOS

1. Promover la transparencia de la actividad pública.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
3. Salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
4. Garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno y grupos de interés.

Programa 223B Servicio de Emergencias

CUANTÍA TOTAL	44.125.045,00 €	
ODS	Directos: 9, 11, 16	Indirectos: 13
IEP	➤ ODS 9: 30% ➤ ODS 11: 40% ➤ ODS 16: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 13.237.513,50 € ➤ ODS 11: 17.650.018,00 € ➤ ODS 16: 13.237.513,50 €	
METAS	16.3, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10	

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

11

CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES

16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS

Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS**OBJETIVOS**

1. Gestión del modelo integral de emergencias y protección civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma.
2. Participación en las labores de prevención diseñadas por la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.
3. Colaborar en el desarrollo de planes locales de protección civil y de autoprotección.
4. Contribuir en la concienciación de las comunidades del interfaz urbano agrario forestal.
5. Participación y potenciación de programas de voluntariado de protección civil.
6. Mejora de la preparación y capacidad de respuesta en materia de extinción de incendios forestales.
7. Coordinación y cooperación interadministrativa en materia de extinción.
8. Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.
9. Colaborar en la actualización e implantación de planes de autoprotección y emergencia en las empresas.
10. Diseño e implementación de la nueva aplicación del Centro de Coordinación de Emergencias del 112.
11. Diseño e implementación de la red de radiocomunicaciones de emergencias del Principado de Asturias.
12. Adecuación y modernización de los parques de bomberos.
13. Optimización de la respuesta del Centro de Coordinación de Emergencias del 112.

Programa 313J Recursos de Alojamiento

CUANTÍA TOTAL	193.946.213,00€	
ODS	Directos: 3, 8, 10, 11	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 25% ➤ ODS 8: 25% ➤ ODS 10: 25% ➤ ODS 11: 25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 48.486.553,25 € ➤ ODS 8: 48.486.553,25 € ➤ ODS 10: 48.486.553,25 € ➤ ODS 11: 48.486.553,25 €	
METAS		






Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

OBJETIVOS

1. Asegurar que los servicios prestados a los usuarios en el ERA sean llevados a cabo en un marco de atención al cuidado basado en la calidad, la seguridad, la ética, y la evidencia, para trabajar con procesos de mejora continua. Para ello, aseguraremos que se establecerán líneas de intervención a través de la mejora continua, con la monitorización y evaluación de los indicadores descritos en el programa de actividad del ERA y sus centros de atención directa, la actualización de procedimientos fundamentados en la evidencia existente, la implantación del modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP), y el seguimiento del proyecto de seguridad junto a la Consejería de Salud.
2. Servir de instrumento eficaz para la atención a las personas mayores en situación de dependencia de acuerdo con las previsiones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
3. Fomentar la participación activa de los usuarios y de las asociaciones de familiares de usuarios en las actividades a desarrollar en los centros, asegurando que esa participación se pueda traducir en una nueva arquitectura de los procesos de atención.
4. Ampliar la dotación y, en algún caso, la estructura, de plazas asistenciales disponibles en el ERA al objeto de poder dar adecuada respuesta a la creciente demanda social existente y, con ello, reducir las listas de espera para el acceso a las plazas residenciales públicas.
5. Gestionar de manera óptima profesionales, espacios y materiales del ERA con especial atención en el ámbito de Gerencia como en los centros donde se proporciona atención y cuidado.
6. Asegurar que, en cumplimiento del Plan Sociosanitario 2022-2030, se puedan llevar a cabo medidas de coordinación con la Consejería de Salud.
7. Asegurar una adecuada gestión del conocimiento en el Organismo, para afianzar y mejorar la formación continuada de los profesionales, así como la investigación, el desarrollo y la carrera profesional.
8. Asegurar una adecuada gestión de los Fondos Next Generation EU en cada uno de los programas a los que el OA se ha comprometido, tanto en aquellos relacionados con el cambio de modelo asistencial (componente 22- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MRR), como el vinculado al Plan de Impulso de Recuperación de Edificios Públicos (PIREP) (componente 2-MRR).
9. Realizar el cambio de modelo de gestión de la actividad del ERA.



10. Adecuar nuestra gestión tanto asistencial como administrativa al desarrollo normativo e implantación del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. De la misma manera se llevará a cabo la implantación en contexto de la Estrategia para la transformación del modelo de cuidados de larga duración para personas adultas (Estrategia CuidAs).
11. Implantación, desarrollo y gestión de los Sistemas de Información en colaboración con la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y la D. G. de Estrategia Digital.

Programa 322A Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales

CUANTÍA TOTAL	77.847.483,00 €	
ODS	Directos: 4, 8, 10	Indirectos: 1, 17
IEP	➤ ODS 4: 10% ➤ ODS 8: 60% ➤ ODS 10: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 7.784.748,30 € ➤ ODS 8: 46.708.489,80 € ➤ ODS 10: 23.354.244,90 €	
METAS		





Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

OBJETIVOS

Los objetivos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias establecidos por su Ley constitutiva son los siguientes:

1. Contribuir al incremento del empleo.
2. Optimizar la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo.
3. Coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo.
4. Cooperar en el diagnóstico y la determinación de las necesidades de recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, así como de las características profesionales de los demandantes de empleo y las condiciones particulares de sectores y territorial con el fin de facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles laborales de la población activa.



Programa 322C Programas Europeo y de Empleo-Formación

CUANTÍA TOTAL	32.313.106,00 €	
ODS	Directos: 4, 8, 10	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 4: 50% ➤ ODS 8: 37,50% ➤ ODS 10: 12,50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 16.156.553,00 € ➤ ODS 8: 12.117.414,75 € ➤ ODS 10: 4.039.138,25 €	
METAS		

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y DE EMPLEO-FORMACIÓN**OBJETIVOS**

1. Conseguir la gestión eficaz y eficiente de los fondos procedentes de la Unión Europea, y en particular del Fondo Social Europeo, así como su difusión para su conocimiento por parte de la sociedad.
2. Promover, estimular e impulsar la inserción laboral de los demandantes de empleo que participen en los programas de Empleo-Formación.

Programa 322J Formación Profesional para el Empleo

CUANTÍA TOTAL	51.950.998,00 €	
ODS	Directos: 4, 8, 9	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 4: 50% ➤ ODS 8: 41,67% ➤ ODS 9: 8,33%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 25.975.499,00 € ➤ ODS 8: 21.647.980,87 € ➤ ODS 9: 4.327.518,13 €	
METAS		

4

EDUCACIÓN
DE CALIDAD

8

TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

OBJETIVOS

En esta materia los objetivos del Organismo son:

1. Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
2. Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
3. Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
4. Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
5. Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales e informales), como la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
6. Realizar acciones de mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en cuanto a contenidos, duración, docencia e instalaciones, así como evaluar sus resultados.



Programa 322K Actuaciones Prevención de Riesgos Laborales

CUANTÍA TOTAL	4.883.010,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 8	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 3: 57,14% ➤ ODS 4: 31,43% ➤ ODS 8: 11,43%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 2.790.151,91 € ➤ ODS 4: 1.534.730,04 € ➤ ODS 8: 558.128,05 €	
METAS	3.8, 3.9, 3.b, 4.5, 4.4, 8.5, 8.8	

3

SALUD
Y BIENESTAR

4

EDUCACIÓN
DE CALIDAD

8

TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO

Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**OBJETIVOS**

El Artículo 4.2 de la Ley 4/2004, de 30 de noviembre, especifica como objetivos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales los siguientes:

- a) Realizar la actividad preventiva gestionando los servicios correspondientes.
- b) Desarrollar la información, investigación y formación en materia preventiva laboral.
- c) Proporcionar asesoramiento, colaboración y apoyo técnico a las empresas, trabajadores, agentes sociales y organismos administrativos.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones técnico-preventivas necesarias en materia de seguridad y salud laboral, promoviendo la adopción de las medidas preventivas precisas para su correcto funcionamiento.
- e) Desempeñar las funciones de colaboración pericial, asesoramiento técnico y comprobatorio de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo que sean necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el marco normativo y reglamentario que en cada momento se determine.

Programa 323C Consejo de la Juventud

CUANTÍA TOTAL	436.740,00 €	
ODS	Directos: 4, 5, 8, 10, 11, 16, 17	Indirectos: 1, 2, 3, 7, 12, 13, 15
IEP	ODS 4: 4% ODS 5: 8% ODS 8: 8% ODS 10: 8% ODS 11: 32% ODS 16: 4% ODS 17: 36%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	ODS 4: 17.469,60 € ODS 5: 34.939,20 € ODS 8: 34.939,20 € ODS 10: 34.939,20 € ODS 11: 139.756,80 € ODS 16: 17.469,60 € ODS 17: 157.226,40 €	
METAS	4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 5.1, 5.2, 5.4,5.5, 5.6, 5.a, 5.b, 8.1, 8.4,8.5, 8.8, 10.2, 10.3, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 16.1, 16.2, 16.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.a, 16.b, 17.14, 17.18, 17.19	

4

EDUCACIÓN DE CALIDAD

5

IGUALDAD DE GÉNERO

8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

10

REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11

CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

16

PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17

ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD

OBJETIVOS

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (CJPA) propone para el 2024 el cumplimiento de los siguientes objetivos en el marco de la Ley 6/2019, de 29 de Participación y Promoción Juvenil:

1. Fomentar el asociacionismo juvenil, la comunicación y cooperación entre las diferentes organizaciones juveniles y sociales del Principado de Asturias, así como estimular la participación activa de la juventud en la vida política, social, cultural de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente a través del programa de fomento del asociacionismo “La botica asociativa”.
2. Ofrecer instrumentos especializados de apoyo, asesoramiento y formación a las entidades juveniles y los consejos locales de juventud miembros del CJPA.
3. Facilitar medios, infraestructuras, espacios e instrumentos a través del Centro de Recursos del CJPA, que faciliten desarrollar adecuadamente sus programas e iniciativas a las asociaciones y secciones juveniles de otras organizaciones, con preferencia de aquellos de carácter interasociativo, a las asociaciones y secciones juveniles de otras organizaciones.
4. Promover un adecuado nivel de formación del movimiento asociativo juvenil en cuestiones propias de su acción asociativa a través de programas específicos como el Plan de Formación a la Carta y el desarrollo de foros y espacios de formación, reflexión y análisis.
5. Participar activamente en los diferentes órganos consultivos y espacios de participación constituidos en el Principado de Asturias para trasladar las propuestas debatidas en el seno del CJPA y las organizaciones que lo forman, en el marco de las políticas de juventud.
6. Colaborar con la administración autonómica y los concejos asturianos en la dinamización de las oficinas de información juvenil mediante la planificación y desarrollo de actividades conjuntas, especialmente aquellas relacionadas con el empleo juvenil.

7. Apoyar, mediante servicios especializados, el desarrollo de programas de voluntariado entre la juventud asturiana, ofreciendo mecanismos de información y asesoramiento dirigidos especialmente a las asociaciones y organizaciones juveniles.
8. Desarrollar programas que procuren la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes asturianos, superando las diferencias que existen por razón de género, residencia, formación, acceso a la educación, situación socio-económica y laboral, etc.
9. Elaborar y desarrollar estrategias necesarias para reforzar la implantación real y efectiva del proceso de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de las organizaciones, asociaciones, secciones y colectivos juveniles de nuestra Comunidad Autónoma.
10. Promover la participación juvenil a través de programas y proyectos específicos de manera coordinada con el tejido social en Asturias.
11. Colaborar activamente en la elaboración y desarrollo de planes y medidas integrales de Juventud.
12. Impulsar las actuaciones de los Consejos de la Mocedad de Xixón y Uviéu, así como facilitar la creación de otros Consejos Locales de Juventud en los municipios asturianos.
13. Desarrollar programas y acciones dirigidos a jóvenes, ofreciendo información y asesoramiento en materia de acceso a empleo, vivienda, salud, etc.
14. Facilitar la participación de los jóvenes en situación de riesgo y conflicto social en las actividades organizadas por el movimiento asociativo juvenil y movimientos sociales.
15. Potenciar las colaboraciones con organizaciones que fomenten el empleo juvenil, la cultura emprendedora y la movilidad juvenil en el ámbito del empleo.
16. Promocionar diversas actividades culturales organizadas por jóvenes o para jóvenes.

Programa 412B Asistencia Sanitaria

CUANTÍA TOTAL	2.254.376.181,00 €	
ODS	Directos: 3	Indirectos: 5,10, 11
IEP	➤ ODS 3: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 2.254.376.181,00 €	
METAS	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.a, 3.b, 3.c, 3.d	

Programa 412 B ASISTENCIA SANITARIA

OBJETIVOS

El Servicio de Salud del Principado de Asturias tiene un Objetivo marco que es “Proporcionar a la ciudadanía los mejores cuidados posibles, acordes al estado actual de los conocimientos, con los recursos adecuados y en un entorno de calidad, seguridad, innovación y eficiencia presupuestaria” En el marco de este objetivo, corresponde al Servicio de Salud del Principado de Asturias realizar las actuaciones sanitarias y de gestión de los servicios sanitarios con la finalidad de proteger y mejorar el nivel de salud de la población, según los principios informadores de las actuaciones sanitarias en el Principado de Asturias. Se definen a continuación las áreas estratégicas definidas para la consecución del objetivo marco, que constituirán las líneas rectoras a seguir:

- Mejorar la salud de nuestros pacientes.
- Rediseñar el proceso de atención sanitaria para garantizar que los pacientes tengan la atención y cuidados que necesitan.
- Conseguir un sistema sanitario financieramente estable y sostenible.
- Crear las bases para la mejora de los procesos y servicios.



Programa 455A Real Instituto de Estudios Asturianos

CUANTÍA TOTAL	337.361,00 €	
ODS	Directos: 11	Indirectos: 4, 5, 10, 16, 17
IEP	➤ ODS 11: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 11: 337.361,00 €	
METAS	11.4	

**Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS****OBJETIVOS**

El objetivo principal de este anteproyecto es dar cumplimiento a los fines generales citados y dotar de continuidad a los proyectos de las comisiones de trabajo y de los centros de estudio e investigación. Los planes de trabajo del RIDEA se aprueban anualmente. El plan de actividades para el curso 2023/24 fue aprobado por el Consejo General de fecha 29 de junio de 2023. Con su presupuesto, el RIDEA hace frente tanto a las nóminas de su personal y a los costes de mantenimiento, como a la gestión y tramitación de todas sus actividades, a la edición de publicaciones y al desarrollo de los proyectos de investigación. Por último, la biblioteca y archivo se nutren igualmente del presupuesto del Instituto. Los objetivos específicos para 2024 de sus órganos de investigación, son los siguientes: DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO Las actividades que promueven las comisiones de trabajo tienen como pretensión contribuir eficazmente a la difusión de la cultura asturiana y, como tales, seguirán siendo propósito prioritario.

OTRAS

En la medida de lo posible, continuarán las visitas guiadas para escolares de Secundaria y Bachillerato de toda Asturias, con el fin no solo de dar a conocer el patrimonio del RIDEA, sino también la propia institución. Se prevé continuar con la participación del RIDEA en actividades varias, como las reuniones del Consejo de Comunidades Asturianas, el jurado para la elección de Pueblo Ejemplar de la Fundación Princesa de Asturias y la asamblea anual de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales. Se continuará con los diversos convenios de colaboración para la realización de prácticas en la institución de alumnos de la Universidad de Oviedo y otras instituciones. El Instituto, además, está dispuesto a prestar su apoyo para cuantas otras actividades, relacionadas con nuestro ámbito de actuación, se le requieran, como exposiciones, elaboración de informes, participación en jurados de premios, préstamo del salón de actos, etc.

Programa 455D Orquesta Sinfónica

CUANTÍA TOTAL	6.662.620,00 €	
ODS	Directos: 4, 10, 11	Indirectos: 3, 5, 16, 17
IEP	➤ ODS 4: 14,28% ➤ ODS 10: 28,57% ➤ ODS 11: 57,15%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 951.422,14 € ➤ ODS 10: 1.903.510,53 € ➤ ODS 11: 3.807.687,33 €	
METAS	4.3, 4.4, 5.1, 5.a, 10.2, 10.3, 11.4	

4

EDUCACIÓN
DE CALIDAD

10

REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES

11

CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES

Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

OBJETIVOS

1. Difusión de la música y acercamiento a nuevos públicos a través del abono joven (para jóvenes y desempleados) y de conciertos especialmente diseñados para este fin, como son los proyectos pedagógicos que llevan a la preparación del concierto de una forma activa por los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y que culminan con la asistencia al concierto. El objetivo de estos proyectos es llegar al conocimiento estimulando la creatividad.
2. Estreno de obras tanto españolas como extranjeras para difundir la música actual entre el público melómano y estimular la creación contemporánea. Ampliación del repertorio sinfónico.
3. Mantenimiento de los habituales ciclos de abono, conciertos fuera de sede y conciertos para estudiantes.
4. Difundir la música en los colectivos que, por su situación particular, no tienen acceso a las salas de conciertos a través del proyecto social OSPA de cerca.

Programa 455F Centro Regional de Bellas Artes

CUANTÍA TOTAL	3.017.888,00 €	
ODS	Directos: 4, 9, 10, 11	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 25% ➤ ODS 9: 25% ➤ ODS 10 20% ➤ ODS 11: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 754.472,00 € ➤ ODS 9: 754.472,00 € ➤ ODS 10 603.577,60 € ➤ ODS 11: 905.366,40 €	
METAS	4.3, 4.4, 4.5, 4.a, 4.b, 4.c, 5.1, 5.5, 10.3, 10.4, 11.4	

4

EDUCACIÓN
DE CALIDAD

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

10

REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES

11

CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES

Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**OBJETIVOS**

1. Puesta en marcha de las obras de la II Fase de Ampliación, cuya duración se estima 24 meses y seguimiento de todos los trabajos relacionados con la misma.
2. Desarrollo, conservación, restauración y divulgación de los fondos del Museo, mediante la realización de varias exposiciones individuales, la organización de diversas conferencias, la presentación en el Museo de al menos dos obras invitadas procedentes de distintas colecciones españolas y la celebración de varios conciertos de música. Acompañando esas exposiciones se publicarán otros tantos catálogos. También se editarán los correspondientes dípticos con información para el caso del programa La obra invitada, así como para la programación general de cada uno de los semestres.
3. Desarrollo del programa Educación en el Museo, que cumplirá en 2024 su décimo sexta edición, aunque renovándose, desde otoño de 2013, tanto en la difusión de actividades (formato del folleto, del mailing y página web), como en contenidos. Para 2024 el Museo pretende dar continuidad a las actividades que se han venido desarrollando en los años precedentes, al tiempo que se reforzarán e introducirán nuevas propuestas y recorridos para otros tipos de público, olvidados hasta ahora en la Programación del Museo: familias (aumentando la oferta, reducida hasta ahora a periodos vacacionales), adolescentes y colectivos en riesgo de exclusión social (éstos dos últimos no han contado con ninguna experiencia hasta ahora, al margen de la vinculada a visitas escolares en el primer caso), migrantes, profesores de primaria y secundaria, guías turísticos, etc. Entre las actividades ya implementadas y a las que se pretende dar continuidad en 2024, aunque siempre relacionándolas directamente con la programación de exposiciones y otras actividades del Museo, se encuentran el Programa para Escolares, los Talleres Infantiles, los Talleres de Arte en Familia, las Visitas guiadas para adultos, Aulas Hospitalarias a Centros Sociales dependientes del Ayuntamiento de Oviedo y del Principado, el Programa un Museo para todos y el trabajo con los internos e internas del Centro Penitenciario de Asturias. Con este completo programa el Museo buscará avanzar en su compromiso social y generar un Museo accesible y atractivo para todos los públicos.

Programa 542F Investigación y Experimentación Agraria

CUANTÍA TOTAL	13.119.483,00 €	
ODS	Directos: 9	Indirectos: 2, 12
IEP	▸ ODS 9: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▸ ODS 9: 13.119.483,00 €	
METAS	9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 9.c	



Programa: 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

OBJETIVOS

1. Ejecución de programas de Investigación, Desarrollo, Innovación y Demostración de tecnología agroalimentaria a través de las Áreas que forman parte del Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos.
2. Prestación de servicios analíticos a través de los laboratorios de Nutrición Animal, de Sidras y derivados y de Sanidad Animal.
3. Mejora de las Infraestructuras.
4. Creación de empleo en el ámbito STEAM.

Programa 613E Servicios Tributarios

CUANTÍA TOTAL	17.818.587,00 €	
ODS	Directos: 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 83,33% ➤ ODS 17: 16,67%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 14.848.228,55 € ➤ ODS 17: 2.970.358,45 €	
METAS	16.3, 16.6, 16.b, 17.14	




Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS**OBJETIVOS**

1. Mejora de los canales de atención al obligado. Durante el año 2024, el Ente Público de Servicios Tributarios pretende continuar mejorando la atención e información suministrada a los obligados tributarios, tanto mejorando los servicios que se prestan como aumentando las vías de comunicación, especialmente en lo relativo a la atención no presencial. En lo que respecta a la atención telefónica, se continuará trabajando en aumentar el número de ciudadanos que pueden ser atendidos de forma simultánea, lo que se logrará a través de una mejor optimización de los recursos destinados a la atención presencial según la demanda de este canal. Adicionalmente, continuará avanzándose en la automatización de este servicio ampliando el ámbito de las gestiones desatendidas. También se potenciará la vía telemática a través de un proceso gradual ya iniciado en ejercicios previos, cuya culminación permitirá realizar por esta vía la tramitación de la totalidad de los procedimientos tributarios.

Igualmente, en el marco de la colaboración social, se continuará avanzando en el desarrollo de convenios con los distintos agentes implicados en la gestión tributaria, no sólo buscando nuevos colaboradores sociales sino aumentando el contenido de los convenios vigentes. En lo que respecta a la atención presencial, se profundizará en las mejoras llevadas a cabo durante los últimos años, permitiendo la coexistencia entre la cita previa y la atención sin cita. También se intentarán buscar alternativas, que permitan realizar gestiones in situ por parte de los ciudadanos, sin necesidad de ser atendidos por un agente o que favorezcan una gestión integral de determinados procedimientos sin que la misma esté supeditada a actuaciones posteriores por parte de la administración frente a una solicitud presentada por el ciudadano.

2. Lucha contra el fraude fiscal. Continuará avanzándose en la colaboración con las distintas administraciones con competencias tributarias. Para ello, se pretende incrementar la colaboración y el intercambio de información con los distintos centros gestores implicados en la gestión de los tributos cuya aplicación corresponde al Ente Público, tanto dentro de la propia administración del Principado de Asturias como especialmente en lo relativo a otros niveles de administración y fundamentalmente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Corporaciones locales asturianas. Por esta vía se pretende mejorar los registros tributarios, lo que sin duda contribuirá a minimizar los riesgos de fraude. En el ámbito interno la herramienta fundamental que delimita el marco de actuación en la lucha contra el fraude fiscal es el Plan de Control Tributario. Es éste, un documento donde se recogen los objetivos y el ámbito de actuación del organismo a corto y medio plazo en el desarrollo de sus competencias tributarias. Por ello su naturaleza es transversal, planificando y coordinando la actividad desarrollada por las distintas áreas funcionales encargadas del desarrollo de los procedimientos tributarios. El Ente revisará el citado Plan con el fin de identificar los posibles nichos de fraude existentes.

3. Colaboración con las Corporaciones Locales. El Ente Público de Servicios Tributarios tiene como uno de sus principales objetivos desarrollar y colaborar en la gestión, inspección y recaudación tributaria, y en la gestión y recaudación de otros ingresos de naturaleza pública realizada por los ayuntamientos asturianos, ofreciendo a los mismos un servicio de administración tributaria completa, rigurosa y eficiente, superando las limitaciones de una actuación a escala local y aprovechando las posibilidades técnicas, jurídicas y económicas que un ámbito mayor permite, de modo que resulten favorecidos tanto el propio municipio como los contribuyentes, destinatarios últimos del servicio. A lo largo de todos estos años dicha colaboración, aun cuando siempre ha sido especialmente importante en comparación con la actividad desarrollada por otras comunidades autónomas equiparables, se ha intensificado, lo que ha permitido modernizar y racionalizar los procedimientos. Actualmente el Ente Público de Servicios Tributarios tiene firmados convenios de colaboración, con distinto alcance, con los 78 concejos de nuestra comunidad autónoma, unos convenios que año a año se van adaptando y ampliando. Durante el año 2024 pretende continuarse en esta misma línea.
4. Avances en materia de tramitación electrónica y automatizada. Durante 2019 se iniciaron los desarrollos necesarios para que el sistema de información para la gestión tributaria TRIBUTAS, se adaptase a las exigencias que se establecen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, el Ente Público de Servicios Tributarios continua avanzando en el desarrollo de un registro electrónico plenamente interoperable e interconectado con el registro electrónico general de la Administración del Principado de Asturias, en el desarrollo de un sistema de notificación telemática, en potenciar la tramitación electrónica de los procedimientos, en la creación del expediente plenamente electrónico, el archivo electrónico y la digitalización de la documentación, o en el desarrollo de los instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes al ejercicio pleno de los derechos de acceso electrónico a los servicios tributarios. En el período comprendido entre 2020 y 2023 se han llevado a cabo importante desarrollos que han supuesto avances y mejoras en este ámbito, proceso que continuará durante 2024.

Programa 712E Banco de Tierras

CUANTÍA TOTAL	500.020,00 €	
ODS	Directos: 2, 8, 12	Indirectos:
IEP	➤ ODS 2: 20% ➤ ODS 8: 20% ➤ ODS 12: 60%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 2: 100.004,00 € ➤ ODS 8: 100.004,00 € ➤ ODS 12: 300.012,00 €	
METAS	2.4, 8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 8.8, 12.1, 12.2, 12.5	

2

HAMBRE CERO



8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



12

PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



Programa 712E BANCO DE TIERRAS**OBJETIVOS**

La Comisión Regional del Banco de Tierras atenderá con carácter general los siguientes fines y objetivos:

1. Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular las de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados.
2. Procurar el incremento y consolidación del patrimonio del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados.
3. Velar por la conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales.

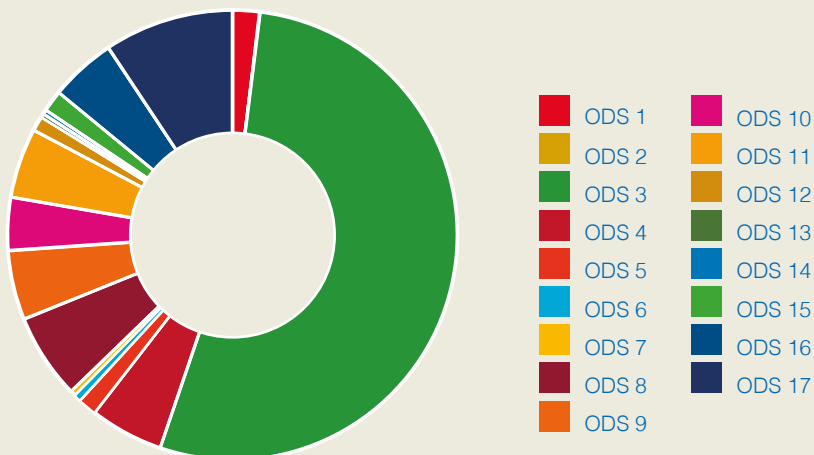




5. Estudio presupuestario. Aplicación de la metodología a los Presupuestos Iniciales del Principado de Asturias 2024 por ODS

AGENDA 2030	CUANTÍA €	%
ODS 1	170.045.307,72	1,90%
ODS 2	4.539.440,89	0,05%
ODS 3	4.687.582.521,72	52,44%
ODS 4	465.960.353,33	5,21%
ODS 5	118.780.167,48	1,33%
ODS 6	46.339.025,60	0,52%
ODS 7	58.434.317,67	0,65%
ODS 8	541.282.611,58	6,06%
ODS 9	465.418.067,88	5,21%
ODS 10	336.205.443,32	3,76%
ODS 11	466.786.805,14	5,22%
ODS 12	94.095.102,83	1,05%
ODS 13	49.400.543,16	0,55%
ODS 14	31.928.097,12	0,36%
ODS 15	161.571.252,22	1,81%
ODS 16	419.113.291,71	4,69%
ODS 17	821.295.400,23	9,19%
TOTAL	8.938.777.749,00	

PRESUPUESTO 2024 POR ODS



5.1. ODS 1



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 1
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, IND. Y D. ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	441A	Infraestructuras hidráulicas y gestión del agua	7.727.032,52 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOV. Y CAMBIO SOCIAL	313M	Planificación ordenación e innovación social	642.305,75 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES	313D	Pensiones no contributivas	509.594,81 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES	313A	Prestaciones y programas concertado	46.576.420,80 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	DG. PROM AUTO PERSONAL Y MAYORES	313E	Gestión servicios sociales	39.243.571,18 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	DG. INFANCIA Y FAMILIAS	313F	At. infancia, familia y adolescencia	5.143.316,30 €
		313G	Ayudas diversas fines sociales	69.257.580,00 €
		313C	Cooperación al desarrollo	945.486,36 €
TOTAL:				170.045.307,72 €

5.2. ODS 2



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 2
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA		443b	Vida Silvestre	3.944.407,25 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		313C	Cooperación al desarrollo	495.029,64 €
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS		712E	Banco de Tierras	100.004,00 €
TOTAL:				4.539.440,89 €

5.3. ODS 3



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 3
CONSEJERÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y JUEGO	126H	Ordenación del Juego	480.735,00 €
	VICE CONSEJERÍA DE JUSTICIA	142M	Gestión de servicios justicia del menor	1.470.746,72 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	D. G. EMIGRACIÓN Y POLÍTICA RETORNO	313B	Programa emigración asturiana	281.549,00 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES	313E	Gestión de Servicios Sociales	16.822.276,33 €
	AGENCIA ASTURIANA COOP AL DESARROLLO	313C	Coop. al desarrollo	495.029,64 €
CONSEJERÍA DE SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE SP Y AT SALUD MENTAL	412P	Salud Pública	9.385.043,00 €
	DIRECCIÓN GENERAL DE SP Y AT SALUD MENTAL	443C	Protección de la salud	2.555.719,43 €
	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	413C	Calidad y Sistemas de Información	1.519.512,50 €
	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	413D	Prestaciones Sanitarias y Planificación	2.235.598.332,00 €
	DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS, HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	413A	Cuidados, humanización y atención sociosanitaria	5.292.091,70 €
	VCJª POLÍTICA SANITARIA	411C	Infraestruct. sanitarias y sistemas información	32.960.784,00
	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422A	Educación Infantil y Primaria	25.742.293,55 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422E	Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas	4.020.513,82 €
	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	423B	Servicios complementarios	7.457.422,05 €



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 3
CONSEJERÍA DE T. ECOLÓGICA, IND. Y D.ECONÓMICO	D. G. CALIDAD AMBIENTAL	443D	Protección y mejora del medio ambiente	2.613.440,30 €
		441A	Infraestructuras hidráulicas y gestión del agua	7.727.032,52 €
CONSEJERÍA DE FOMENTO, C.LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS	VªCJª INFRAEST. Y MOVILIDAD	513H	Carreteras	10.218.220,00 €
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	D. G. GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA	712F	Ordenación, reestruc. y mejora producc. ganaderas	14.517.039,00 €
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	D. G. INNOV. INVESTIGACION Y T.DIGITAL	541A	Investigación y desarrollo tecnológico	2.139.006,60 €
CONSEJERÍA DE OT, URB, VIV, Y DºS CIUDADANOS	D. G. URBANISMO	433B	Fomento actividades urbanísticas	632.848,40 €
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS		313J	Recursos de alojamiento	48.486.553,25 €
INST. ASTURIANO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		322K	Actuac. prevención riesgos laborales	2.790.151,91 €
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO		412B	Asistencia sanitaria	2.254.376.181,00 €
TOTAL:				4.687.582.521,72 €

5.4. ODS 4



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 4
PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOB.		455G	Acción Cultural y Política Llingüística	4.307.482,80 €
PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOB.		455E	Instituciones Culturales	2.569.796,85 €
CONSEJERÍA PRESIDENCIA, R. DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	D. G. EMIGRACIÓN Y POLÍTICA RETORNO	313B	Programación emigración asturiana	281.549,00 €
	IAAP	121C	Selección, formación y perfeccionamiento personal	2.704.348,00 €
CONSEJERÍA DE HACIENDA	VICECJª DE JUSTICIA	142M	Gestión de servicios justicia del menor	1.470.746,72 €
CONSEJERÍA DE OT, URB, VIV, Y DºS CIUDADANOS	D. G. URBANISMO	433B	Fomento actividades urbanísticas	632.848,40 €
	VICECJª - D. G. MEMORIA DEMOCRÁTICA	313N	Memoria democrática	97.276,00 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	AGENCIA ASTURIANA COOP AL DESARROLLO	313C	Coop. al desarrollo	495.029,64 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422A	Educación Infantil y Primaria	77.257.783,75 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		422B	Formación Profesional Inicial y Proyectos Innovadores	55.631.118,75 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		422C	Educación Secundaria	133.618.419,90 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		422E	Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas	26.316.090,45 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		422F	Escuelas Oficiales de Idiomas	5.362.311,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		422G	Enseñanzas Artísticas	9.613.252,00 €
		423B	Servicios Complementarios	7.457.422,05 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	DG. DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	421B	Formación permanente del profesorado	3.494.868,74 €
		422P	Apoyo a la Acción Educativa	930.855,00 €

SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 4
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	D. G. UNIVERSIDADES	422D	Universidades	73.935.004,20 €
	D. G. PLANIFICACIÓN Y FP	422H	Planificación FP	6.614.257,00 €
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		322A	Formación empleo mejora relaciones laborales	7.784.748,30 €
		322C	Programa europeo y empleo form.	16.156.553,00 €
		322J	Formación profesional para el empleo	25.975.499,00 €
IAPRL		322K	Actuaciones en PRL	1.534.730,04 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		323C	Consejo de la juventud	17.469,60 €
ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO DE ASTURIAS		455D	Orquesta sinfónica	951.422,14 €
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		455F	C.R. de Bellas Artes	754.472,00 €
TOTAL:				465.960.353,33 €

5.5. ODS 5



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 5
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	VCª. CPLD - D. G. ACTIVIDAD FÍSICA	457A	Fomento y apoyo actividades deportivas y festivas	592.752,61 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMO., IGUAL. Y TURISMO	D. G. IGUALDAD	323B	Políticas de igualdad entre M&H	14.837.739,00 €
	D. G. EMIGRACIÓN Y POLÍTICA RETORNO	313B	Programa emigración asturiana	281.549,00 €
		313H	Consejo comunidades asturianas	19.978,00 €
CONSEJERÍA OT, URBA., VIVIENDA Y DºS CIUDADANOS	VICECJª - D. G. PART., TRANS., DIVER.	323D	Diversidad sexual y dºs LGTBI	392.036,12 €
	VICECJª - D. G. MEMORIA DEMOCRÁTICA	313N	Memoria democrática	97.276,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422A	Educación Infantil y Primaria	25.742.293,55 €
		422C	Educación secundaria	27.198.771,70 €
		422E	Ed. especial y necesidades especiales	8.041.027,64 €
		423B	Servicios complementarios	7.457.422,05 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	DG. DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN	422P	Apoyo a la Acción Educativa	372.342,00 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	AGENCIA ASTURIANA COOPERACION AL DESARROLLO	313C	Cooperación al desarrollo	945.486,36 €
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOV. INVESTI. Y T.DIGITAL	521A	Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	970.676,30 €
	D. G. UNIVERSIDAD	422D	Universidades	28.442.139,20 €
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, AGROIND. Y D.RURAL	711B	Desarrollo Rural	3.353.738,75 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		323C	Consejo de la juventud	34.939,20 €
		422P	Apoyo a la Acción Educativa	930.855,00 €
TOTAL:				118.780.167,48 €



5.6. ODS 6



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 6
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUS. Y D. ECONÓMICO	D. G. AGUA	441A	Infraestructuras Hidráulicas y Gestión del Agua	46.339.025,60 €
TOTAL:				46.339.025,60 €

5.7. ODS 7



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 7
CONSEJERÍA DE T. ECOLÓGICA, INDUS. Y D. ECONÓMICO	VCJª INDUST. Y TJ D. G. ENERGÍA Y MINERÍA	741G	Actuaciones en materia de minería y energía	27.144.076,40 €
	D. G. CALIDAD AMBIENTAL	443D	Protección y mejora del medio ambiente	2.613.440,30 €
	D. G. AGUA	441A	Infraestructuras hidráulicas y gestión del agua	7.727.032,52 €
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D. G. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	126E	Parque móvil del Principado	349.809,63 €
		612F	Gestión del Patrimonio	9.295.780,20 €
CONSEJERÍA DE FOMENTO, C. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	VCª. INFRAESTRUCTURA	514B	Infraestructura y explotación portuaria	574.816,38 €
		513G	Transportes	2.894.648,96 €
CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	541A	Dirección y servicios generales	2.139.006,60 €
	D. G. UNIVERSIDADES	422D	Universidades	5.695.706,70 €
TOTAL:				58.434.317,67 €

5.8. ODS 8



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 8
PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO DE GOBIERNO	VCª. CPLD - D. G. ACTIVIDAD FÍSICA	457C	Estación invernal de montaña de Pajares	406.322,80 €
CONSEJERÍA DE T. ECOLÓGICA, INDUS. Y D. ECONÓMICO	VCª. INDUS. Y TJ - D. G. ENERGÍA Y MINERJA	723D	Apoyo al desarrollo sostenible	3.980.843,75 €
	D. G. COMERCIO	622C	Promoción comercio interior, ferias y artesanías	5.527.982,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	D. G. EMPLEO PÚBLICO	121B	Empleo público	6.705.150,00 €
	VCª. TURISMO	751A	Coord y promoción del turismo	20.293.954,50 €
	IAAP ADOLFO POSADA	121C	Selección, formación y perfec. personal	2.704.348,00 €
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	611A	dirección y servicios generales	480.270,00 €
	VCª. JUSTICIA	142M	Gestión de servicios justicia del menor	1.470.746,72 €
CONSEJERÍA DE OT, URBA, VIVIENDA Y DºS CIUDADANOS	D. G. URBANISMO	433B	Fomento actividades urbanísticas	632.848,40 €
	VCª. DC - JUVENTUD	323A	Actividades y servicios de la juventud	436.137,09 €
CONSEJERÍA FOMENTO, C. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	D. G. TRANSPORTE	513G	Transportes	2.894.648,96 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422A	Educación Infantil y Primaria	77.257.783,75 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	422B	Formación Profesional Inicial y Proyectos Innovadores	22.252.447,50 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422C	Educación Secundaria	27.198.771,70 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422F	Escuelas Oficiales de Idiomas	1.787.434,00 €

SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 8
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422G	Enseñanzas Artísticas	1.601.567,78 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	DG. DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	421B	Formación permanente del profesorado	1.721.353,26 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	DG. DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	422P	Apoyo a la Acción Educativa	111.702,60 €
CONSEJERÍA DE D'S SOCIALES Y BIENESTAR	D. G. PROM AUTO PERSONAL Y MAYORES	313E	Gestión servicios sociales	5.624.239,31 €
	AGENCIA ASTURIANA COOP DESARROLLO	313C	Cooperación al desarrollo	495.029,64 €
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	D. G. GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA	712F	Ordenación, reestr. y mejora producción ganadera	14.517.039,00 €
	D. G. AGRICULTURA, AGROIND. Y D. RURAL	711B	Desarrollo rural	13.414.955,00 €
		712c	Ordenación, reestr., y mejora producciones agrícolas	7.729.117,00 €
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	521A	Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	2.912.028,90 €
	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	541A	Investigación y Desarrollo Tecnológico	10.695.033,00 €
	D. G. EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES	322D	Trabajo y ordenación relaciones laborales	159.891.640,00 €
	D. G. EMPRESAS, PYMES Y EMPRENDEDORES	322L	Fomento autoempleo y economía social	12.374.210,00 €
		722A	Empresas y pymes	6.511.500,00 €
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS		313J	Recursos Alojamiento	48.486.553,25 €
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		322A	Formación empleo mejora relaciones laborales	46.708.489,80 €
		322C	Programa europeo y empleo formativo	12.117.414,75 €
		322J	Formación profesional para el empleo	21.647.980,87 €
INSTITUTO ASTURIANO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		322K	Actuaciones PRL	558.128,05 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		323C	Consejo de la juventud	34.939,20 €
COMISION REGIONAL BANCO TIERRAS		712E	Banco de Tierras	100.004,00 €
TOTAL:				541.282.611,58 €

5.9. ODS 9



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 9
PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO		112F	Información y comunicación	271.499,40 €
		455E	Instituciones culturales	1.713.197,90 €
	VCJª CPLD - D. G. ACTIVIDAD FÍSICA	457A	Fomento y apoyo actividades deportivas y festivas	592.752,61 €
		457c	Estación invernal y de montaña de Pajares	812.645,60 €
		457D	Instalaciones deportivas Pdo Asturias	2.647.879,50 €
CONSEJERÍA DE T. ECOLÓGICA, IND. Y DESARROLLO ECO	VCª. IND Y TJ - D. G. ENERGÍA Y MINERÍA	723B	Modernización industrial	1.343.715,50 €
		723D	Apoyo al desarrollo ec. sostenible	3.980.843,75 €
		741G	Actuaciones en mat. minería y energía	27.144.076,40 €
	D. G. CALIDAD AMBIENTAL	443D	Protección y mejora del medio ambiente	2.613.440,30 €
	D. G. AGUA	441A	Infra. hidráulicas y gestión del agua	15.442.480,28 €
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		611A	Dirección y servicios generales	480.270,00 €
CONSEJERÍA DE OT, URBA, VIVIENDA Y DºS CIUDADANOS	D. G. URBANISMO	433B	Fomento actividades urbanísticas	632.848,40 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422A	Educación infantil y primaria	51.515.490,20 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422C	Educación Secundaria	27.198.771,70 €
	D. G. INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN	422P	Apoyo a la acción educativa	111.702,60 €
CONSEJERÍA DE SALUD	VCJª P.SANITARIA - D. G. PLANIF. SANITARIA	413C	Calidad y sist. información	1.519.512,50 €

SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 9
CONSEJERÍA FOMENTO, C. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	VCJª INFRAEST. Y MOVILIDAD - D. G. INFRA.	511F	Obras, servicios y coopera- ción local	7.918.180,00 €
		513H	Carreteras	88.561.312,74 €
		514B	Infr. y explotación portuaria	4.023.714,63 €
	D. G. TRANSPORTE	513G	Transportes	37.646.653,04 €
	D. G. ADMIN. LOCAL	125A	Colaboración con entidades locales	5.949.727,50 €
	D. G. CUSTODIA TERRITORIO E INTERIOR	223A	Protección civil y seg. pública	19.576.580 €
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	D. G. GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA	712F	Orden., reestr. y mejora producciones ganaderas	14.517.039,00 €
		712C	Orden., reestr. y mejora producciones agrícolas	3.091.646,80 €
	D. G. FORESTAL	531B	Desarrollo forestal y mejora estructura agraria	22.357.424,60 €
	D. G. PESCA MARÍTIMA	712D	Orden., fomento y mejora producciones pesqueras	7.239.943,50 €
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	D. G. INNOV., INVEST. Y T.DIGITAL	521A	Telecomunicaciones y socie- dad información	5.824.057,80 €
		541A	Investigación y desarrollo tecnológico	27.807.085,80 €
	D. G. UNIVERSIDAD	422D	Universidades	39.815.355,45 €
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PDO.		223B	Servicio de emergencias	13.237.513,50 €
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		322J	Formación prof. para el empleo	4.327.518,13 €
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		455F	CR Bellas Artes	754.472,00 €
SERIDA		542F	Investigación y experimenta- ción agraria	13.119.483,00 €
TOTAL:				465.418.067,88 €

5.10. ODS 10



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 10
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE RETO DEMOGRÁFICO	126D	Reto demográfico	1.447.509,00 €
	D. G. EMIGRACIÓN Y POLÍTICA RETORNO	313B	Programa emigración asturiana	844.647,00 €
	VCJª DC - D. G. PART., TRANS., DIVER., Y LGTBI	323D	Diversidad sexual y d's lgtbi	1.768.584,00 €
CONSEJERÍA DE OT, URBA, VIVIENDA Y D'S CIUDADANOS	VCJª DC - D. G. MEMORIA DEMOCRÁTICA	313N	Memoria democrática	97.276,00 €
	VCJª DC - D. G. JUVENTUD	323A	Actividades y servicios de la juventud	436.137,10 €
	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422E	Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas	8.041.027,64 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422G	Enseñanzas Artísticas	3.205.058,22 €
		423B	Servicios complementarios	27.343.880,85 €
	DG. DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN	422P	Apoyo a la Acción Educativa	111.702,60 €
	VCJª PS - D. G. CUIDADOS Y COORD SANITARIA	413A	Cuidados humanización y ate. sociosanitaria	2.268.039,30 €
	VCJª POLÍTICA SANITARIA	411C	Infrasestr. sanitarias y sist. información	10.986.928,00 €
	D. G. INNOV. Y CAMBIO SOCIAL	313M	Planificación ordenación e innovación social	642.305,75 €
CONSEJERÍA D'S SOCIALES Y BIENESTAR	D. G. GESTIÓN D'S SOCIALES	313A	Prestaciones y programas concertados	108.678.315,20 €
		313D	Pensiones no contributivas	254.759,19 €
	D. G. PROM. AUTO PERSONAL Y MAYORES	313E	Gestión servicios sociales	72.837.682,24 €
	D. G. INFANCIA Y FAMILIA	313F	AT.infancia, familia y adolescencia	15.429.948,90 €

SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 10
	AGENCIA ASTURIANA COOP. AL DESARROLLO	313C	Coop. al desarrollo	495.029,64 €
CONSEJERÍA FOMENTO, C. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	D. G. TRANSPORTE	513G	Transportes	2.894.648,96 €
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		322A	Formación empleo mejora relaciones laborales	23.354.244,90 €
		322C	Programa EU y empleo formativo	4.039.138,25 €
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS		313J	Recursos de alojamiento	48.486.553,25 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		323C	Consejo de la juventud	34.939,20 €
ORQUESTA SINFONICA DEL PDO.		455D	Orquesta sinfónica	1.903.510,53 €
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		455F	CR Bellas Artes	603.577,60 €
TOTAL:				336.205.442,72 €

5.11. ODS 11



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 11
PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO		455G	Acción cultural y política lingüística	10.050.793,20 €
		455E	Instituciones culturales	10.279.187,40 €
		458D	Protección del patrimonio histórico	7.727.146,36 €
	VCª. CPLD - D. G. ACTIVIDAD FÍSICA	457A	Fomento y apoyo actividades deportivas y festivas	3.557.049,18 €
		457C	Estación invernal y de montaña de Pajares	406.322,80 €
		457D	Instalaciones deportivas Pdo Asturias	3.707.031,30 €
CONSEJERÍA DE T. ECOLÓGICA, IND. Y DESARROLLO ECONÓMICO	VCª. INDUST. Y TJ - D. G. ENERGÍA Y MINERÍA	723B	Modernización industrial	1.343.715,50 €
		723D	Apoyo al desarrollo sostenible	3.980.843,75 €
		741G	Actuaciones en materia minería y energía	27.144.076,40 €
	D. G. CALIDAD AMBIENTAL	443D	Protección y mejora del medio ambiente	2.613.440,30 €
	D. G. AGUA	441A	Infr. hidráulicas y gestión agua	15.442.480,28 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	D. G. RETO DEMOGRÁFICO	126D	Reto demográfico	1.447.509 €
	D. G. EMIGRACIÓN Y POLIT RETORNO	313B	Prog. emigración asturiana	1.126.196,00 €
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D. G. PATRIMONIO Y CONTRA-TACIÓN	126B	Protección edificios	7.691.050,00 €
		126E	Parque móvil del Principado	349.809,63 €
CONSEJERÍA DE OT, URBA, VIVIENDA Y DºS CIUDADANOS	D. G. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	433C	Ordenación del territorio	2.783.942,00 €
	D. G. URBANISMO	433B	Fomento actividades urbanísticas	632.848,40 €
	D. G. VIVIENDA	431A	Promoción y admin de la vivienda	98.362.253,00 €

SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 11
	VCª. DC - D. G. MEMORIA DEMOCRÁTICA	313N	Memoria democrática	146.500,00 €
	VCª. DC - D. G. JUVENTUD	323A	Actividades y servicios de la juventud	1.308.106,06 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422B	F.profesorado inicial y proy. inn.	11.126.223,75 €
		422C	Educación secundaria	27.198.771,70 €
		422E	Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas	4.020.513,82 €
		422P	Apoyo a la Acción Educativa	111.702,60 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	D. G. INNOVACION Y CAMBIO SOCIAL	313M	Planificación, ordenación e innovación social	3.211.528,75 €
	D. G. PROM. AUTO PERSONAL Y MAYORES	313E	Gestión servicios sociales	61.639.645,22 €
	D. G. INFANCIA Y FAMILIAS	313F	At. infancia, familia y adolescencia	15.429.948,90 €
	AGENCIA ASTURIANA COOP. AL DESARROLLO	313C	Coop. al desarrollo	496.380,36 €
CONSEJERÍA FOMENTO, C. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	VCª. INFRAEST. Y MOVILIDAD - D. G. INFRAESTRUCTURAS	511F	Obras, servicios y cooperación local	7.918.180,00 €
		514B	Infraestructuras y explotación portuaria	574.816,38 €
	D. G. TRANSPORTE	513G	Transportes	34.752.004,07 €
	D. G. ADMIN. LOCAL	125A	Colaboración con entidades locales	5.949.727,50 €
	D. G. CUSTODIA TERRITORIO E INTERIOR	223A	Protección civil y seguridad pública	19.576.580 €
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	D. G. AGRICULTURA, AGROIND. Y D.RURAL	711B	Desarrollo rural	3.353.738,75 €
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO		223B	Servicio de emergencias	17.650.018,00 €
ESTABLECIMIENTOS REDIDENCIALES DE ANCIANOS		313J	Recursos de alojamiento	48.486.553,25 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		323C	Consejo de la juventud	139.756,80 €
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		455A	Ridea	337.361,00 €
ORQUESTA SINFÓNICA PDO. ASTURIAS		455D	Orquesta sinfónica	3.807.687,33 €
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		455F	C.R. Bellas artes	905.366,40 €
TOTAL:				466.786.805,14 €

5.12. ODS 12



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 12
PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO	VCª. CPLD - D. G. ACTIVIDAD FÍSICA	457C	Estación invernal y de montaña de Pajares	2.437.936,80 €
CONSEJERÍA DE T. ECOLÓGICA, IND. Y DESARROLLO ECONÓMICO	D. G. CALIDAD AMBIENTAL	443D	Protección y mejora del medio ambiente	5.226.880,60 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	VCª. DE TURISMO	751A	Coordinación y promoción del turismo	20.293.954,50 €
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D. G. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	126E	Parque móvil del principado	349.809,63 €
CONSEJERÍA DE OT, URBA, VIVIENDA Y DºS CIUDADANOS	VCª. DC - D. G. CONSUMO	443H	Defensa del consumidor	1.940.830,00 €
CONSEJERÍA DE SALUD	D. G. SP Y AT SALUD MENTAL	443C	Protección de la salud	5.749.650,00 €
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	D. G. AGRICULTURA, AGROIND., Y D.RURAL	711B	Desarrollo Rural	3.353.738,75 €
		712c	Ordenación. reestr. y mejora producciones agrícolas	4.637.470,20 €
	D. G. GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA	712F	Ordenación. reestr. y mejora producciones ganaderas	36.292.597,50 €
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	D. G. INNOV., INVESTIGACION Y T.DIGITAL	541A	Investigación y desarrollo tecnológico	2.139.006,60 €
	D. G. UNIVERSIDAD	422D	Universidades	11.373.216,25 €
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS		712E	Banco de tierras	300.012,00 €
TOTAL:				94.095.102,83 €

5.13. ODS 13



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 13
PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO DE GOBIERNO	VCª. DE CPLD - D. G. ACTIVIDAD FÍSICA	457D	Instalaciones deportivas Pdo Asturias	2.118.303,60 €
CONSEJERÍA DE T. ECOLÓGICA, IND. Y DESARROLLO ECONÓMICO	VCª. INDUST. Y TJ - D. G. ENERGÍA Y MINERÍA	741G	Actuaciones en materia de minería y energía	27.144.076,40 €
	D. G. CALIDAD AMBIENTAL	443D	Protección y mejora del medio ambiente	7.840.320,90 €
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D. G. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	126E	Parque móvil del Principado	349.809,63 €
CONSEJERÍA FOMENTO, C. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	VCª. INFRA. Y MOVILIDAD - D. G. INFRAESTRUCTURAS	514B	Infraestruct. y explotación portuaria	574.816,38 €
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	D. G. UNIVERSIDADES	422D	Universidades	11.373.216,25 €
TOTAL:				49.400.543,16 €



5.14. ODS 14



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 14
CONSEJERÍA DE T. ECOLÓGICA, IND. Y DESARROLLO ECONÓMICO	D. G. AGUA	441A	Infraestructuras hidráulicas y gestión del agua	7.727.032,52 €
CONSEJERÍA FOMENTO, C. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	VCª. INFRAEST. Y MOVILIDAD - D. G. INFRAEST.	514B	Infraestructura y Explotación Portuaria	3.448.898,25 €
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA	712D	Ordenación, Fomento y Mejora de las Producciones Pesqueras	7.239.943,50 €
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	D. G. INNOV., INVEST. Y T.DIGITAL	541A	Investigación y desarrollo tecnológico	2.139.006,60 €
	D. G. UNIVERSIDAD	422D	Universidades	11.373.216,25 €
TOTAL:				31.928.097,12 €

5.15. ODS 15



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 15
PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO DE GOBIERNO	VCª. DE CPLD - D. G. ACTIVIDAD FÍSICA	457D	Instalaciones deportivas Pdo Asturias	2.118.303,60 €
CONSEJERÍA DE T. ECOLÓGICA, IND. Y DESARROLLO ECONÓMICO	VCª. INDUST. Y TJ - D. G. ENERGÍA Y MINERÍA	741G	Actuaciones en materia de minería y energía	27.144.076,40 €
	D. G. CALIDAD AMBIENTAL	443D	Protección y mejora del medio ambiente	2.613.440,30 €
	D. G. AGUA	441A	Infr. hidráulicas y gestión del agua	7.727.032,52 €
CONSEJERÍA FOMENTO, C. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	D. G. CUSTODIA TERRITORIO E INTERIOR	443A	Custodia del territorio	31.873.010,00 €
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	D. G. GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA	712F	Ordenación, reestructuración y mejora producciones ganaderas	65.326.675,50 €
	D. G. AGRICULTURA, AGROIND. Y D.RURAL	711B	Desarrollo rural	3.353.738,75 €
	D. G. FORESTAL	531B	Desarrollo forestal y mejora estruc. agraria	9.581.753,40 €
	D. G. PLANIFICACIÓN AGRARIA	443B	Vida silvestre	11.833.221,75 €
TOTAL:				161.571.252,22 €

5.16. ODS 16



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 16
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y CONSEJO DE GOBIERNO		112A	SGT y gabinete técnico	1.083.050,00 €
		112F	Información y comunicación	542.998,80 €
	VCª. CPLD - D. G. ACTIVIDAD FÍSICA	457A	Fomento y apoyo actividades deportivas y festivas	592.752,61 €
JUNTA GENERAL DEL PDO.		111B	Actividad legislativa	19.195.000,00 €
CONSEJO CONSULTIVO		112B	Alto asesoramiento CA	1.846.230,00 €
SINDICATURA DE CUENTAS		111C	Control externo sector público	3.557.045,00 €
CONSEJERÍA DE T. ECOLÓGICA, IND. Y DESARROLLO ECONÓMICO		721A	Dirección y servicios generales	3.730.750,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	SERVICIOS GENERALES	121A	Dirección y Servicios Generales	28.613.722,00 €
		126F	Publicaciones, archivos y doc	1.094.180,00 €
	DIRECCIÓN GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA	112H	Apoyo a la vicepresidencia	1.106.350,00 €
		121J	servicio jurídico del Pdo Asturias	1.918.440,00 €
	D. G. EST. DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	121D	Sistemas de información y comunicaciones	96.588.852,00 €
		121I	Escuela de Seguridad Publica	620.030,00 €
	D. G. EMIGRACIÓN Y POLÍTICA RETORNO	313H	Consejo comunidades asturianas	79.912,00 €
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		611A	Dirección y servicios generales	960.540,00 €
	INTERVENCIÓN GENERAL	612C	Control interno y contabilidad	8.234.800,00 €
	D. G. PRESUPUESTOS Y FINANZAS	612A	Economía	590.428,00 €
		612B	Programación y presupuestación	1.735.220,00 €
		613A	Política tributaria	217.140,00 €
		632D	Política financiera	1.014.140,50 €
		632E	Préstamos entidades locales	2.000.000,00 €

SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 16
	D. G. PATRIMONIO Y CONTRA- TACIÓN	126E	Parque móvil del Pdo	1.144.831,50 €
		612F	Gestión del patrimonio	17.263.591,80 €
	VCª. DE JUSTICIA	141B	Relaciones admin de justicia	79.428.765,00 €
		142M	Gestión de servicios justicia del menor	4.429.960,00 €
CONSEJERÍA DE OT, URBA, VIVIENDA Y DºS CIUDADANOS		434A	Dirección y servicios gene- rales	1.245.480,00 €
	VCª. DC - D. G. PART., TRANS, DIVER Y LGTBI	323D	Diversidad sexual y dºs LGTBI	392.036,12 €
	VCª. DC - DGMEMORIA DEMOCRÁTICA	313N	Memoria democrática	146.500,00 €
	VCª. DC - D. G. AGENDA 2030	126A	Agenda 2030	286.800,00 €
	VCª. DC - D. G. JUVENTUD	323A	Actividades y servicios de la juventud	871.968,97 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS GENERALES	421A	Dirección y Administración Educativa	17.044.600,00 €
	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAES- TRUCTURAS EDUCATIVAS	422C	Educación Secundaria	27.198.771,70 €
		422E	Ed esp. y necesidades especiales	4.020.513,82 €
		422G	Enseñanzas Artísticas	3.205.058,22 €
CONSEJERÍA DE SALUD		411A	Dirección y servicios gene- rales	2.756.450,00 €
	DG SP Y AT SALUD MENTAL	443C	Protección de la Salud	958.275,00 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	SERVICIOS GENERALES	311B	Dirección y Servicios Gene- rales	4.130.914,00 €
	D. G. PROM AUTO PERSONAL Y MAYORES	313E	Gestión y servicios sociales	11.198.037,02 €
	D. G. INFANCIA Y FAMILIAS	313F	At. infancia, familia y adoles- cencia	15.429.948,90 €
	AGENCIA ASTURIANA COOPE- RACION DESARROLLO	313C	Coop. al desarrollo	945.486,36 €
CONSEJERÍA FOMENTO, C. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS		511A	Dirección y servicios gene- rales	2.930.060,00 €
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	SERVICIOS GENERALES	711A	Dirección y Servicios Gene- rales	4.806.950,00 €
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO		541B	Dirección y Servicios Gene- rales	714.486,00 €
GASTOS DIVERSOS CONSEJO Y ÓRGANOS DE GOB		126G	Gastos centrales div Cjªs	9.653.000,00 €
		633A	Imprevistos y funciones no clasificadas	5.397.762,00 €

SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 16
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO		112G	Transparencia y buen gobierno	80.000,00 €
SERVICIO DE EMERGENCIAS PDO. ASTURIAS		223B	Servicio de emergencias	13.237.513,50 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		323C	Consejo de la juventud	17.469,60 €
ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS		613E	Servicios tributarios	14.848.228,55 €
TOTAL:				419.113.291,71 €

5.17. ODS 17



SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 17
PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO		112A	SGT y gabinete técnico	1.083.050,00 €
		112F	Información y comunicación	542.998,80 €
		455E	Instituciones culturales	2.569.796,85 €
		458D	Protección del patrimonio histórico	965.784,63 €
DEUDA		011C	Amortización y gasto fin deuda	652.641.000,00 €
CONSEJERÍA DE T. ECOLÓGICA, IND. Y DESARROLLO ECONÓMICO	VCª. INDUST. Y TJ - D. G. ENERGÍA Y MINERÍA	723D	Apoyo al desarrollo sostenible	3.980.843,75 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, R. DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO		126F	Publicaciones, archivos y documentos	1.094.180,00 €
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D. G. PRESUPUESTOS Y FINANZAS	612A	Economía	885.642,00 €
		612D	Gestión de tesorería	945.960,00 €
		613A	Política tributaria	177.660,00 €
		632D	Política financiera	9.127.264,50 €
	D. G. ASUNTOS EUROPEOS	612H	Coord. de asuntos y fondos europeos	2.534.481,00 €
CONSEJERÍA DE OT., URBA, VIVIENDA Y DºS CIUDADANOS	VCª. DC - D. G. PART., TRANS, DIVER Y LGTBI	323D	Diversidad sexual y dºs LGTBI	392.036,12 €
	VCª. DC - D. G. AGENDA 2030	126A	Agenda 2030	286.800,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAES- TRUCTURAS EDUCATIVAS	422A	Educación Infantil y Primaria	51.515.490,20 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAES- TRUCTURAS EDUCATIVAS	422C	Educación Secundaria	27.287.850,64 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAES- TRUCTURAS EDUCATIVAS	422E	Educación Especial y Necesi- dades Educativas Específicas	4.020.513,82 €

SECCIÓN	SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS 17
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	D. G. DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	422G	Enseñanzas Artísticas	1.601.567,78 €
	D. G. INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN	422P	Apoyo acción educativa	111.702,60 €
CONSEJERÍA DE SALUD	D. G. SP Y AT SALUD MENTAL	443C	Protección de la salud	319.105,58 €
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	D. G. PROM AUTO PERSONAL Y MAYORES	313E	Gestión servicios sociales	44.842.589,69 €
	AGENCIA ASTURIANA DE COOP AL DESARROLLO	313C	Cooperación al desarrollo	945.486,36 €
CONSEJERÍA FOMENTO, C. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	VCª. INFRAEST. Y MOVILIDAD - D. G. INFRAEST.	513H	Carreteras	3.402.667,26 €
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO		541B	Dirección y servicios generales	476.324,00 €
		541A	Investigación y desarrollo tecnológico	6.417.019,80 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		323C	Consejo de la juventud	157.226,40 €
ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS		613E	Servicios tributarios	2.970.358,45 €
TOTAL:				821.295.400,23 €





6. Glosario

- **Agenda 2030:** marco global aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** conjunto de 17 objetivos interrelacionados que buscan promover el desarrollo económico, social y ambiental de manera equilibrada y sostenible hasta 2030.
- **Alineamiento Presupuestario:** proceso mediante el cual se evalúa y ajusta el presupuesto público para asegurar que las asignaciones y programas contribuyen efectivamente al cumplimiento de objetivos estratégicos, en este caso, los ODS.
- **Programa Presupuestario (PP):** unidad de planificación y ejecución del presupuesto público que agrupa un conjunto de actividades y recursos destinados a un objetivo específico.
- **Índice de Esfuerzo Presupuestario (IEP):** indicador cuantitativo que mide el grado de alineación de un programa presupuestario con uno o varios ODS, expresado como el porcentaje de objetivos o acciones alineadas respecto al total.
- **Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS):** principio que busca la armonización y complementariedad de políticas públicas para lograr un desarrollo sostenible, evitando impactos negativos y promoviendo sinergias.
- **Impacto Directo:** influencia explícita y clara de un programa o acción presupuestaria en el cumplimiento de un ODS.
- **Impacto Indirecto:** contribución secundaria o de apoyo de un programa a los mecanismos, agentes o condiciones que favorecen el logro de un ODS, sin ser su objetivo principal.
- **Metas:** la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se compone de 17 objetivos y 169 metas. Para su seguimiento, se diseñaron 231 indicadores que pueden medirse a través de los datos estadísticos que aquí se recogen. La actualización de estos indicadores, que constituyen una operación estadística recogida en el Programa anual vigente, es continua e incluye información tanto del INE como de otras fuentes oficiales que se irán incorporando de forma progresiva.
- **Indicadores de España de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:**
<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>
- **Indicadores de Asturias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:**
<https://sadeiasturias.github.io/indicadores-ods-asturias/>



Informe de alineamiento
de los Presupuestos Generales
Autonómicos de 2024
del **Principado de Asturias** con la

AGENDA
2030



Principado de
Asturias

